

Caja de Ahorros de Murcia

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de
Caja de Ahorros de Murcia:

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros de Murcia (“la Caja”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Caja (que se identifica en la Nota 1.4 de la Memoria adjunta) y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros de Murcia al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado por los Administradores en la Nota 1 de la Memoria adjunta, en la que se exponen todos los acuerdos suscritos por la Caja con Caja General de Ahorros de Granada, Caixa d’Estalvis del Penedes y Sa Nostra Caixa de Balears el 30 de junio de 2010 para la constitución de un Grupo de naturaleza contractual (“Grupo Banco Mare Nostrum”), articulado en torno a un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) al amparo de la normativa aplicable a este tipo de grupos.

De acuerdo con lo previsto en el SIP, desde el 31 de diciembre de 2010 Banco Mare Nostrum, S.A. (“el Banco”) actúa como sociedad central y de gobierno. Por este motivo, tal y como se indica en la Nota 1.2.6, cumpliendo previamente los requisitos establecidos en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores de la Caja han considerado necesario contabilizar los activos y pasivos no traspasados a dicha Sociedad Central de forma consistente con los ajustes y criterios de valoración y reconocimiento inicial aplicados por la sociedad central para la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas, con objeto de mostrar la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de la Caja al amparo de la regulación de los SIP. En la mencionada Nota se desglosan los principales criterios de contabilización aplicados, así como el impacto patrimonial neto de los mismos. Tal y como se indica en la Nota 1.16, con fecha 31 de enero de 2011 el Consejo de Administración de la Caja ha acordado desahollar su objeto propio de entidad de crédito de forma indirecta, a través de la Sociedad Central del Grupo, Banco Mare Nostrum, S.A., a la que se aportará la totalidad del negocio financiero. Tras la referida aportación, la Caja continuará teniendo naturaleza de Caja de Ahorros, manteniendo personalidad jurídica de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y sus actividades en materia de Obra Benéfica – Social. A la fecha actual se encuentra pendiente de definición e identificación pormenorizada el calendario exacto de la mencionada aportación y transmisión en desarrollo de dicha integración. A dicha fecha se encuentran también pendientes de completar las modificaciones y adaptaciones de los activos y pasivos a aportar, así como los sistemas informáticos que les den soporte, necesarios en todo caso, para poder llevar a cabo el mencionado traspaso.

Por otra parte, con fecha 18 de febrero de 2011 se ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2011, en el que se establece el desarrollo normativo del denominado “Plan de Reforzamiento del Sector Financiero” que hizo público en enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda y que, entre otros objetivos, contempla el establecimiento de determinados requerimientos mínimos de capital principal a alcanzar antes del 30 de septiembre de 2011, que serán, al menos, del 8% de los activos ponderados de riesgo, porcentaje que podrá verse incrementado hasta el 10% en determinados supuestos. Considerando las estructuras de capital y de financiación que el Grupo mantenía al cierre del ejercicio 2010, sus requerimientos actuales equivalen a este último porcentaje, de acuerdo con los niveles exigibles de capital principal que para las diferentes entidades de crédito ha publicado el Banco de España el 10 de marzo de 2011. El Grupo se encuentra dentro del plazo establecido por la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto-Ley para presentar ante el Banco de España la estrategia y calendario para el cumplimiento de los nuevos requerimientos y está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los nuevos niveles mínimos exigidos (véase Nota 1.10).

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Caja, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Caja.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Rafael Orti Baquerizo

17 de marzo de 2011

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

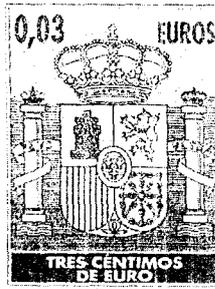
Año **2011** Nº **31/11/00247**

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



CLASE 8.ª

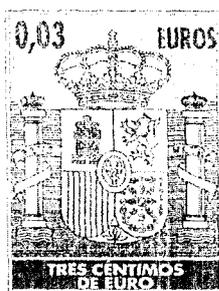


OK2280281

Caja de Ahorros de Murcia

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010,
junto con el Informe de Auditoría Independiente





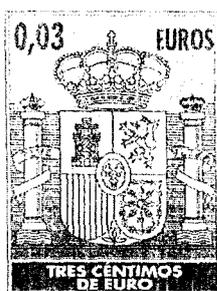
OK2280282

CLASE B.ª

Índice

Balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009.....	1
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009	4
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009	5
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009	8
Memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	11
1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información.....	11
1.1. Introducción	11
1.2. Constitución de un grupo económico de base contractual.....	12
1.2.1. El contrato de integración	12
1.2.2. Estructura del Grupo.....	13
1.2.3. Políticas y estrategias de negocio del Grupo.....	16
1.2.4. Niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo.....	17
1.2.5. Mecanismos de estabilidad del Grupo	18
1.2.6. Contabilización en los estados financieros de la Caja	18
1.3. Emisión de participaciones preferentes convertibles por el Banco	22
1.4. Bases de presentación de las cuentas anuales	23
1.5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	23
1.6. Información referida al ejercicio 2009. Comparación de la información	24
1.7. Cambios en criterios contables.....	24
1.8. Contratos de agencia.....	24
1.9. Impacto medioambiental.....	25
1.10. Coeficiente de recursos propios mínimos	25
1.11. Coeficiente de reservas mínimas	27
1.12. Fondo de Garantía de Depósitos	27
1.13. Requerimientos de transparencia normativa.....	28
1.14. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores	28
1.15. Información requerida por la Ley 2/1981, de Regulación del Mercado Hipotecario.....	28
1.16. Hechos posteriores	30
1.17. Modificaciones normativas.....	30
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	32
I. Criterios contables específicos por la constitución del SIP	32
II. Criterios contables generales.....	34
2.1. Participaciones.....	34
2.1.1. Entidades del Grupo	35
2.1.2. Negocios conjuntos.....	35
2.1.3. Entidades asociadas	35
2.2. Instrumentos financieros	35
2.2.1. Registro inicial.....	35
2.2.2. Baja.....	36

2.2.3.	Valor razonable y coste amortizado.....	36
2.2.4.	Clasificación y valoración.....	37
2.2.5.	Reclasificación entre carteras.....	41
2.3.	Coberturas contables y mitigación de riesgos.....	42
2.4.	Operaciones en moneda extranjera.....	44
2.4.1.	Moneda funcional.....	44
2.4.2.	Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera.....	45
2.4.3.	Tipos de cambio aplicados.....	45
2.4.4.	Registro de las diferencias de cambio.....	45
2.5.	Reconocimiento de ingresos y gastos.....	46
2.5.1.	Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados.....	46
2.5.2.	Comisiones, honorarios y conceptos asimilados.....	46
2.5.3.	Ingresos y gastos no financieros.....	46
2.5.4.	Cobros y pagos diferidos en el tiempo.....	46
2.6.	Compensación de saldos.....	47
2.7.	Transferencias de activos financieros.....	47
2.8.	Permutas de activos.....	48
2.9.	Deterioro del valor de los activos financieros.....	48
2.9.1.	Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.....	50
2.9.2.	Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.....	51
2.9.3.	Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta.....	51
2.9.4.	Instrumentos de capital valorados a coste.....	52
2.10.	Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas.....	52
2.11.	Contabilización de las operaciones de arrendamiento.....	53
2.11.1.	Arrendamientos financieros.....	53
2.11.2.	Arrendamientos operativos.....	54
2.11.3.	Operaciones de venta con arrendamiento posterior.....	54
2.12.	Patrimonios gestionados y otros recursos comercializados de terceros.....	55
2.13.	Gastos de personal.....	55
2.13.1.	Retribuciones post-empleo.....	55
2.13.2.	Otras retribuciones a largo plazo.....	57
2.13.3.	Indemnizaciones por cese.....	59
2.14.	Impuesto sobre beneficios.....	59
2.15.	Activo material.....	60
2.15.1.	Inmovilizado material – De uso propio.....	60
2.15.2.	Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo.....	62
2.15.3.	Inmovilizado material – Afecto a la Obra Social.....	62
2.15.4.	Inversiones inmobiliarias.....	62
2.16.	Activo intangible.....	63
2.17.	Existencias.....	63
2.18.	Provisiones y pasivos contingentes.....	64



OK2280283

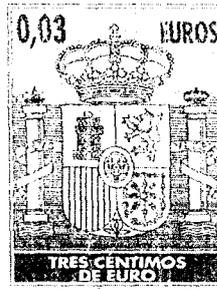
CLASE 8.ª

2.19.	Estado de flujos de efectivo	65
2.20.	Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta ..	66
2.21.	Combinaciones de negocios	68
2.22.	Obra Social	68
2.23.	Estado de cambios en el patrimonio neto	68
2.23.1.	Estado de ingresos y gastos reconocidos	69
2.23.2.	Estado total de cambios en el patrimonio neto	69
3.	Distribución de resultados	70
4.	Retribuciones del Consejo de Administración, la Comisión de Control y al personal de alta dirección	70
4.1.	Remuneración del Consejo de Administración y la Comisión de Control	70
4.2.	Remuneraciones al personal de alta dirección	72
4.3.	Otras operaciones	73
4.4.	Información sobre participaciones y actividad profesional de los administradores	75
5.	Caja y depósitos en bancos centrales	76
6.	Cartera de negociación	76
6.1.	Composición del saldo y riesgo de crédito máximo – saldos deudores y acreedores	76
6.2.	Derivados financieros de negociación	77
7.	Activos financieros disponibles para la venta	79
7.1.	Composición del saldo y riesgo de crédito máximo	79
7.2.	Cobertura del riesgo de crédito y otros	81
7.3.	Activos vencidos y deteriorados	81
8.	Inversiones crediticias	81
8.1.	Composición del saldo y riesgo de crédito máximo	81
8.2.	Activos vencidos deteriorados y no deteriorados	83
8.3.	Cobertura del riesgo de crédito	86
9.	Cartera de inversión a vencimiento	87
10.	Derivados de cobertura	89
11.	Activos no corrientes en venta	91
12.	Participaciones	92
13.	Activo material	94
13.1.	Inmovilizado material. De uso propio	95
13.2.	Inversiones inmobiliarias	96
13.3.	Correcciones de valor por deterioro	96
14.	Activo intangible	97
15.	Resto de activos	98
16.	Pasivos financieros a coste amortizado	99
16.1.	Depósitos de bancos centrales	99
16.2.	Depósitos de entidades de crédito	99
16.3.	Depósitos de la clientela	100
16.4.	Débitos representados por valores negociables	103

16.5.	Pasivos subordinados	106
16.6.	Otros pasivos financieros	108
17.	Provisiones.....	108
17.1.	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	108
17.2.	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales. Otras provisiones	109
18.	Resto de pasivos.....	110
19.	Ajustes por valoración	110
20.	Fondo de dotación	111
21.	Reservas	111
22.	Obra Social	113
23.	Situación fiscal.....	115
23.1.	Grupo Fiscal Consolidado	115
23.2.	Ejercicios sujetos a inspección fiscal	116
23.3.	Conciliación de los resultados contable y fiscal	116
23.4.	Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	117
23.5.	Impuestos diferidos	117
24.	Gestión del capital y el riesgo	121
24.1.	Gestión del capital	121
24.2.	Exposición al riesgo de crédito	123
24.3.	Concentración de riesgos	130
24.4.	Exposición al riesgo de tipo de interés	130
24.5.	Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros	132
25.	Valor razonable	135
25.1.	Valor razonable de los activos y pasivos financieros	135
25.2.	Valor razonable del inmovilizado material	138
26.	Exposición a otros riesgos de mercado	138
26.1.	Riesgo de cambio	138
26.2.	Riesgo de mercado	138
26.3.	Otra información	139
27.	Negocios conjuntos.....	139
28.	Otra información significativa	140
28.1.	Garantías financieras	140
28.2.	Activos cedidos en garantía	140
28.3.	Otros riesgos contingentes	141
28.4.	Disponibles por terceros	141
28.5.	Otros compromisos	142
28.6.	Recursos de terceros comercializados y gestionados y depositaria de valores	142
28.7.	Titulización de activos	142
28.8.	Arrendamientos.....	144
28.9.	Cesiones temporales de activos	144
29.	Intereses y rendimientos asimilados	145



OK2280284



CLASE 8.ª

30.	Intereses y cargas asimiladas	146
31.	Rendimiento de instrumentos de capital	147
32.	Comisiones percibidas	147
33.	Comisiones pagadas	148
34.	Resultado de operaciones financieras (neto).....	148
35.	Diferencias de cambio (neto).....	149
36.	Otros productos de explotación.....	149
37.	Gastos de personal.....	149
37.1.	Compromisos post-empleo	151
37.2.	Premios de antigüedad	156
37.3.	Retribuciones en especie.....	156
38.	Otros gastos generales de administración.....	157
39.	Otras cargas de explotación.....	157
40.	Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta ..	158
41.	Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	158
42.	Partes vinculadas.....	158
43.	Servicio de atención al cliente.....	162



OK2280285

CLASE 0.ª

Caja de Ahorros de Murcia
Balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009

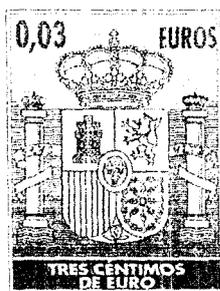
ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales	5	91.257	158.423
Cartera de negociación	6	41.062	64.355
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Derivados de negociación		41.062	64.355
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	7	2.263.265	1.912.598
Valores representativos de deuda		1.821.227	1.439.467
Instrumentos de capital		442.038	473.131
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.363.661	686.349
Inversiones crediticias	8	16.983.630	18.482.765
Depósitos en entidades de crédito		789.495	1.438.781
Crédito a la clientela		14.732.335	15.350.481
Valores representativos de deuda		1.411.800	1.693.503
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		823.297	2.053.895
Cartera de inversión a vencimiento	9	207.527	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		96.296	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	10	194.446	124.614
Activos no corrientes en venta	11	159.144	134.218
Participaciones	12	534.779	431.131
Entidades asociadas		10.732	1.616
Entidades multigrupo		182.381	174.001
Entidades del Grupo		341.666	255.514
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activo material	13	329.185	328.988
Inmovilizado material		326.731	325.171
De uso propio		315.944	314.084
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social		10.787	11.087
Inversiones inmobiliarias		2.454	3.817
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-
Activo intangible	14	31.872	32.839
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		31.872	32.839
Activos fiscales		294.588	163.164
Corrientes		21.484	24.792
Diferidos	23	273.104	138.372
Resto de activos	15	230.319	330.285
TOTAL ACTIVO		21.361.074	22.163.380

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2010.

Caja de Ahorros de Murcia
Balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
PASIVO			
Cartera de negociación	6	45.381	56.471
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		45.381	56.471
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	16	19.714.536	20.360.729
Depósitos de bancos centrales		-	201.053
Depósitos de entidades de crédito		1.178.083	1.598.410
Depósitos de la clientela		16.190.580	16.408.697
Débitos representados por valores negociables		1.623.302	1.399.101
Pasivos subordinados		668.182	668.473
Otros pasivos financieros		54.389	84.995
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	10	28.523	22.480
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones	17	81.706	73.389
Fondos para pensiones y obligaciones similares		73.371	28.209
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		3.249	2.572
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		2.283	12.649
Otras provisiones		2.803	29.959
Pasivos fiscales		126.149	58.128
Corrientes		-	4.195
Diferidos	23	126.149	53.933
Fondo de la Obra Social	22	11.866	15.096
Resto de pasivos	18	104.785	230.996
TOTAL PASIVO		20.112.946	20.817.269

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2010.



OK0280286

CLASE B.º

Caja de Ahorros de Murcia
Balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009

		Miles de euros	
	Nota	2010	2009
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		1.248.128	1.314.976
Capital/Fondo de dotación	20	18	18
Escrituración		18	18
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Reservas	21	1.146.514	1.173.303
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios		-	-
Resultado del ejercicio		101.596	141.655
Menos: Dividendos y retribuciones		-	-
Ajustes por valoración	19	-	31.115
Activos financieros disponibles para la venta		-	31.115
Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.248.128	1.346.091
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		21.361.074	22.163.380
PRC-MEMORIA			
Riesgos contingentes	28	566.404	646.831
Compromisos contingentes		1.183.318	1.533.789

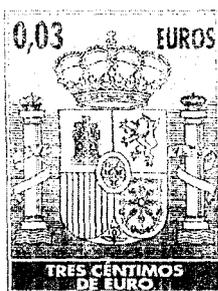
Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2010.

Caja de Ahorros de Murcia

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	29	616.616	848.414
Intereses y cargas asimiladas	30	362.288	503.314
A) MARGEN DE INTERESES		254.328	345.100
Rendimiento de instrumentos de capital	31	24.194	17.998
Comisiones percibidas	32	89.144	93.804
Comisiones pagadas	33	7.325	8.342
Resultado de operaciones financieras (neto)	34	26.838	31.577
Cartera de negociación		(6.108)	7.027
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	41
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		32.946	24.509
Otros		-	-
Diferencias de cambio (neto)	35	992	833
Otros productos de explotación	36	8.578	8.556
Otras cargas de explotación	39	9.684	8.134
B) MARGEN BRUTO		387.065	481.392
Gastos de administración		166.145	171.088
Gastos de personal	37	120.223	120.218
Otros gastos generales de administración	38	45.917	50.870
Amortización	13 / 14	22.486	17.942
Dotaciones a provisiones (neto)	17	53.269	(15.509)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		18.577	111.410
Inversiones crediticias	8	17.640	111.964
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		937	(554)
C) RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		126.588	196.461
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		9.303	19.792
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos	15	9.303	19.792
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	40	22.918	23.259
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	41	(12.493)	(17.316)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		127.710	182.612
Impuesto sobre beneficios	23	26.114	40.957
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		101.596	141.655
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		101.596	141.655

Las Notas I a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.



OK2280287

CLASE 8ª

Caja de Ahorros de Murcia**Estados de cambios en el patrimonio neto****Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009**

	Miles de euros	
	2010	2009
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	101.596	41.655
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(31.524)	232
Activos financieros disponibles para la venta	(44.450)	332
Ganancias (pérdidas) por valoración	(17.244)	16.329
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(27.206)	(15.397)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	(584)	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	13.510	(100)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	70.072	41.887

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010.

Caja de Ahorros de Murcia
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009

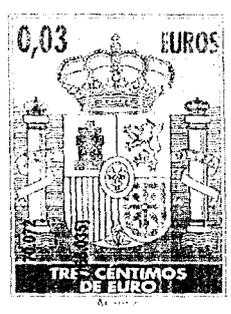
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	FONDOS PROPIOS					Total fondos propios	Ajustes por valoración	Miles de euros Patrimonio neto
				Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Menos: dividendos y retribuciones			
SALDO FINAL A 31/12/2008 (Notas 20 y 22)	18	-	1.028.274	-	-	175.029	-	1.203.321	30.883	1.234.204	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SALDO INICIAL AJUSTADO	18	-	1.028.274	-	-	175.029	-	1.203.321	30.883	1.234.204	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-	-	-	-	141.655	-	141.655	232	141.887	
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-	-	145.029	-	-	(175.029)	-	(30.000)	-	(30.000)	
Aumentos de fondos de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto (Nota 3)	-	-	145.029	-	-	(145.029)	-	-	-	-	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (Nota 3)	-	-	-	-	-	(30.000)	-	(30.000)	-	(30.000)	
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SALDO FINAL A 31/12/2009 (Notas 19 y 21)	18	-	1.173.303	-	-	141.655	-	1.314.976	31.115	1.346.091	

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010.

Caja de Ahorros de Murcia
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2010



	Fondo de dotación	Premios de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y reducciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Miles de Euros	Total patrimonio neto
SALDO FINAL A 31/12/2009 (Notas 19 y 21)	18	-	1.173.303	-	-	141.655	-	1.314.976	31.115	1.346.091	1.346.091
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	18	-	1.173.303	-	-	141.655	-	1.314.976	31.115	1.346.091	1.346.091
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-	(409)	-	-	101.596	-	101.187	(31.115)	-	-
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-	-	(26.380)	-	-	(141.655)	-	(168.035)	-	-	-
Aumentos de fondos de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(121.655)	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	121.655	-	-	-	-	-	-	-	-
Trespases entre partidas de patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por contribuciones de negocio	-	-	-	-	-	(20.000)	-	(20.000)	-	(20.000)	(20.000)
Dotación discrecional a otras y fondos sociales (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto incrementos (reducciones) de patrimonio neto (Nota 1.2.6)	-	-	(148.035)	-	-	-	-	(148.035)	-	(148.035)	(148.035)
SALDO FINAL A 31/12/2010 (Notas 19 y 21)	18	-	1.146.514	-	-	101.596	-	1.248.128	-	1.248.128	1.248.128



OK2280288

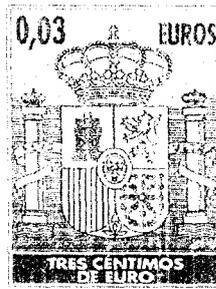
Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010.

Caja de Ahorros de Murcia

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009

		Miles de euros	
	Nota	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(292.569)	(501.835)
Resultado del ejercicio		101.596	141.655
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		62.996	178.908
Amortización	13/14	22.486	17.942
Otros ajustes		40.510	160.966
Aumento/disminución neto de los activos de explotación		986.368	(1.171.224)
Cartera de negociación	6	29.401	(26.257)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	2.041
Activos financieros disponibles para la venta	7	(488.861)	(955.425)
Inversiones crediticias	8	1.279.564	43.377
Otros activos de explotación		166.264	(234.960)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación		(1.436.094)	407.730
Cartera de negociación	6	(11.090)	13.857
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	16	(1.179.050)	377.729
Otros pasivos de explotación		(245.954)	13.144
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios		(7.435)	(58.904)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(290.271)	246.483
Pagos		(394.020)	(262.658)
Activos materiales	13	(8.722)	(19.100)
Activos intangibles	14	(7.791)	(11.841)
Participaciones	12	(33.678)	(119.717)
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	11	(117.731)	(112.000)
Cartera de inversión a vencimiento	9	(226.098)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		103.749	509.141
Activos materiales	13	41.194	3.524
Activos intangibles	14	-	-
Participaciones	12	-	25.282
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	11	62.555	2.064
Cartera de inversión a vencimiento	9	-	478.271
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010.



OK2280289

CLASE 8.ª

Caja de Ahorros de Murcia

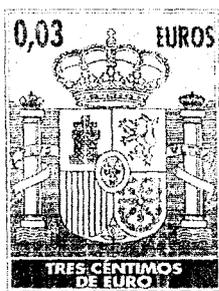
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		515.674	49.830
Pagos		(2.848)	--
Dividendos		--	--
Pasivos subordinados	16	(2.848)	--
Amortización de instrumentos de capital propio		--	--
Adquisición de instrumentos de capital propio		--	--
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		--	--
Cobros		518.522	49.830
Pasivos subordinados	16	1.447	49.830
Emisión de instrumentos de capital propio		--	--
Enajenación de instrumentos de capital propio		--	--
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		517.075	--
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		--	--
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		(67.166)	(205.522)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		158.423	363.945
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	5	91.257	158.423
PRO-MEMORIA:			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO			
Caja		68.035	78.782
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		23.222	79.641
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		--	--
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	5	91.257	158.423

Las Notas 1 a 43 y los Anexos I a III, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010.



CLASE 8.ª



OK2280290

Caja de Ahorros de Murcia

Memoria anual correspondiente al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1. Introducción

La Caja de Ahorros de Murcia (en adelante, la Caja) es una entidad de crédito fundada por la Diputación Provincial de Murcia, hoy Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo del Decreto de 14 de marzo de 1933, con carácter benéfico social, exenta de lucro mercantil, con personalidad jurídica independiente y capacidad para regirse a sí misma conforme a la legislación de carácter general, la dictada para entidades de crédito, la especial aplicable a cajas de ahorros y conforme a sus Estatutos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Murcia.

Por acuerdo de la referida Diputación Provincial de Murcia de 4 de marzo de 1963 y por Orden de 8 de junio de 1965, fue inscrita en el libro especial de Cajas de Ahorros de Banco de España, con el número 124, Folio 87. Se encuentra asimismo inscrita en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número 1.

Su domicilio social se encuentra en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, número 23. Tanto en la "web" oficial de la Caja (www.cajamurcia.es) como en su domicilio social pueden consultarse sus Estatutos y otra información pública sobre la misma.

De conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, constituye su objeto recibir y hacer productivas las economías que se le confien, fomentar el ahorro y la previsión y facilitar el crédito, impulsando el desarrollo económico y social de su ámbito de actuación, a cuyo fin favorecerá el incremento de la riqueza y el bienestar social por medio de inversiones adecuadas y la prestación de servicios sociales, financieros, comerciales y de intermediación, así como cuantas otras operaciones o actividades acuerden los órganos de gobierno competentes de la Caja. Los beneficios excedentes que se obtengan de las actividades referidas, que no hayan sido destinados a reservas o fondos de previsión geréuticos, se dedicarán al establecimiento, fomento y ayuda de instituciones sociales, culturales, benéficas y de utilidad pública de la zona de actuación de la Caja. Asimismo, fomentará cuantas actividades redunden en beneficio de los sectores agrícola, forestal y ganadero.

La Caja forma parte de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito, Grupo Banco Mare Nostrum (en adelante, el Grupo), cuya cabecera es Banco Mare Nostrum, S.A (en adelante, el Banco). Dicho grupo se ha constituido como consecuencia de la firma en 2010 de un Contrato de Integración (el "Contrato de Integración") entre la Caja General de Ahorros de Granada, Caixa d'Estalvis del Penedès, SA Nostra Caixa de Balears y la Caja (conjuntamente denominadas las "Cajas"), dando lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección ("SIP") entre las Cajas y el Banco (véase Nota 1.2).

Por este motivo, y en aplicación de la normativa vigente, no procede formular cuentas anuales consolidadas de la Caja, por existir un grupo superior de entidades de crédito, cuya cabecera es Banco Mare Nostrum, S.A. y cuyo perímetro de consolidación está integrado, además de por las Cajas, por sus entidades dependientes, asociadas y multigrupo.

Las principales actividades llevadas a cabo por la Caja son las derivadas de su naturaleza jurídica fundacional y su carácter benéfico social. Las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2009 fueron aprobadas por su Asamblea General celebrada el 30 de junio de 2010. Las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General. No obstante, el Consejo de Administración entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

1.2. Constitución de un grupo económico de base contractual

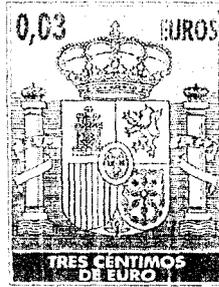
1.2.1. El Contrato de Integración

Tal y como la Caja ha informado en los diversos hechos relevantes presentados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 30 de junio de 2010, la Caja, junto con Caja General de Ahorros de Granada, Caixa d'Estalvis del Penedès y SA Nostra Caixa de Balears, suscribió el "Contrato de Integración" para la constitución del Grupo.

El Contrato de Integración establece la creación de un Grupo de naturaleza contractual que se articula en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección ("SIP") y que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva CE\48\2006 (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, así como los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de inversión de los intermediarios financieros).

El contenido del Contrato de Integración y la constitución de Banco Mare Nostrum, S.A., como Sociedad Central del Grupo creado han sido aprobados en 2010 por el Consejo de Administración y por la Asamblea General de la Caja, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Comisión Nacional de la Competencia y por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los correspondientes Consejos de Administración, Asambleas Generales y Comunidades Autónomas de residencia del resto de Cajas. El Contrato de Integración tiene como fecha de entrada en vigor el 31 de diciembre de 2010, fecha en la que se cumplan la totalidad de las condiciones suspensivas.

Con posterioridad a su aprobación, el Contrato de Integración ha sufrido determinadas modificaciones durante el último trimestre de 2010 relativas, fundamentalmente, a reforzar el Grupo para que el mercado y los reguladores lo perciban como un único sujeto y un único riesgo desde el primer momento. La Adenda que recoge dichas modificaciones fue aprobada por la Asamblea General de Caja de Ahorros de Murcia el 21 de diciembre de 2010, así como por las Asambleas de las restantes Cajas que suscribieron el Contrato de Integración.



OK2280291

CLASE 8.ª

1.2.2. Estructura del Grupo

Estructura general

El Contrato de Integración tiene por objeto la constitución de un sistema institucional de protección como un grupo integrado, reconocido como grupo consolidable desde un punto de vista contable y regulatorio y como instrumento de concentración por la normativa sobre competencia.

A tal efecto, los elementos fundamentales de vertebración del Grupo son los siguientes:

- El establecimiento de una instancia común y centralizada de gobierno participada por las Cajas, que es la Sociedad Central.
- La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son: el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúna los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la Directiva CE\48\2006 (y transpuestos en nuestro ordenamiento por el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y la Norma 15ª de la Circular 3/2008), de un sistema de tesorería global, y de un sistema de participación mutua en resultados destinado a reforzar la profundidad de la integración y conseguir un esquema equilibrado de flujos financieros e incentivos.
- La instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a la centralización de determinadas estrategias y políticas, la integración operativa y tecnológica y la puesta en común y desarrollo de negocios.
- Todo ello, con preservación de la personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de las Cajas, que mantendrán sus competencias de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

Desde una óptica contable, y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración, en su posterior Adenda y en la normativa aplicable, desde el 31 de diciembre de 2010 Banco Mare Nostrum, S.A., se configura como la matriz del Grupo en el que se integran las Cajas y sus correspondientes subgrupos como entidades dependientes, al ser la entidad que ostenta el poder para dirigir las políticas financieras y operativas del resto de entidades del Grupo. Dado que el control de las sociedades dependientes de cada uno de los subgrupos ha sido cedido a Banco Mare Nostrum, S.A., la Caja no tiene la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. En la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Mare Nostrum del ejercicio 2010 puede consultarse la estructura del mismo y el detalle de entidades que integraban su perímetro de consolidación (entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas) a 31 de diciembre de 2010.

Instancia común de gobierno

Como entidad cabecera del Grupo, la Sociedad Central dispone de las capacidades operativas de una entidad de crédito. Cada Caja ha delegado en la Sociedad Central y, específicamente, en su órgano de administración, las facultades necesarias para la gestión centralizada del Grupo y para lograr los objetivos perseguidos con su creación.

Las Cajas han asumido, en concepto de prestaciones accesorias vinculadas a su respectiva participación en el Banco, las siguientes obligaciones:

- Proporcionar a la Sociedad Central toda la información necesaria para que pueda desempeñar sus funciones en el seno del Grupo y cumplir sus obligaciones regulatorias, prudenciales y de control frente a los supervisores.
- Cumplir las directrices e instrucciones emanadas de la Sociedad Central en el ámbito de las competencias que le correspondan.
- Salvaguardar, por los medios que en cada momento se establezcan por la Sociedad Central, la solvencia y liquidez del Grupo y de sus miembros.
- No efectuar determinadas operaciones relevantes que puedan alterar la composición del Grupo o su negocio, en los términos establecidos en el Contrato de Integración y en su posterior Adenda.

Para la adopción de acuerdos sobre materias consideradas de especial trascendencia, el Contrato de Integración y los Estatutos del Banco exigen mayorías cualificadas (para las llamadas "materias reservadas") y especialmente cualificadas (para las denominadas "materias especialmente reservadas").

En concreto, para la adopción de acuerdos sobre materias reservadas se requiere el voto favorable del 76 por 100 del capital suscrito con derecho de voto en la Junta General de Accionistas, siendo necesario el 91 por 100 para los acuerdos sobre materias especialmente reservadas. Del mismo modo, en el Consejo de Administración se requiere el voto favorable de, al menos, 14 consejeros para las materias reservadas y de, al menos, 16 consejeros, en las materias especialmente reservadas.

Estructura de integración financiera

El objetivo de la integración financiera es que el Grupo, bajo la dirección de la Sociedad Central, pueda presentarse ante los reguladores y los mercados como un único sujeto y un único riesgo.

Los mecanismos de integración financiera previstos en el Contrato de Integración son tres: sistema de apoyo mutuo, sistema de tesorería global, y sistema de participación mutua en resultados.

Sistema de apoyo mutuo

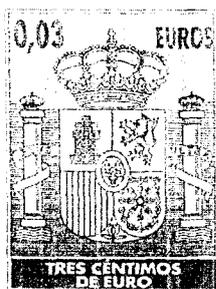
Consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, entre los que se incluye la Caja.

Las Cajas comprometen en el sistema de apoyo mutuo la totalidad de sus recursos propios.

Asimismo, la Sociedad Central, de acuerdo con sus estatutos, garantiza irrevocable y solidariamente todas las obligaciones de cada una de las Cajas. Por otra parte, cada una de las Cajas garantiza también irrevocable y solidariamente, todas las obligaciones de la Sociedad Central y de las restantes Cajas. En todas las garantías, si el crédito garantizado es subordinado, los créditos derivados, en su caso, de la ejecución de las garantías, tendrán igualmente el rango de subordinados.

Sistema de tesorería global (Cash-Pooling)

Se trata de un sistema de gestión centralizada de la tesorería del Grupo con el que se persigue el triple objetivo de:



OK2280292

CLASE 8.ª

- Conformar una única posición agregada de liquidez.
- Mantener un acceso unificado a los mercados financieros.
- Actuar como un único sujeto frente al Eurosistema y otras instituciones financieras.

La gestión y el seguimiento centralizado del sistema de tesorería global corresponde a la Sociedad Central.

Todas las emisiones del Grupo se realizarán de forma conjunta y se canalizarán a través de la Sociedad Central o de los vehículos que ésta constituya o gestione, salvo cuando por imperativo legal sea imposible. Todas las emisiones contarán con garantía de todas las entidades del Grupo.

Sistema de participación mutua en resultados

El sistema de participación mutua en resultados es un mecanismo de integración del Grupo establecido con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de su consolidación, reflejar la profundidad de su integración y, en definitiva, reforzar la cohesión, estabilidad y equilibrio del Grupo.

A tal efecto, a partir del 1 de enero de 2011, las Cajas mutualizarán el 100 por 100 de sus resultados, incluyendo tanto beneficios como pérdidas.

De esta manera, las Cajas aportarán a la Sociedad Central con carácter trimestral un importe equivalente al de sus resultados trimestrales individuales antes de impuestos, ajustado de acuerdo con los conceptos indicados en el Contrato de Integración.

Asimismo, también a partir del 1 de enero de 2011, la Sociedad Central asume la obligación de atender al pago de las pérdidas (antes de impuestos) generadas en la explotación del negocio derivado de los activos y pasivos no aportados a la Sociedad Central.

Integración funcional

Con el fin de mejorar la eficiencia y solidez, se ha acordado implementar un amplio programa de integración funcional, estructurado en torno a tres grandes bloques:

- Unificación de políticas y estrategias de negocio. Las Cajas se someterán en el desarrollo de sus actividades a las estrategias y políticas establecidas para el Grupo por la Sociedad Central y, a tal efecto, han delegado las facultades precisas para organizar la gestión unificada en los términos del Contrato de Integración. Dichas políticas incluirán, entre otras, la determinación de la política financiera y contable, políticas de riesgos, políticas de recursos humanos, estrategias y políticas comerciales así como políticas de marca común.
- Integración operativa y tecnológica. El Grupo operará bajo un modelo de tecnología centralizado, siendo uno de sus pilares el contar con una solución tecnológica única con capacidades multientidad que dará cobertura a las Cajas y a la Sociedad Central.
- Puesta en común de negocios. Comprenderá, entre otras, la puesta en común de las áreas de actuación relativas a: banca mayorista y grandes empresas, participaciones de mayor relevancia y red de oficinas minoristas en la zona común (entendida como cualquier territorio que no esté comprendido en cualquiera de las zonas naturales de las Cajas).

- Dentro de los objetivos de esta integración figura la consecución de las sinergias derivadas de una mayor dimensión así como de las que puedan alcanzarse de la puesta en común de las mejores prácticas, tanto a nivel funcional como en el ámbito comercial.

El Contrato de Integración y el Plan de Integración del Grupo, que forma parte del referido contrato, desarrollan en mayor detalle el alcance y plazos de la referida integración funcional, así como las aportaciones y transmisiones de elementos patrimoniales a realizar por las Cajas en desarrollo de dicha integración.

Con fecha 31 de enero de 2011 el Consejo de Administración de la Caja ha aprobado pasar a desarrollar su objeto propio de entidad de crédito mediante la fórmula de "ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorros" prevista en el artículo 5 del Real Decreto – Ley 11/2010, de 9 de julio, a través de la Sociedad Central del Grupo, Banco Mare Nostrum, S.A., a la que se aportará todo el negocio financiero. Esta decisión tiene por objeto articular la plena integración dentro del Grupo de las entidades del SIIP. Tras la referida aportación, la Caja continuará teniendo naturaleza de Caja de Ahorros y por tanto, mantendrá su personalidad jurídica, su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y sus actividades en materia de Obra Benéfico-Social. El mencionado traspaso se llevará a cabo durante los próximos meses, una vez alcanzado y obtenido los necesarios acuerdos y autorizaciones.

En este sentido, a la fecha actual se encuentran pendientes de definición e identificación pormenorizada y exacta, los calendarios de traspaso. A dicha fecha, se encuentran también pendientes de completar las modificaciones y adaptaciones sobre dichos activos y pasivos así como sobre los sistemas informáticos que les dan soporte, necesarios en todo caso para poder llevar a cabo el mencionado traspaso.

La ausencia de esta información pormenorizada, así como el hecho de que no estén finalizadas las tareas necesarias de modificación y desarrollo de los sistemas de la Caja y del Banco hacen que no se pueda considerar que estos activos o pasivos a traspasar estén en condiciones de traspaso en su situación actual, de manera que, en aplicación de lo dispuesto en la Norma Trigésima Cuarta de la Circular 4/2004 de Banco de España, estos activos o grupos de disposición no se presenten, en su caso, clasificados como no corrientes en venta o como operaciones en interrupción en estas cuentas anuales al no cumplirse las condiciones necesarias para ello.

1.2.3. Políticas y estrategias de negocio del Grupo

Tal y como se indica en el apartado anterior, la gestión del negocio financiero será realizada por la Sociedad Central. Por su parte, las Cajas, que mantienen su personalidad jurídica y su condición de entidad de crédito, seguirán realizando la gestión de su respectiva obra social y cultural.

De manera adicional a la información sobre objetivos, políticas y procesos de gestión de riesgos asociados a los instrumentos financieros de la Caja aplicados por su dirección durante el ejercicio 2010 y que se han incluido en la Nota 24, a continuación se detallan las políticas y estrategias de negocio a aplicar por el Grupo, y por tanto, por la Caja, a partir del 31 de diciembre de 2010.

- Distribución geográfica de mercados. La red de sucursales del Grupo se estructura en dos tipologías de territorios:



OK3280293

CLASE 8.ª

- a) Mercados naturales: incluye la Comunidad Autónoma de origen de las Cajas y aquellas provincias colindantes donde el posicionamiento y la marca de la Entidad puedan suponer una ventaja competitiva. En el caso de Sa Nostra se incluyen también las Islas Canarias, al disponer de presencia en estas islas.
- b) Mercados comunes de actuación: incluye el resto del territorio nacional.

En línea con la distribución de territorios geográficos definida anteriormente y bajo la premisa de que cada Caja podrá disponer de presencia únicamente en su mercado natural, las Cajas del Grupo procederán durante la fase de integración a intercambiar sus oficinas de expansión ubicadas en zonas naturales de otras Cajas.

- Estrategia y objetivos del negocio minorista. La estrategia del Grupo en el negocio minorista se orientará al mantenimiento del actual modelo de banca universal, consolidando su sólida presencia en particulares y PYMES. El impulso de los segmentos de clientes generadores de mayor rentabilidad –banca personal y privada, comercios y autónomos, PYMES– que contribuyan a la consecución de los crecimientos de márgenes proyectados, constituye uno de los grandes objetivos del Grupo respecto a la gestión de la base de clientes.

Como resultado de la apuesta por estos segmentos, se irá produciendo una redistribución de la combinación actual de negocio, reduciéndose de forma progresiva la relevancia y aportación actual del segmento promotor. El fortalecimiento del posicionamiento en estos segmentos se materializará mediante la puesta en común de las mejores prácticas de gestión de las Cajas para evolucionar y adecuar los modelos de gestión y atención de estos segmentos a las oportunidades identificadas.

- Modelo de negocio de oficinas. Las oficinas constituyen el principal punto de venta, aspirando el Grupo a maximizar su aprovechamiento comercial y a la mejora de su eficiencia. El Grupo ofrecerá un servicio y atención a clientes basado en la excelencia comercial, instrumentándose a través de su proximidad y amplio conocimiento de sus necesidades financieras.

No obstante lo anterior, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades actuales y futuras de los clientes, en especial a aquellos de mayor valor, se potenciarán los distintos canales tecnológicos.

- Estrategia y políticas comerciales. La estrategia y políticas comerciales del negocio minorista serán diseñadas por la Sociedad Central, disponiendo cada Caja, dentro del marco global de actuación definido, la responsabilidad de ejecución y adecuación de las mismas a las necesidades y características de sus mercados.

1.2.4. Niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo

De manera adicional a la información sobre objetivos, políticas y procesos de gestión de riesgos asociados a los instrumentos financieros de la Caja detallados en las Notas 24 y 26, a continuación se incluye un resumen de los distintos Comités constituidos para el seguimiento de las áreas más relevantes a nivel Grupo:

- Comité de Dirección
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP)

- Comité de Tesorería
- Comité de Inversiones Financieras y Participadas
- Comité de Riesgos
- Comité Comercial
- Comité de Gestión de Activos Inmobiliarios
- Comité Organizativo Informático
- Comité de Auditoría y de Control Interno
- Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales
- Comité de Cumplimiento Normativo
- Comité Contable

El detalle de las funciones específicas de cada comité se encuentra desglosado en la Memoria del Grupo.

Por otra parte, la estructura operativa y de gestión se encuadra en las áreas encargadas de ejecutar e implantar, en última instancia, las políticas de gestión de riesgos aprobadas por los correspondientes Comités. Asimismo y desde la función de control global del riesgo se realizan las tareas de control de límites correspondientes.

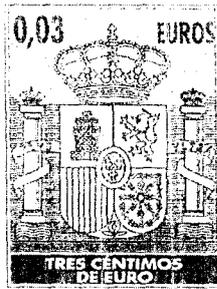
1.2.5. Mecanismos de estabilidad del Grupo

El Contrato de Integración tiene una duración mínima de diez años (el "Período de Duración Inicial"), transcurrido el cual se convertirá automáticamente en un contrato por tiempo indefinido, salvo para aquellas Cajas que lo hubiesen denunciado con, al menos, 24 meses de antelación. Transcurrido el Período de Duración Inicial, cualquiera de las Cajas podrá ejercer un derecho de separación respecto del Contrato. Este derecho de separación habrá de ejercitarse de buena fe y con una antelación mínima de 24 meses a la fecha de la efectividad de la separación. En todo caso, como mecanismo disuasorio, la Caja que ejerza el referido derecho de separación será penalizada con un importe equivalente al 30 por 100 de los recursos propios computables de dicha Caja.

Adicionalmente, el Contrato de Integración prevé mecanismos de exclusión de las Cajas, principalmente en casos de incumplimiento grave y reiterado. En tales supuestos, también será de aplicación la penalización antes referida.

1.2.6. Contabilización en los estados financieros de la Caja

A efectos de la elaboración de sus cuentas anuales individuales de las Cajas, no se contempla un tratamiento contable específico y expreso a aplicar a los aspectos y consecuencias que se derivan del Contrato de Integración ni en la Circular 4/2004 de Banco de España, ni en el resto de normativa contable española compatible con la misma, ni en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea.



OK2280294

CLASE 8.ª

Explicación de las causas que justifican el tratamiento contable aplicado a la suscripción del Contrato de Integración por parte de la Caja

Ante la ausencia de una normativa contable que determine de manera expresa el tratamiento que debe aplicar la Caja a efectos de registrar las consecuencias y aspectos que se derivan para ella del Contrato de Integración en sus cuentas anuales individuales, el Consejo de Administración de la Caja ha considerado los siguientes aspectos relevantes, para justificar el tratamiento contable a aplicar a estos efectos.

Uno de los efectos fundamentales que se derivan del Contrato de Integración suscrito entre las Cajas es que éstas transfieren su capacidad para la toma de decisiones relativas a la fijación de sus políticas financieras y de explotación y de sus entidades dependientes a la Sociedad Central y como consecuencia de ello, se produce la adquisición del control de ésta sobre las Cajas y sus entidades dependientes.

La fijación de políticas financieras y operativas del Grupo que serán adoptadas por la Sociedad Central y que afectarán, entre otros, a los activos y pasivos de la Caja no traspasados a la Sociedad Central, se tomarán sobre la base de los criterios de clasificación y valoración de estos activos y pasivos en los estados financieros consolidados de la Sociedad Central.

En este sentido, los criterios de valoración en el reconocimiento inicial (y en algunas circunstancias, de clasificación) aplicados en los estados financieros consolidados de la Sociedad Central a los activos y pasivos de las Cajas que no sean traspasados a la Sociedad Central serían, en principio, significativamente distintos de los aplicados en los estados financieros individuales de las Cajas si estos activos y pasivos permaneciesen registrados a sus valores netos contables anteriores a la constitución del SIP.

De esta manera, las principales partidas del balance individual de las Cajas, como pueden ser los activos financieros clasificados como inversión crediticia o los pasivos financieros a coste amortizado no traspasados a la Sociedad Central, estarían contabilizados en dichos estados financieros individuales de las Cajas por importes significativamente diferentes a aquellos por los que estarán registrados inicialmente en los estados financieros consolidados de dicha Sociedad Central si no realizase ningún ajuste sobre estos.

Si existiesen estas diferencias entre los saldos de los mismos activos y pasivos contabilizados en los estados financieros individuales de las Cajas (entre las que se encuentra la Caja), y consolidados de la Sociedad Central, implicarían también la existencia de diferencias, igualmente significativas, entre los resultados mostrados en las cuentas de resultados futuras individuales de las Cajas y los presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo del que es cabecera la Sociedad Central, debido a las diferencias en los valores de costes iniciales considerados para los activos y pasivos de las Cajas no traspasados inicialmente a la Sociedad Central entre ambos estados financieros.

De no haberse realizado algún tipo de ajuste en los estados financieros individuales de las Cajas para equiparar los valores contables de los activos y pasivos en ellos registrados a los importes contabilizados en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Central en la fecha de adquisición del control, la situación anteriormente descrita provocaría que las cuentas anuales individuales de la Caja presentasen una inconsistencia entre las cifras mostradas y la gestión realizada por parte de sus Administradores y su Dirección —la cual se realizará, como se ha indicado anteriormente, tomando como base cifras

consolidadas de la Sociedad Central–, lo que dificultaría de forma muy significativa la comprensión y evaluación de la información en ellas contenida por parte de terceras partes al no mostrar la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados que son consecuencia de dicha gestión.

En este sentido, el Contrato de Integración que da lugar al nacimiento del Grupo tiene dos consecuencias muy relevantes para la Caja, que le diferencia de las que tendría una combinación de negocios de carácter convencional: (i) la Caja mantendrá la propiedad física y jurídica de sus activos y pasivos que no sean traspasados a la Sociedad Central, si bien mutualizará un 100 por 100 de todos los resultados asociados a sus activos y pasivos y (ii) el control sobre los mismos, en todos los aspectos fundamentales, pasará a realizarse de manera directa o indirecta (a través de la fijación de políticas) por parte de la Sociedad Central.

Estas dos consecuencias del Contrato de Integración tienen como resultado, una modificación tan sustancial de la realidad económica de la Caja y de la relación e impactos que para ella tienen sus activos y pasivos que, para mostrar la imagen fiel de las cuentas anuales individuales de la Caja, en opinión de sus Administradores, necesariamente debe equipararse el registro contable de dichos activos y pasivos con los importes y los criterios aplicados en el registro inicial en los estados financieros consolidados de la Sociedad Central.

Tratamiento contable aplicado al Contrato de Integración

Como consecuencia de la situación que se produce tras la constitución del SIP que se ha descrito en el apartado anterior y con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales de la Caja reflejen la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados, y considerando, adicionalmente, que no existe un tratamiento contable específicamente definido ni en la Circular 4/2004 ni en el resto de normativa contable nacional o internacional que pueda resultar de aplicación y que establezca cómo deben contabilizarse en los estados financieros individuales de la Caja los efectos que se derivan de la suscripción del Contrato de Integración, habiendo cumplido previamente con los requisitos establecidos por la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores de la Caja han aplicado los siguientes criterios de contabilización a estos efectos en estas cuentas anuales individuales:

- Los activos y pasivos de la Caja se han valorado y clasificado en su balance individual a 31 de diciembre de 2010 integrante de estas cuentas anuales, incorporando los mismos ajustes realizados a efectos de su valoración en la primera consolidación de los estados financieros consolidados del Grupo, elaborados en aplicación de lo dispuesto en las NIIF adoptadas por la Unión Europea y en la Norma cuadragésima tercera de la Circular 4/2004.
- Las diferencias entre los importes y criterios de clasificación indicados en el párrafo anterior y aquéllos por los que estaban registrados los activos y pasivos de la Caja en sus estados financieros individuales elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004 antes de la combinación de negocios, se han contabilizado con cargo o abono, según el signo de la diferencia, en las "Reservas" registradas en el balance de la Caja a 31 de diciembre de 2010.
- El efecto fiscal asociado a los ajustes que se deriva como consecuencia de aplicar los criterios indicados en el punto a) anterior, se ha contabilizado con cargo o abono, según correspondia, en las "Reservas" del balance de la Caja a 31 de diciembre de 2010.



OK2280295

CLASE 8.ª

- El importe por el que se han contabilizado los activos y pasivos de la Caja en sus estados financieros individuales elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, estimado de acuerdo a los criterios indicados en el apartado anterior, se ha considerado a todos los efectos, como el nuevo coste de adquisición de estos activos y pasivos para la Caja.
- En la fecha de adquisición de control sobre la Caja por la Sociedad Central, los importes que estaban contabilizados como "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto mostrado en el balance de la Caja a 31 de diciembre de 2010, netos de su correspondiente efecto fiscal, se han eliminado del balance con cargo o abono, según corresponda, en las "Reservas" de la Caja.
- Con posterioridad a la aplicación de los criterios indicados en los puntos anteriores en la fecha de toma del control de la Sociedad Central sobre la Caja, ésta continuará aplicando los criterios indicados en el Capítulo segundo de la Circular 4/2004 de Banco de España a efectos de la elaboración de su contabilidad individual, considerando, a estos efectos, como coste de adquisición o valor inicial de sus activos y pasivos, cuando sea aplicable, el indicado anteriormente.

Con fecha 27 de diciembre de 2010 las Cajas integrantes del SIP, remitieron una comunicación a Banco de España detallando el tratamiento contable descrito en los apartados anteriores y solicitando autorización para su aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma octava de la Circular 4/2004 de Banco de España. Dicha comunicación fue contestada el 29 de diciembre de 2010, otorgando dicha autorización, supeditada a que los Administradores de la Caja asumieran dicho tratamiento contable, así como las razones que lo justifican. El Consejo de Administración de la Caja, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2011 aprobó aplicar los criterios contables y asumir las razones justificativas que se describen en la presente Nota.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados en los párrafos anteriores, la Caja ha realizado un cargo neto en el epígrafe de "Reservas" de los fondos propios del balance a 31 de diciembre de 2010 por importe de 148.444 miles de euros, con el siguiente desglose:

	Miles de euros
	2010
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 7.1)	(60.456)
Inversiones crediticias (Nota 8.1)	(216.022)
Activos adjudicados (Notas 11, 13 y 15)	(29.884)
Inversión a vencimiento (Nota 9)	(13.000)
Derivados de cobertura (Nota 10)	7.308
Participadas (Nota 12)	72.688
Activo material (Nota 13)	15.359
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 16)	76.651
Otros conceptos	(1.088)
Total abono/(cargo) neto imputado al capítulo de "Reservas"	(148.444)

En la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se desglosan las hipótesis y metodologías de cálculo aplicadas en el proceso de estimación del valor de los activos y pasivos de la Caja y que han sido aplicadas también para realizar los ajustes que se han indicado en el párrafo anterior.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la suscripción por parte de la Caja del Contrato de Integración y las consecuencias que se derivan del mismo, son las razones últimas que justifican la aplicación del criterio contable indicado en los párrafos anteriores de esta Nota y la realización del proceso de reestructuración que ha comenzado a acometer la Caja en el ejercicio 2010.

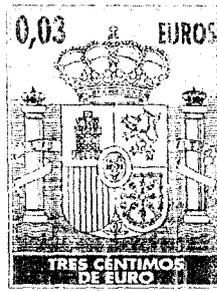
En este sentido, atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, no es significativo el efecto en términos netos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja del ejercicio 2010 consecuencia, por una parte, de considerar las menores necesidades de dotaciones a pérdidas por deterioro de activos financieros con cargo a dicha cuenta de pérdidas y ganancias debidas a la disminución del valor neto contable de estos activos indicada anteriormente y, por otra parte, de las necesidades de dotaciones con cargo a la mencionada cuenta de pérdidas y ganancias de las provisiones para la cobertura de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Laboral suscrito en el ejercicio 2010 (véase Nota 2.13.2).

1.3. Emisión de Participaciones Preferentes Convertibles por el Banco

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) acordó apoyar financieramente el proceso de integración de las Cajas mediante el compromiso de suscripción de participaciones preferentes convertibles ("PPC") por un importe de 915 millones de euros.

La Junta General del Banco que, con carácter universal, se celebró el 22 de diciembre de 2010, aprobó la emisión de las PPC, suscritas exclusivamente por el FROB el 27 de diciembre de 2010, habiendo sido desembolsadas íntegramente el 31 de diciembre de 2010. Las principales condiciones de emisión de las PPC, que están sujetas a los criterios y condiciones que rigen la actuación del FROB de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto – Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, son las siguientes:

- Tipo de emisión a la par, siendo el valor nominal de cada una de 100 miles de euros. Este importe es superior al valor nominal de las acciones del Banco, que es de 1 euro por acción.
- El Banco, directa o indirectamente, recomprará, en una o más veces, las PPC tan pronto como le sea posible dentro del plazo de 5 años, ampliable hasta 7 años por el FROB, a contar desde la fecha de desembolso.
- El tipo aplicable a la remuneración que se devengue sobre el valor nominal de las PPC, hasta el momento de su amortización, conversión o recompra, será del 7,75 por 100 anual.
- El tipo de remuneración se incrementará en 15 puntos básicos en cada aniversario de la fecha de desembolso (hasta el quinto, inclusive).
- En el supuesto de que el FROB conceda la prórroga de recompra, el tipo de remuneración se incrementará en 100 puntos básicos en cada año de prórroga.
- Las PPC serán convertibles en acciones ordinarias del Banco, exclusivamente a instancias del FROB, en los supuestos previstos en el acuerdo de la Junta General.



OK2280290

CLASE 8.ª

1.4. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2010 han sido formuladas por sus Administradores en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2011, y se presentan de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Caja, que es el establecido en el Código de comercio y en la restante legislación mercantil y en la Circular 4/2004 de Banco de España. Se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios, políticas contables y criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados por la Caja en el ejercicio anual terminado en esa fecha. En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en su preparación. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

No obstante, en aplicación de lo dispuesto en la Norma octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores han solicitado autorización a Banco de España y han aprobado la aplicación de determinados principios y políticas contables y normas de valoración que, en su opinión, deben considerarse en las presentes cuentas anuales para la contabilización, en sus estados financieros individuales, de determinados aspectos, no regulados específicamente en la mencionada Circular, y que son consecuencia del Contrato de Integración suscrito entre las Cajas (véanse Notas 1.2 y 2.1).

1.5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Caja. En las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por éstos para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de los activos y pasivos para hacer converger los estados financieros individuales de la Caja y los estados financieros consolidados del Grupo (véase Nota 2.1).
- La necesidad de registrar provisiones o considerar como pasivos contingentes determinadas obligaciones asumidas por la Caja en función de lo dispuesto en el Contrato de Integración.
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 2.2).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (véase Nota 2.9).
- La utilización de hipótesis actuariales relativas a la estimación de compromisos por pensiones y obligaciones similares de la Caja y, en particular, en la estimación de las provisiones contabilizadas como consecuencia del proceso de reestructuración acometido por la Caja en el ejercicio 2010 de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Integración y en el plan de reestructuración presentado como consecuencia de la obtención de las ayudas del FROB (véase Nota 2.13).
- La vida útil y el valor razonable de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 2.15 y 2.16).

- La probabilidad de ocurrencia de sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, de las provisiones necesarias para su cobertura (véase Nota 2.18).
- Los costes de venta y valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por la Caja como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España (véanse Notas 2.15.4, 2.17 y 2.20).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa. Esto se haría, en caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonoventa de la Circular 4/2004 de Banco de España, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.6. Información referida al ejercicio 2009. Comparación de la información

Para una correcta interpretación de estas cuentas anuales y de la información del ejercicio 2009 que se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos, debe considerarse que la Caja se ha integrado en el ejercicio 2010 en el Sistema Institucional de Protección mencionado en la Nota 1.2 y, en consecuencia, deben considerarse los efectos en los principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 2010 descritos en la Nota 2 y particularmente, los especificados en su apartado I.

De acuerdo con la legislación vigente, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.7. Cambios en criterios contables

En la Nota 2.1 se detallan los cambios en los criterios contables que se han producido durante el ejercicio 2010, los cuales responden en su totalidad a la integración de la Caja en el SIP. No se han producido otros cambios por motivos distintos a los detallados en la mencionada Nota.

1.8. Contratos de agencia

Para el desarrollo de su actividad, la Caja ha formalizado varios contratos de agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/1992, de 27 de mayo, el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, y en la Circular 5/1995 de Banco de España, para la realización de determinadas operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito de entre las especificadas en los apartados a) y b) del artículo 52 de la Ley 26/1988, de 29 de julio.

En el Anexo II se presenta la relación de agentes de la Caja a 31 de diciembre de 2010 y su ámbito geográfico de actuación.



OK2280297

CLASE B.º

1.9. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que, fundamentalmente, se dedica la Caja, éstas no generan un impacto significativo en el medioambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.10. Coeficiente de recursos propios mínimos

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Dicha Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina, asimismo, el proceso de adaptación de la normativa española a las Directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La referida circular establece los elementos que deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma, clasificándose en recursos propios básicos y de segunda categoría. Los recursos propios así calculados difieren de los calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en la mencionada Circular 4/2004.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece dicha circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución –en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten este riesgo, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.–, al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro –en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro– y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la citada circular y al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo a sus políticas (véanse Notas 1.2.4 y 1.24).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo y de la Caja, excedían de los requeridos por la citada normativa.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (Basilea III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. La Dirección del Grupo, conjuntamente con la de la Caja, ha analizado las principales modificaciones que introducirá este acuerdo y ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivan de las novedades incluidas por dicho acuerdo a efectos de requerimientos de recursos propios.

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de dicha norma:

Se establece una aplicación adelantada y exigente de los nuevos estándares internacionales de capital, Basilea III. Así, se procede al establecimiento inmediato de un mínimo de capital principal, con relación a los activos ponderados por riesgo, siguiendo básicamente, la definición que Basilea III establece cumplir en 2013. Este nivel mínimo de la ratio de capital principal se sitúa en el 8 por 100, siendo del 10 por 100 para aquellas entidades que no hayan colocado títulos representativos de su capital a terceros por al menos un 20 por 100 y que, además, presenten una ratio de financiación mayorista superior al 20 por 100. Adicionalmente, el Banco de España podrá requerir a una entidad individual un nivel superior de capital principal en función de los resultados de ejercicios de resistencia que puedan hacerse para el conjunto del sistema.

Los elementos que integran el capital principal son, en línea con lo establecido en Basilea III para 2013: el capital, las reservas, las primas de emisión, los ajustes positivos por valoración, los intereses minoritarios; y, adicionalmente, los instrumentos suscritos por el FROB y, transitoriamente, los instrumentos obligatoriamente convertibles en acciones antes de 2014 y que cumplan ciertos requisitos que garanticen una alta capacidad de absorción de pérdidas. Estos elementos serán minorados por los resultados negativos y pérdidas, los ajustes negativos por valoración y los activos inmateriales. Estos nuevos requerimientos entrarán en vigor el 10 de marzo de 2011. Aquellas entidades que a 10 de marzo no alcancen el nivel requerido de capital principal tendrán 15 días hábiles para comunicar a Banco de España la estrategia y calendario con que garantizan el cumplimiento de los nuevos requisitos del 8 o 10 por 100, de capital principal, según corresponda, antes del 30 de septiembre de 2011. Esta estrategia, que podrá contemplar la captación de recursos de terceros y la salida a bolsa de las entidades, deberá ser aprobada por Banco de España quien podrá, asimismo, exigir modificaciones o medidas adicionales. El Banco de España podrá autorizar un aplazamiento de hasta un máximo de 3 meses sobre la fecha anterior y, con carácter excepcional, en casos de salidas a bolsa y siempre y cuando se hayan cumplido un conjunto de hitos que generen certeza sobre la decisión y la cuantía de la emisión, podrá prorrogar la ejecución hasta el primer trimestre de 2012. El incumplimiento coyuntural de hasta un 20 por 100 de la ratio de capital principal exigido, determinará la imposición por parte de Banco de España de restricciones que podrán afectar al reparto de dividendos, la dotación a la obra benéfico social, la retribución de las participaciones preferentes, las retribuciones variables de administradores y directivos y la recompra de acciones.



OK2280298

CLASE 8.ª

El FROB podrá realizar la adquisición temporal de acciones ordinarias, en condiciones de mercado, de aquellas entidades que no cumplan con los niveles de recursos propios exigidos y que así lo soliciten, ya sea de forma inmediata, o una vez que acudiendo al mercado, no hayan captado todos los recursos necesarios. La presencia del FROB en el capital de las entidades será temporal, siendo el plazo máximo de tenencia de cinco años, incorporándose al Consejo de Administración de la entidad emisora de los títulos en proporción estricta al porcentaje de participación de la entidad.

Por último, cabe destacar que el Real Decreto Ley también contempla una serie de medidas de carácter fiscal dirigidas a asegurar la neutralidad en los procesos de reestructuración del sistema financiero.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo en el que se integra la Caja y cuya entidad dominante es Banco Mare Nostrum, S.A. ha iniciado el proceso de evaluación de los impactos del Real Decreto Ley descrito en su estructura de capital regulatorio y está analizando las diferentes estrategias que le permitan cumplir con los requerimientos del mismo en los plazos establecidos.

1.11. Coeficiente de reservas mínimas

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como a lo largo de dichos ejercicios, la Caja cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la Circular Monetaria 1/1998 de Banco de España.

El importe del efectivo que la Caja mantenía en la cuenta de Banco de España, a estos efectos, ascendía a 22.996 y 79.423 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, si bien la obligación de la Caja para cumplir con el indicado coeficiente de reservas mínimas se calcula sobre la media del saldo final de cada día, mantenido en dicha cuenta durante el período establecido por la citada normativa.

1.12. Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros. En el ejercicio 2010, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 8.592 miles de euros (3.590 miles de euros en el ejercicio 2009), véase Nota 39.

El artículo 3 del Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según la redacción dada por la Disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, establecen las aportaciones anuales de las cajas de ahorros a dicho fondo de garantía, facultándose al Ministerio de Economía para modificar su valor.

En este sentido, la Orden Ministerial EHA/35/2009, de 29 de diciembre, fija en el 1 por 1.000 de la base de cálculo –estimada conforme a lo previsto en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre–, para las aportaciones a desembolsar con posterioridad a su entrada en vigor. En el ejercicio 2009, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,4 por 1.000 de la citada base de cálculo.

1.13. Requerimientos de transparencia normativa

El Banco de España, en su carta de 18 de enero de 2011 dirigida a Cajas de Ahorros y que fue comunicada a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), requirió a los grupos consolidados de entidades de crédito la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

A este respecto, la información requerida se encuentra incluida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

1.14. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Conforme lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a 31 de diciembre de 2010, la Caja no tiene importes significativos pendientes de pago a acreedores comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

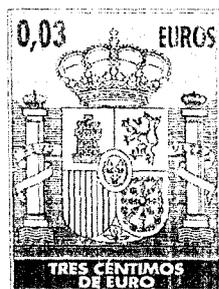
1.15. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario

Dado que la Caja tiene emitidos directamente valores hipotecarios, le es aplicable la obligación de desglosar en sus cuentas anuales la información sobre el registro contable especial establecida en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero y en la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, de Banco de España que modifica, entre otros aspectos, la información a incluir en las cuentas anuales de las entidades en relación con el registro contable especial al que se refiere el artículo 21 del mencionado Real Decreto 716/2009 y con las manifestaciones expresas del Consejo de Administración a incluir sobre este particular en la presente Memoria de las cuentas anuales.

En el anexo III se presenta la información a 31 de diciembre de 2010 relativa e incluida en el Registro Contable Especial al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril. En concreto:

a) Operaciones activas:

- En el apartado 1 del citado anexo, se presenta a 31 de diciembre de 2010 el importe nominal de la totalidad de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de la Caja a dicha fecha, el valor nominal de estos préstamos y créditos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la



OK2280299

CLASE 8ª

emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas.

- El valor nominal de los préstamos y créditos pendientes y no elegibles a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.733.159 miles de euros, de los que 1.220.436 miles de euros corresponden a créditos y préstamos no elegibles por no cumplir, exclusivamente, los límites establecidos en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (préstamos o créditos garantizados que exceden del 60 por 100 del valor de tasación del bien hipotecado, o del 80 por cien de aquel valor en el caso de financiación de la construcción, rehabilitación o adquisición de vivienda), sin perjuicio de las excepciones previstas en dicha norma.
- En el apartado 2 del citado anexo, se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a 31 de diciembre de 2010, desglosados atendiendo a la forma de originación, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, finalidad de las operaciones, tipo de interés y tipo de garantía.
- A continuación, se presenta el desglose del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes elegibles a 31 de diciembre de 2010 atendiendo al porcentaje que alcanza el importe de las operaciones respecto al correspondiente valor de la garantía obtenido a partir de la última tasación disponible de los bienes hipotecados ("loan to value"):

Tipo de garantía	Miles de euros			
	Loan to value de las operaciones			
	Hasta el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Más del 80%
Hipotecas sobre viviendas	1.232.338	2.333.179	4.772.529	-
Resto de garantías	481.144	595.709	-	-

- Por último, la Caja no tiene activos de sustitución a 31 de diciembre de 2010 afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

b) *Operaciones pasivas:*

- A continuación, se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas a 31 de diciembre de 2010 emitidas por la Caja atendiendo a su plazo de vencimiento residual.

Valor nominal agregado	Miles de euros			
	Plazo de vencimiento residual			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
No emitidas en oferta pública	1.324.580	1.215.625	1.374.375	550.000

- A continuación, se presenta el valor nominal agregado de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión hipotecaria vivos al 31 de diciembre de 2010 emitidos por la Caja atendiendo a su plazo de vencimiento residual.

Valor nominal agregado	Miles de euros			
	Plazo de vencimiento residual			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Participaciones Hipotecarias				
No emitidas en oferta pública	65	96	1.854	60.415
Certificados de transmisión hipotecaria				
No emitidas en oferta pública	1.026	2.307	16.879	89.283

1.16. Hechos posteriores

En virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración suscrito por la Caja, con fecha 1 de enero de 2011 ha comenzado la aplicación del mecanismo de mutualización de resultados al que se ha hecho mención en la Nota 1.2.2 anterior.

Con fecha 31 de enero de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas integrantes del SIP han acordado pasar a desarrollar su objeto propio de entidad de crédito mediante la fórmula de "ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorros" prevista en el artículo 5 del Real Decreto – Ley 11/2010, de 9 de julio, a través de la Sociedad Central del Grupo, al que se aportará todo el negocio financiero. Esta decisión tiene por objeto articular la plena integración dentro del Grupo de las entidades del SIP.

Tras la referida aportación, las Cajas continuarán teniendo la naturaleza de Cajas de Ahorros y por tanto, mantendrán su personalidad jurídica, su condición de entidades de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y sus actividades en materia de Obra Benéfico – Social.

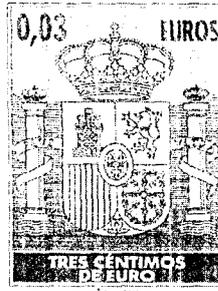
El traspaso efectivo del negocio financiero al Banco se llevará a cabo tan pronto como se materialicen y obtengan los acuerdos y autorizaciones necesarios.

Con fecha 19 de febrero de 2011 ha sido publicado el Real Decreto – Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, cuya entrada en vigor se produce el día siguiente a su publicación. En la Nota 1.10 se describen los aspectos más relevantes del mismo.

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2010 y la de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos relevantes que les afecten de manera significativa.

1.17. Modificaciones normativas

A continuación, se resume las principales novedades introducidas por las modificaciones normativas más relevantes acaecidas en 2010:



OK2280300

CLASE 8.º

Circular 3/2010 de Banco de España, de 29 de junio

Con fecha 13 de julio de 2010, se publicó la Circular 3/2010, de Banco de España, que modifica la Circular 4/2004, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de entidades de crédito. Dicha Circular, cuya fecha de entrada en vigor fue el 30 de septiembre de 2010, introduce importantes modificaciones en las estimaciones realizadas a efectos del análisis y cobertura de riesgos de las entidades de crédito, destacando las siguientes:

- El contenido de las políticas, métodos y procedimientos que ha de aprobar el Consejo de Administración de la Caja en lo relativo, entre otros aspectos, a los criterios para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito, a las políticas de precios a aplicar a dichas operaciones y a las políticas de renegociación.
- El valor de las garantías inmobiliarias en la base de cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos calificados como dudosos, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidas a favor de la entidad de crédito. El valor de las mencionadas garantías se pondrá por la aplicación de unos coeficientes que oscilan entre el 50 y el 80 por 100, atendiendo al tipo de bien sobre el que recae el derecho real.
- El régimen de estimación de pérdidas por deterioro (provisiones de insolvencias) para los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad, mediante la implantación de un calendario único que acorta los plazos de dotación de las pérdidas por deterioro.
- El régimen de estimación de las pérdidas por deterioro (provisiones) para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Circular 8/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre

Por su parte, también en el ejercicio 2010, se aprobó la Circular 8/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre, de modificación de la Circular 4/2004, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Las principales modificaciones introducidas por esta Circular se refieren a:

- Las normas relativas a lo dispuesto en combinaciones de negocios para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIIF 3 modificada por el International Accounting Standard Board (IASB) y publicada en el Reglamento (CE) 495/2009 de la Comisión, de 12 de junio. Estas modificaciones han supuesto cambios, entre otros aspectos, en la forma en la que deben registrarse las combinaciones de negocios por etapas, en el tratamiento de los costes de transacción asociados a una combinación de negocios y en el registro de los intereses minoritarios en el momento de la combinación. Además introduce exhaustivos criterios para la identificación de la entidad adquirente en una combinación de negocios, la figura de las combinaciones de negocios inversas, la forma en que debe realizarse el tratamiento contable de las combinaciones de negocios realizadas sin contraprestación o mediante contrato y el registro de los ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas durante el período de medición. Por otra parte, requiere nuevos desgloses de información relativos a las combinaciones de negocios y modifica el tratamiento contable del registro y valoración de las participaciones mantenidas en una entidad con anterioridad a su toma de control en una combinación de negocios.

- Las normas relativas a lo dispuesto a la aplicación del método de integración global de entidades dependientes para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIC 27, modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 494/2009 de la Comisión, de 12 de junio. Estas modificaciones han supuesto la introducción de variaciones en aspectos como el registro de situaciones en las que una entidad deje de ser considerada como dependiente y pase a la situación de asociada, multigrupo o instrumento financiero y el tratamiento contable de las variaciones en los porcentajes de participación en el capital de una entidad dependiente, una vez asumido el control sin que se produzca la pérdida de éste.
- La inclusión de nuevos requerimientos de información en las cuentas anuales relativos a la constitución de Sistemas Institucionales de Protección.

Real Decreto – Ley 11/2010, de 9 de julio

El 13 de julio de 2010 se publica el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, que refuerza las posibilidades de captación de recursos, proporcionando derechos políticos a las cuotas participativas de manera proporcional al porcentaje que de las mismas posean sobre el patrimonio, impulsa la profesionalización de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, fortalece a los actuales sistemas institucionales de protección y prevé una reforma del régimen fiscal para garantizar la neutralidad fiscal de los diferentes modelos, así como una serie de medidas de solvencia para fortalecer el sector financiero.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha normativa ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, detallando la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales por prestación de servicios y suministros diversos, así como a proveedores comerciales que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

De acuerdo a lo dispuesto en la Nota 1.2, la mayor parte de las partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 están registradas de acuerdo a su valor razonable que tiene la consideración del coste inicial de los mismos, siendo aplicables a estos activos y pasivos los principios y normas de valoración mencionados en el apartado II de la presente Nota a partir de su registro inicial.

I. **Criterios contables específicos por la constitución del SIP**

Conforme lo indicado en la Nota 1.2.6, la Caja ha procedido a registrar en sus cuentas anuales individuales, a 31 de diciembre de 2010, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida que



OK2280301

CLASE 8.ª

representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes a la fecha de adquisición.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Caja, se ha registrado con abono al epígrafe del balance adjunto "Fondos propios – Reservas", neto de su efecto fiscal.

Concretamente, los criterios de registro y valoración de los activos y pasivos aplicados en los estados financieros de la Caja, a 31 de diciembre de 2010, en virtud del contrato de integración, son:

- a) Participaciones en empresas del grupo y asociadas:
 - Para las sociedades cotizadas, la determinación de su valor razonable se ha obtenido por expertos independientes.
 - Para aquellos casos considerados como relevantes, se han valorado sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes.
 - Para el resto de los casos, se ha considerado, como mejor estimación del valor razonable de la participación, su valor teórico contable a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.
- b) Cartera de renta variable clasificada como disponible para la venta:
 - Los títulos cotizados se han valorado por su cotización a 31 de diciembre de 2010.
 - Las entidades de capital riesgo están valoradas por el importe proporcionado por la gestora o por el coste de la inversión si la misma es reciente.
 - Para los títulos no cotizados, se han registrado a su valor razonable sobre la base de valoraciones realizadas por un experto independiente.
- c) Cartera de renta fija clasificada como disponible para la venta: en la determinación de su valor razonable se ha utilizado el precio de cotización.
- d) Cartera de inversión a vencimiento: en la determinación de su valor razonable se ha utilizado el precio de mercado.
- e) Activo material de uso propio: se han valorado sobre la base de tasaciones realizadas por un experto independiente.
- f) Activo adjudicados: en la estimación de su valor razonable se ha aplicado lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.
- g) Inversión crediticia: en la determinación de su valor razonable se ha tenido en cuenta la estimación de las pérdidas por deterioro incurridas. Dado que una parte muy significativa de la cartera está indicia a tipos de interés variable de mercado, se ha considerado que el coste amortizado de los préstamos y créditos refleja su valor razonable.

- h) Pasivos a coste amortizado: el valor razonable de determinados instrumentos de financiación mayorista se ha obtenido por un experto independiente. Para los depósitos de la clientela y demás deuda de carácter minorista, al estar referenciados a tipos de interés de mercado, se ha considerado que su coste amortizado refleja su valor razonable.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente existe un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la combinación de negocios, durante el cual, el Grupo podría ajustar los importes reconocidos que se consideran provisionales, si como consecuencia de la obtención de información relevante sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de la combinación y que, de haber sido conocidos, hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha, se pudiese de manifiesto la necesidad de realizar algún ajuste en los valores provisionales registrados que se presentan en estas cuentas anuales. Transcurrido dicho periodo, sólo se realizarían ajustes a la valoración inicial por una corrección de error.

Considerando la fecha de constitución del Grupo (31 de diciembre de 2010), con las excepciones que establece la Circular 4/2004 y que se han indicado en los párrafos anteriores, las cifras mostradas en el balance de la Caja a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

A continuación, se presentan los principios y normas de valoración aplicados y aplicables por parte de la Caja en la elaboración de sus cuentas anuales con anterioridad a los criterios contenidos en el apartado anterior.

II. Criterios contables generales

Exceptuando la aplicación de los criterios contables específicos que se mencionan en el punto I anterior, en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones

Conforme a lo establecido en el Contrato de Integración antes mencionado, durante el presente ejercicio, la Caja ha cedido el control de sus sociedades dependientes al Banco, de forma que no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2010. Por lo tanto, si bien la Caja mantiene participaciones mayoritarias sobre determinadas sociedades, éstas no tienen el carácter de dependientes de la misma. No obstante, en las presentes cuentas anuales se incluyen como empresas del Grupo, al integrarse en el Grupo cuya entidad dominante es el Banco, al cual pertenece también la Caja.

En la Nota 12 se facilita información sobre las adquisiciones o ampliaciones de capital y enajenaciones llevadas a cabo en entidades del Grupo, negocios conjuntos y entidades asociadas. Igualmente, en el Anexo I se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de entidades.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre el importe recuperable –calculado como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir de la participación en forma de



OK2280302

CLASE 8.ª

dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios– y su valor contable. Las pérdidas por deterioro y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, conforme los criterios específicos de esta Nota 2 (véase apartado I), las diferencias positivas o negativas entre su valor razonable y el coste amortizado a 31 de diciembre de 2010 se han registrado en el epígrafe de “Fondos Propios – Reservas” del balance, neto de su correspondiente efecto fiscal.

Los dividendos devengados en el ejercicio se registran en el capítulo “Rendimiento de instrumentos de capital”, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.1. Entidades del Grupo

Se consideran “entidades del Grupo” aquéllas que, junto con el Grupo Mare Nostrum, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la influencia por parte del Grupo, directa o indirecta, de más del 50 por 100 de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que determinen la existencia de unidad de decisión.

2.1.2. Negocios conjuntos

Se entiende por “negocios conjuntos” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“participes”) realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los participes.

Asimismo, se consideran también “negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

2.1.3. Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el mismo, ni se encuentran bajo control conjunto. Según lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, se presume que existe influencia significativa con una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por 100 de los derechos de voto de la entidad participada.

2.2. Instrumentos financieros

2.2.1. Registro inicial

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación cuando la Caja se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde

la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar efectivo, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros se registran, con carácter general, en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales –entendidos como aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas– se registran desde la fecha en que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente y, dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, pueden ser las fechas de contratación, liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación, mientras que las realizadas en el mercado de divisas de contado y con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles lo hacen en la fecha de liquidación.

2.2.2. *Baja*

Un activo financiero se da de baja del balance de situación cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado.
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

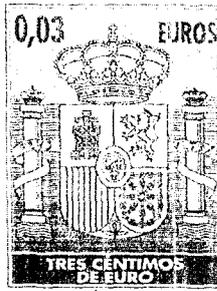
Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere.

2.2.3. *Valor razonable y coste amortizado*

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación, se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para



0K2280308

CLASE 8.ª

valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados financieros no negociados en mercados organizados, o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal e intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

2.2.4. Clasificación y valoración

Los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en verita, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004 de Banco de España, se presentan registrados en las cuentas anuales siguiendo los criterios descritos en la Nota 2.20. Los restantes instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de situación de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - **"Activos financieros incluidos en la cartera de negociación":** incluyen aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados de activo que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

- **“Pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación”**: incluyen aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente para los que existen evidencias de actuaciones recientes con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores originadas por ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; así como los instrumentos derivados de pasivo que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.
- **“Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”**: incluyen los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican, de manera significativa, los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación no fuera posible.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación que se registran en los capítulos “Intereses y rendimientos asimilados”, “Intereses y cargas asimiladas” o “Rendimientos de instrumentos de capital” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, se valorarán por su coste.

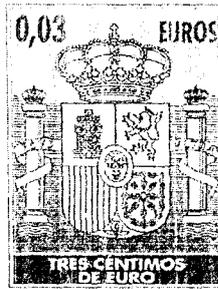
- **Cartera de inversión a vencimiento**: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Caja posee, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con la intención y capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuáles se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos. No obstante, conforme a los criterios específicos (véase apartado I de esta Nota 2), la diferencia de valor entre su valor razonable y el coste amortizado a 31 de diciembre de 2010 se ha registrado en el epígrafe “Fondos Propios – Reservas” del balance, neto de su correspondiente efecto fiscal.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de



OK2280304



CLASE 8.ª

pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisas distintas del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4 mientras las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.9.

- **Inversiones crediticias:** en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo y las deudas contraídas con la Caja por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta. Se incluyen también, en su caso, los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Caja actúe como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

No obstante, conforme los criterios específicos de esta Nota 2 (véase apartado I), las diferencias, entre su valor razonable y el coste amortizado al 31 de diciembre de 2010 se han registrado en el epígrafe de "Fondos Propios – Reservas" del balance, neto de su correspondiente efecto fiscal.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado. La diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como un ingreso financiero conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención de la Caja mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores incluidos en esta cartera, y denominados en divisas distintas del euro, se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4, mientras las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.9. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, propiedad de la Caja, no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; y los instrumentos de capital correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deben imputarse en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.9.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, correspondientes a sus intereses y dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimientos de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro incluidas en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos con operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida, por su importe neto de impuestos, en el patrimonio neto de la Caja en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto) – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o, en el caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para la Caja, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". No obstante, conforme los criterios específicos de esta Nota 2 (véase apartado I), los cambios de valor que se produjeron desde su adquisición hasta el 31 de diciembre de 2010 que hubieran sido registrados en el epígrafe de "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" se han registrado en el epígrafe de "Fondos Propios – Reservas" del balance, neto de su correspondiente efecto fiscal.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría se incluyen aquellos pasivos financieros no incluidos en ninguna de las anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a su emisión, los cuales se imputan hasta su vencimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la



OK2280305

CLASE 8.ª

aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Posteriormente se valoran a su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisas distintas del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

2.2.5 Reclasificación entre carteras

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Salvo raras y excepcionales circunstancias, los activos y pasivos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" una vez adquiridos, emitidos o asumidos.

Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera, deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasificará a la categoría de activos financieros disponibles para la venta, registrando la diferencia entre su coste amortizado y su valor razonable directamente en el patrimonio neto de la Caja en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta". Igual tratamiento recibirán el resto de activos financieros de la cartera de inversión a vencimiento reclasificados dentro de los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.). En diciembre de 2009 se reclasificaron los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento a la categoría de activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 7).

Teniendo en cuenta el cambio en las circunstancias institucionales, económicas y de mercado que forzaron la desinversión realizada en 2009 en la cartera de inversión a vencimiento, y que dicha desinversión fue consecuencia de un hecho aislado, excepcional y ajeno a la voluntad inicial de la Caja, los Administradores de la misma han considerado conveniente clasificar en la cartera de inversión a vencimiento las nuevas inversiones adquiridas en el mercado en 2010. Dicha decisión, se sustenta en el cambio en las circunstancias mencionado anteriormente y en la integración de la Caja en el SIP, dado que las decisiones de gestión de la cartera y, en consecuencia, del margen financiero, se realizan a nivel Grupo.

- Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Caja, o una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de activos financieros disponibles para la venta podrán reclasificarse a la cartera de inversión a vencimiento. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se convertirá en su coste amortizado, en cuyo caso, las ganancias o pérdidas que hubiesen sido registradas como ajuste por

valoración en el patrimonio neto de la Caja se mantendrán en el balance de situación junto con las correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados pasarán a valorarse a coste amortizado y, tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido reclasificaciones de la cartera de disponibles para la venta a la de inversión a vencimiento.

- Un activo financiero, que no sea un instrumento financiero derivado, podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquéllas que surgen de un evento particular, inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

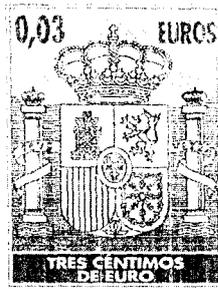
De darse estas situaciones, el activo se reclasifica por su valor razonable, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Caja utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de cambio en moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, establecidos en las Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, son consideradas como de "cobertura".

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones, se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Caja sólo designa como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo del plazo previsto para su duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si, en el transcurso del plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura –del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos– son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el



OK2280306

CLASE 8.ª

valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Caja analiza si, desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 por 100 respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por la Caja se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujo de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado con un activo financiero o conjunto de activos similares o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- " En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valoración producidas, tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos –en lo que se refiere al riesgo cubierto–, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- " En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por valoración – Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado 2.2 de esta Nota sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. No obstante, conforme los criterios específicos, véase apartado I de esta Nota 2, las diferencias de valor que a 31 de diciembre de 2010 se hubieran registrado en el epígrafe "Ajustes por valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" se han registrado en el epígrafe "Fondos propios – Reservas" del balance, neto de su efecto fiscal.

En las coberturas de flujos de efectivo, los ajustes por valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubiertas se registren en resultados.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (netos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Caja procede a interrumpir la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar su consideración como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes a su valor, realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descrita, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse una interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Ajustes por valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias o corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

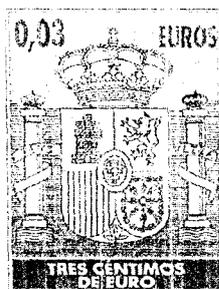
Además, la Caja posee determinados instrumentos financieros derivados, con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, la Caja tiene contratadas determinadas operaciones de opciones OTC mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de operaciones con las que están relacionadas. Estos instrumentos derivados son contabilizados por la Caja como derivados de negociación.

2.4. Operaciones en moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional de la Caja es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose a 31 de diciembre de 2010 y 2009 del contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance de situación mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:



OK 280907

CLASE 8.ª

Naturaleza de los saldos en moneda extranjera:	Miles de euros				
	USD	Yen	Libra	Resto	Total
2010					
Activo					
Caja	396	28	314	362	1.100
Inversiones crediticias	9.831	37	9.444	662	19.974
Resto de activos	92	-	29	-	121
	10.319	65	9.787	1.024	21.195
Pasivo					
Pasivos financieros a coste amortizado	9.219	37	8.550	766	18.572
	9.219	37	8.550	766	18.572
2009					
Activo					
Caja	266	23	335	246	870
Inversiones crediticias	8.979	45	13.311	1.612	23.947
Resto de activos	355	-	262	-	617
	9.600	68	13.908	1.858	25.434
Pasivo					
Pasivos financieros a coste amortizado	8.714	45	12.020	1.444	22.223
	8.714	45	12.020	1.444	22.223

2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, los saldos monetarios en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

- " Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- " Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, son los publicados por el Banco Central Europeo.

2.4.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio

(neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

No obstante lo anterior, las diferencias de cambio con origen en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto, se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación hasta el momento en que se realicen.

2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados para el reconocimiento de ingresos y gastos:

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingresos en el momento que nace el derecho a percibirlos.

2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

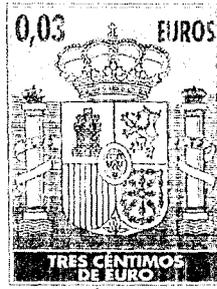
- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.



OK2280308

CLASE 8.ª

2.6. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, en la presentación en estas cuentas anuales individuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

2.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros –como en el caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares–, se dan de baja del balance de situación, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –como en el caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos– no se da de baja del balance de situación y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse:
 - Un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que se cumplan los requisitos para su clasificación en el capítulo "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" del balance de situación, que entonces se registra por su valor razonable.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –como en el caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las

titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes-, se considera quien mantiene su control:

- Si la Caja retiene el control, éste continúa reconociéndose en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar, a la vez que reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se valora por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se valora por su valor razonable.
- Si la Caja no retiene el control, éste se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación, retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

En la Nota 28.7 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos llevadas a cabo en los ejercicios 2010 y 2009.

2.8. Permuta de activos

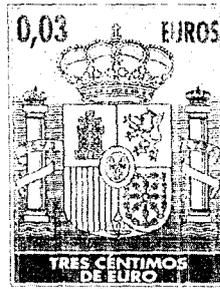
Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Caja no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2004 de Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. En el transcurso de los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido permutas de activos de carácter significativo.

2.9. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado –y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro– cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:



OK2280309

CLASE 8.ª

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda).
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En particular, los eventos que la Caja entiende que pueden constituir evidencia de deterioro son los que se describen en la Norma vigésima novena de la Circular 4/2004 de Banco de España. Entre los principales eventos se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado o sea probable que sea declarado en concurso.
- Para instrumentos de deuda:
 - Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
 - Que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Para instrumentos de patrimonio:
 - Que se produzcan cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
 - Que el valor razonable del instrumento experimente un descenso significativo o prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, se tienen en cuenta las evidencias objetivas indicadas en el apartado 19 de la Norma vigésima novena de la citada circular.

En determinados casos, cuando los datos observables son insuficientes o no reflejan adecuadamente las circunstancias actuales, la Caja utiliza su juicio experto y prudente en la estimación de dichas pérdidas, tomando en consideración la información relevante disponible.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro desaparece o se reduce, o en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta", de acuerdo con lo establecido en la normativa al efecto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Caja para intentar su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para su contabilización.

2.9.1. *Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente –una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta–. La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que, previsiblemente, se producirán los cobros.

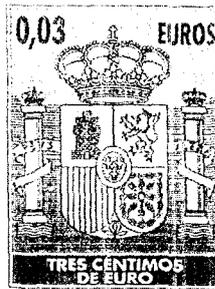
Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando este sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, tanto por morosidad como por razones distintas de ésta.
- Por la materialización del “riesgo – país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, se establecen distintas clasificaciones de las operaciones, atendiendo a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que son reconocidas en las cuentas anuales.



OK2280310

CLASE 8.ª

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, se reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" que, por tanto, no ha sido identificada específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como aquellos para los que se han calculado las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

2.9.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en la Nota 2.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en su deterioro, éstas dejan de presentarse en el epígrafe "Ajustes por valoración -- Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produzca dicha recuperación.

2.9.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a los instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta (según se explica en la Nota 2.9.2), salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración -- Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación.

De la misma forma, las diferencias negativas, con origen en la valoración de los instrumentos de capital clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta", registradas dentro del patrimonio neto, se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.9.4 Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "instrumentos financieros", se realizan por parte de la Caja de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

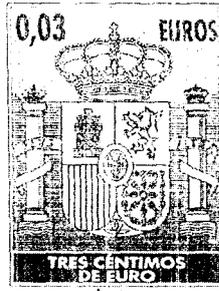
2.10. Garantías financieras y provisiones constituídas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que se instrumente la obligación.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; dicha provisión se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado (véase Nota 2.9.1).

En el momento de su registro inicial se reconocen los contratos de garantías financieras emitidos en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésimo séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX, de la Circular 4/2004, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.



OK2280311

CLASE 8.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Caja considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- Existe una opción de compra sobre el activo que permite al arrendatario adquirir el activo a un precio notablemente más reducido que su valor razonable en el momento de ejercicio de la opción.
- En el inicio del contrato, el valor actual de los pagos a realizar por el arrendatario equivale, al menos, a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- El activo arrendado es de naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de utilizarlo sin realizar modificaciones importantes en el mismo.

Cuando la Caja actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Caja actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe –que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra–. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.15.1).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

2.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo permanecen en el arrendador la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos sus riesgos y ventajas.

Cuando la Caja actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en los epígrafes "Activo material – Inversiones inmobiliarias" o "Activo material – Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo" del balance de situación, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo "Otros productos de explotación".

Cuando la Caja actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo los incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos generales de administración".

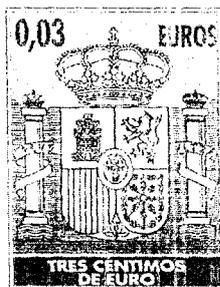
2.11.3. Operaciones de venta con arrendamiento posterior

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad de la Caja y con posterioridad a la venta se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 2.11.1 y 2.11.2 anteriores.

En este sentido, si el arrendamiento resulta ser un arrendamiento financiero, la Caja no da de baja del balance de situación el activo vendido, ni reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias el posible beneficio resultante de la operación y se registrará el importe total de la venta como un pasivo financiero.

Si por el contrario, el arrendamiento se califica como operativo, el resultado derivado de la enajenación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que la venta se haya realizado por su valor razonable, en caso contrario, cuando la diferencia entre el valor razonable y el precio de venta sea positiva la pérdida que se compense con cuotas de arrendamiento por debajo de las de mercado se diferirá e imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a las cuotas pagadas durante el período durante el que se espera utilizar el activo; si es negativa la diferencia se diferirá imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período durante el que se espera utilizar el activo.

Durante el ejercicio 2010 la Caja ha realizado operaciones de venta con arrendamiento posterior, que han sido consideradas como arrendamiento operativo, no habiéndose realizado ninguna en el ejercicio 2009 (véase Nota 28.8).



OK2280312

CLASE 8.ª

2.12. Patrimonios gestionados y otros recursos comercializados de terceros

Los patrimonios gestionados, los fondos de inversión, los fondos de pensiones y los seguros de ahorro comercializados y/o gestionados no se presentan registrados en el balance de situación de la Caja, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio, por los diversos servicios prestados, se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.13. Gastos de personal

2.13.1. Retribuciones post-empleo

La Caja tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos con los empleados se consideran "compromisos de aportación definida" cuando la Caja realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior de la Caja se encuentran cubiertos mediante planes de pensiones o contratos de seguros con compañías domiciliadas en España.

Planes de aportación definida

La Caja, en función de los acuerdos suscritos en materia de previsión social y exteriorización de los compromisos por pensiones, tiene asumido el compromiso de realizar unas aportaciones, consistentes en un porcentaje sobre el salario, para los empleados en activo con fecha de incorporación anterior al 29 de mayo de 1986, y una cantidad fija, que se revisa anualmente según el Índice de Precios al Consumo, para los empleados en activo cuya fecha de incorporación sea posterior.

En virtud de dichos acuerdos, los compromisos futuros para el personal en activo se determinaron mediante un sistema de aportación definida, a la vez que, para dicho personal, se reconocieron unos servicios pasados cuya integración en un plan de pensiones externo del sistema de empleo se realizó de conformidad con el acuerdo alcanzado por la comisión promotora del Plan de Pensiones, mediante el correspondiente Plan de Reequilibrio, aprobado por la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones con fecha 30 de marzo de 2001 (véase Nota 37.1).

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que al cierre de cada ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, este se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares".

Planes de prestación definida

La Caja registra en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación –o en el activo, en el capítulo "Resto de activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones para su registro establecidas en la Circular 4/2004 de Banco de España– el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que sean considerados activos afectos al plan, y, en su caso, del coste por los servicios pasados cuyo registro se ha diferido en el tiempo.

Se consideran "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de la Caja, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada a la Caja, ni instrumentos financieros intransferibles emitidos por la misma.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados y no pueden retornar a la Caja, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la Caja, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados, o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Caja.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. La Caja registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo en el ejercicio en que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el epígrafe de "Reservas".

Las retribuciones post-empleo en prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente –entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados– en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal".
- El coste por intereses –entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo– en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos registrados en el activo del balance de situación asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias de esos activos, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen aportaciones devengadas pendientes de realizar como consecuencia de este tipo de compromisos.



OK2280313

CLASE 8.ª

2.13.2. Otras retribuciones a largo plazo

Acuerdo Laboral adoptado como consecuencia de la creación del SIP

Tal y como se ha hecho mención en la Nota 1.2, con fecha 14 de septiembre de 2010 las Cajas que integran el SIP, han suscrito con los representantes de las Secciones Sindicales de todas ellas, el denominado "Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las Cajas" (en adelante, el "Acuerdo Laboral").

El Acuerdo Laboral es una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación del Banco plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

Las principales medidas contempladas en Acuerdo Laboral son las siguientes:

- La adecuación de la plantilla de las Cajas intervinientes llevará aparejada, en el marco de la ejecución del plan de integración, la extinción de un máximo de 1.049 contratos de trabajo, correspondiendo a la Caja 222 de los mismos. Los programas de desvinculación serán aplicados en cada una de las Cajas de conformidad con los procedimientos de regulación de empleo que se tramitarán al efecto. Se prevé la materialización del calendario de desvinculaciones durante los ejercicios 2010 a 2012, ambos inclusive.
- Los empleados afectados tendrán derecho, como consecuencia de la extinción colectiva de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción contemplada en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, a la percepción de una cantidad indemnizatoria, la prestación contributiva por desempleo y una determinada cantidad por año de antigüedad.

En todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no podrá ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el máximo de una anualidad.

La Caja asume el compromiso de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado desvinculado alcance la edad de 61 años de edad. Adicionalmente abonará a cada empleado afectado una cantidad equivalente al importe correspondiente al Convenio Especial, hasta un máximo de cuatro años y, en todo caso, hasta los 65 años. Los importes de cuotas de convenio contemplarán las revalorizaciones necesarias para el mantenimiento de las cotizaciones en su importe máximo posible de cada uno de los empleados.

Se mantienen determinadas prestaciones para empleados en materia de préstamos, créditos y anticipos, así como las correspondientes a los partícipes de planes de pensiones de aportación definida o mixtos, excepto las aportaciones de la Caja para la cobertura de las contingencias de riesgo (fallecimiento e invalidez).

- Los empleados que no pudieran acogerse en el marco del presente plan de adecuación laboral a la fórmula de extinción señalada en las cláusulas anteriores, por no reunir los requisitos de edad y antigüedad pactados, podrán quedar acogidos, previa aceptación de la Caja, a la extinción del contrato de trabajo, con derecho a la percepción de una indemnización en cuantía equivalente a 45 días de salario por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades.

El acuerdo alcanzado establece también las condiciones de movilidad geográfica y de transferencia de personal entre las Cajas integrantes del SIP, o entre cualquiera de éstas y la Sociedad Central, de acuerdo los términos del mismo y con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Para la cobertura de los compromisos económicos derivados el Acuerdo Laboral detallado en los párrafos anteriores la Caja ha constituido un fondo específico incluido en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto por un importe de 51.882 miles de euros, que se ha registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

Atendiendo al plan de viabilidad elaborado por el Grupo y presentado y aprobado por Banco de España y el FROB en el contexto de la obtención de ayudas públicas del FROB por parte del Grupo, al contenido del Acuerdo Laboral y a la naturaleza y características de los compromisos, indicados en esta misma Nota, estos compromisos han sido clasificados como otros compromisos a largo plazo de prestación definida y contabilizados de acuerdo a los criterios indicados en esta misma Nota, en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja.

Prejubilaciones

En anteriores ejercicios, la Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con dicho personal –tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales– desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. Las prestaciones valoradas incluyen, entre otras, el salario garantizado de prejubilación, determinado como un porcentaje del salario real no variable, las cotizaciones a la Seguridad Social y las aportaciones futuras al Plan de Pensiones.

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen (véase Nota 37.1).

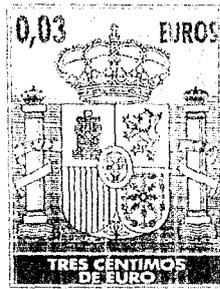
Jubilaciones parciales anticipadas

La Caja, conforme a los acuerdos internos sobre condiciones de trabajo de los empleados firmados con los representantes de los trabajadores, puede proponer y utilizar la figura de jubilación parcial con contrato de relevo contemplada en el Real Decreto 1131/2002 de 31 de octubre.

En virtud de dichos acuerdos, se acogieron a dicha posibilidad 6 empleados en 2010 y 26 en 2009, registrándose el importe de los compromisos adquiridos en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación. El importe de dichos compromisos se elevaba a 802 y a 819 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.



OK2280314



CLASE 8.ª

Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por la Caja para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo, se encuentran externalizados y cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con compañías de seguros domiciliadas en España.

Premios de antigüedad

Los empleados que cumplen 25 años de servicio en la Caja reciben un obsequio conmemorativo de dicho evento. Esta entrega se trata contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida.

2.13.3. Indemnizaciones por cese

El apartado D de la Norma trigésima quinta de la Circular 4/2004 de Banco de España establece que las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión para fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando las entidades estén comprometidas de forma demostrable a rescindir el vínculo que les une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. De conformidad con la citada normativa la Caja no tiene provisión alguna registrada por estos conceptos.

2.14. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado contable del ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas durante el ejercicio por diferencias temporarias y ajustado por los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y bases imponibles negativas.

Se considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial (el importe atribuido al mismo a efectos fiscales). Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración. Por el contrario, se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas representan, en su caso, importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables de la Administración o pagaderos a la misma, respectivamente, en un plazo que no excede a los 12

meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Por su parte, sólo se registran activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.15. Activo material

2.15.1. Inmovilizado material – De uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Caja tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen, en su caso, en esta categoría los activos materiales recibidos para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio.

Se presenta valorado en el balance de situación a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada, más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Caja, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La Caja procedió en el ejercicio 1996 a la actualización del valor de su inmovilizado material, al amparo del Real Decreto – Ley 7/1996 de 7 de junio, no siendo por tanto el valor actual del inmovilizado afecto el correspondiente a su coste de adquisición inicial.



OK2280315

CLASE 8.ª

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiendo que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos, con arreglo a los siguientes porcentajes de amortización:

	% de amortización
Edificios de uso propio	1-2
Inversiones inmobiliarias	1-2
Mobiliario	5-10
Instalaciones	5-10
Vehículos	14
Equipos informáticos	8-25

Anualmente, la Caja analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, a 31 de diciembre de 2010 conforme los criterios específicos (véase apartado I de esta Nota 2), la diferencia, en su caso negativa, entre su valor razonable y el coste amortizado a 31 de diciembre de 2010 se ha registrado en el epígrafe "Fondos propios - Reservas" del balance, neto de su correspondiente efecto fiscal.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, se registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros que supere al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales que necesitan de un período superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen, como parte de su coste de adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpa el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se han llevado a cabo capitalización de gastos financieros en este tipo de activos.

2.15.2. Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe "Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo" del balance de situación recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, su amortización, la estimación de sus respectivas vidas útiles y el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

2.15.3. Inmovilizado material – Afecto a la Obra Social

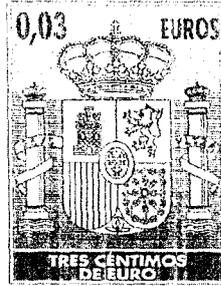
En el epígrafe "Inmovilizado material – Afecto a la Obra Social" del balance de situación se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de la Caja.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, su amortización, la estimación de sus respectivas vidas útiles y el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio, con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance de situación.

2.15.4. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Activo material – Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, su amortización, la estimación de sus respectivas vidas útiles y el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.



OK2280318

CLASE 8.ª

Los activos adjudicados por parte de la Caja, entendidos como aquellos activos que la Caja recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y fin que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte de la Caja, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

2.16. Activo intangible

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Caja. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que se estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se registran en el balance de situación por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Pueden ser de "vida útil indefinida" cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos; o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Caja revisa su vida útil remanente con objeto de asegurarse de que sigue siendo indefinida o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado intangible de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida, como para los de vida útil definida, se reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

2.17. Existencias

Como existencias se recogen los activos no financieros que la Caja:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio.

- Tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad.
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste –que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, teniendo en cuenta los criterios que establece la norma para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio– y su “valor neto de realización”, entendiéndose éste como el precio estimado de enajenación en el curso ordinario del negocio menos los costes necesarios para llevar, en su caso, su producción y venta. La estimación del valor de realización se calcula individualmente para cada activo, descontando, en su caso, al valor de tasación determinado por un experto independiente, los costes necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias se incrementará con los gastos financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que se necesite un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas y los gastos financieros que se hayan devengado hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su transformación. La capitalización de los gastos financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpa el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se han llevado a cabo capitalización de gastos financieros en este tipo de activos.

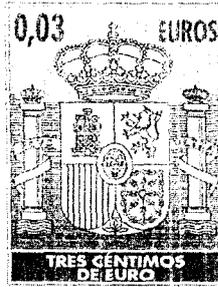
Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos”.

Los activos adjudicados por parte de la Caja, entendidos como aquellos activos que recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad y clasificados como existencias de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, se contabilizan aplicando los mismos criterios que se definen para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.20), incluyendo los criterios contables específicos aplicados en 2010, según el apartado I de esta Nota 2.

2.18. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de la Caja, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.



OK8280317

CLASE 8.ª

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas cuya probabilidad estimada de atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Caja, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las provisiones –que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que tienen su causa y se reestiman con ocasión de cada cierre contable– se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen (véase Nota 17).

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Caja como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.19. Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Se han considerado como tales el capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales”.
- Actividades de explotación: las típicas de las entidades de crédito, así como otras que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2.4 anterior, son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificadas como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes y pasivos asociados en venta, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y activos financieros incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.

- Actividades de financiación: aquéllas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de cambios en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del Tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

2.20. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance de situación recoge el valor en libros de las partidas –individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción")– cuya venta es altamente probable que tenga lugar (en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente) en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera o no financiera) tendrá lugar, previsiblemente, a través del importe que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos recibidos por la Caja para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que se clasifiquen, atendiendo a su naturaleza y al uso al que se destinen en los capítulos "Activo material" o "Resto de activos". Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste, estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas y, en todo caso, un mínimo del 10 por 100, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10 por 100 del valor de tasación en su estado actual.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, en el momento en el que son considerados como tales –teniendo en cuenta la corrección de valor señalada en la norma vigésima novena de la Circular 4/2004 de Banco de España–, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. En relación con las condiciones establecidas en el párrafo 17 b) del Anejo IX de la citada circular, la Caja no libera las coberturas de riesgo de crédito previamente constituidas, por los activos mencionados anteriormente.

En caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, neto de sus costes de venta, se ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas"



OK2280318

CLASE 8.ª

de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, a 31 de diciembre de 2010 conforme los criterios específicos (véase apartado I de esta Nota 2), la diferencia, en su caso negativa, entre su valor razonable y el coste amortizado a 31 de diciembre de 2010 se ha registrado en el epígrafe "Fondos propios-Reservas" del balance, neto de su correspondiente efecto fiscal.

En caso de posteriores incrementos del valor razonable de los activos, se revierten las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos, con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por la Caja como un indicio inequívoco de deterioro. A menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10 por 100 indicado anteriormente a un 20 por 100 si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30 por 100 si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles, amortizables por su naturaleza, no se amortizan.

La Caja utiliza, para la valoración de los activos a los que se hace referencia en este apartado, tasaciones de expertos independientes que se encuentran inscritos en el registro oficial de sociedades de tasación de Banco de España, siendo los criterios seguidos, mayoritariamente, los siguientes:

- " Los expertos independientes utilizados han sido Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (TINSA) y Arco Valoraciones, S.A.
- " Las fechas de las tasaciones se corresponden con las del registro contable del activo.
- " Su importe nunca es inferior al valor contable del activo registrado.
- " Los métodos de valoración e hipótesis empleados se corresponden con los recogidos en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros procedentes de retribuciones a empleados, por impuestos diferidos y contratos de seguros, que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a estos conceptos recogidos en la Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes considerados como operaciones en interrupción se registran en el capítulo "Resultado de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente se ha dado de baja del balance de situación como si permanece en él a cierre del ejercicio, aunque se hayan generado con anterioridad a su clasificación. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han registrado operaciones en interrupción.

2.21. Combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es una transacción, o cualquier otro suceso, por el que una entidad obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Durante este ejercicio, la Caja ha suscrito un Contrato de Integración (véase Nota 1.2) que tiene por objeto la integración de la Caja en el Grupo. Una de las principales consecuencias que se derivan de dicho contrato es la combinación de negocios de carácter contractual en virtud de la cual el Banco ha adquirido el control, en los términos definidos al efecto en la normativa contable, de las Cajas y de sus correspondientes entidades dependientes.

Considerando el fondo de esta operación, la combinación de negocios se ha producido el 31 de diciembre de 2010, momento en el cual el Contrato de Integración ha contado con plena validez al cumplirse la totalidad de sus condiciones suspensivas y, adicionalmente, siendo esta la fecha en la que estaban constituidos los órganos y estructuras de decisión y control del Banco que hacen posible el control sobre las Cajas y sus entidades dependientes.

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, la combinación de negocios antes indicada no ha dado lugar al registro de fondo de comercio o beneficio alguno asociado a compras realizadas en condiciones muy ventajosas en los estados financieros consolidados del Grupo.

2.22. Obra Social

El fondo de la Obra Social se registra en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance de situación. De acuerdo con la normativa aplicable, las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Caja (véanse Notas 3 y 22).

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance de situación deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

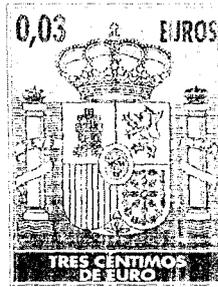
Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

2.23. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.



OK2280319



CLASE 8.ª

2.23.1. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por la Caja como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo los registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y definitivamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos apartados anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculado como la suma de los apartados anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantendrán en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en el capítulo "Impuesto sobre beneficios" de dicho estado.

2.23.2. Estado total de cambios en el patrimonio neto

Presenta todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una

conciliación del valor en libros al inicio y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en:

- Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3 Distribución de resultados

La distribución del beneficio neto de la Caja del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General para su aprobación y la aprobada por la Asamblea, correspondiente a 2009, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio después del Impuesto sobre sociedades	101.596	141.655
Dotación a reservas	88.526	121.655
Dotación a Obra Social (Nota 2.22)	13.070	20.000

Conforme a los términos acordados en el Contrato de Integración (véase Nota 1.2), la Caja ha delegado en el Banco, entre otras facultades, la distribución de los resultados del Grupo, correspondiendo a la Caja la asignación de destino de la parte que le haya sido distribuida para la Obra Social.

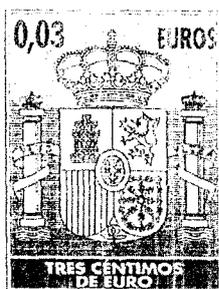
4. Retribuciones del Consejo de Administración, la Comisión de Control y al personal de alta dirección

4.1. **Remuneración del Consejo de Administración y la Comisión de Control**

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja que les han correspondido, exclusivamente, en su calidad de Consejeros o Comisionados de la Caja, respectivamente, durante los ejercicios 2010 y 2009, no existiendo ningún tipo de retribución diferente a la especificada como "Retribuciones a corto plazo".



CLASE 8.ª



OK2280320

		Miles de euros	
Retribuciones a corto plazo		2010	2009
	Consejo de Administración:		
Presidente:	Carlos Egea Krauel	19,8	3,7
Vicepresidente 1º:	José Manuel Jódar Martínez	61,4	29,9
Vicepresidente 2º:	Antonio Sánchez Carrillo	15,0	9,0
Secretario:	Francisco Ferrer Moreno	27,1	15,2
Vocales:	Remedios Alarcón Barbero	16,6	11,5
	Eduardo Javier Contreras Linares	18,5	11,8
	María Ángeles Balibrea Gil	20,1	11,7
	Florestán Botía Martínez	17,0	10,0
	Juan A. Delgado Tezanos	18,0	11,0
	Francisco Jódar Alonso	17,5	10,4
	Agustín Navarrete Montoya	20,1	11,7
	Agustín Guillén Marco	16,4	9,2
	Ramón Sabater Sánchez	18,0	11,0
	Sebastián Vázquez Moreno	16,0	11,0
	Arturo Antonio García Pallarés	18,4	11,3
	José Antonio Cobacho Gómez	17,0	10,0
	María Antonia Martínez García	18,0	11,0
	María Pilar Serrano Romero	18,0	11,0
	Miguel Cascales Tarazona	18,0	11,0
	Miguel del Toro Soto	18,5	14,2
	Total	409	236

En el importe anterior no se incluyen las retribuciones obtenidas por determinados Consejeros, exclusivamente en su calidad de empleados de la Caja (que, a su vez, no están integrados en el colectivo considerado como personal de alta dirección).

Retribuciones a corto plazo		Miles de euros	
		2010	2009
Comisión de Control:			
Presidente:	Antonio Castillo Pérez	17,0	11,0
Vicepresidente:	Eugenio Pedreño Sánchez	17,0	11,0
Secretario:	Julio Izquierdo Mateo	17,0	11,0
Vocales:	Jorge Martínez-Carrasco Fusellas	16,1	10,1
	Domingo Aranda Muñoz	11,3	10,4
	Encarnación Gil Castejón	16,4	9,2
	Encarnación Rodríguez Fernández	17,1	10,1
	Mariano Cano Martínez	17,0	11,0
Total		129	84

El importe anterior no incluye las retribuciones que reciben determinados Comisionados, exclusivamente en su calidad de empleados de la Caja. Éstos no están integrados en el colectivo considerado como personal de alta dirección.

4.2. Remuneraciones al personal de alta dirección

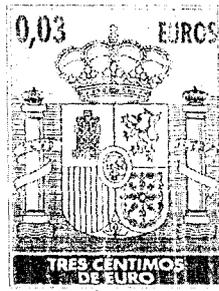
A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de alta dirección de la Caja a 12 y 13 personas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, las cuales se han calificado, a estos únicos efectos, como personal clave de la Caja. A 31 de diciembre de 2010 ocupaban los puestos de Presidente Ejecutivo, Director General Adjunto, Subdirector General de Marketing y Canales Complementarios, Subdirector General de Secretaría General, Subdirector General de Riesgos y Finanzas, Subdirector Jefe de Asesoría Jurídica, Subdirector General de Planificación y Control de Gestión, Subdirector General del Área Operativa, Subdirector de Estudios y Control Global del Riesgo, Subdirector de Recursos Humanos, Subdirector de Auditoría y Control Interno y Subdirector del Área Corporativa.

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada por el personal de alta dirección de la Caja, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros			
	Retribuciones a corto plazo		Prestaciones post-empleo	
	2010	2009	2010	2009
Total	1.864	2.045	602	298

De acuerdo con el Informe de Gobierno Corporativo, dentro del apartado "Retribuciones a corto plazo" del detalle anterior, se incluyen las dietas de asistencia a consejos de administración de sociedades cotizadas y de otras entidades en las que la Caja tenga una presencia o representación significativa, percibidas por el colectivo en representación de la Caja.

Las prestaciones post-empleo que se incluyen en el cuadro anterior son de aportación definida.



OK2280321

CLASE B.º

4.3. Otras operaciones

Se presenta, a continuación, un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 correspondientes a operaciones realizadas, en condiciones de mercado, por los miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Control y la alta dirección de la Caja:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	36	82
Intereses y cargas asimiladas*	(64)	(279)
Ingresos netos por comisiones	24	20
Otros resultados y dotaciones	2	185

(*) Los importes entre paréntesis representan un gasto.

Asimismo, a continuación, se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance de situación que corresponden a operaciones mantenidas con la Caja por estos colectivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activo		
Créditos a la clientela	2.000	2.403
Cobertura de riesgo de crédito	-	(29)
Pasivo		
Depósitos de la clientela	4.685	6.155
Otros		
Riesgos contingentes	-	34
Disponible por terceros	332	303

El desglose de los plazos origen de las anteriores operaciones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

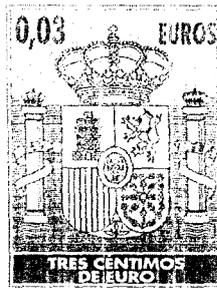
	Miles de euros					Total
	2010					
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	Más de 15 años	
Créditos a la clientela:						
Consejo de Administración y Comisión de Control	28	--	67	18	630	743
Alta dirección	22	61	166	149	859	1.257

	Miles de euros					Total
	2009					
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	Más de 15 años	
Créditos a la clientela:						
Consejo de Administración y Comisión de Control	14	55	121	277	429	896
Alta dirección	54	77	578	294	504	1.507

	Miles de euros				Total
	2010				
	A la vista	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	Más de 2 años	
Depósitos de la clientela:					
Consejo de Administración y Comisión de Control	1.025	515	449	5	1.994
Alta dirección	521	2.107	63	—	2.691

	Miles de euros				Total
	2009				
	A la vista	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	Más de 2 años	
Depósitos de la clientela:					
Consejo de Administración y Comisión de Control	1.127	3.708	6	4	4.845
Alta dirección	1.241	58	11	—	1.310

El desglose de los importes concedidos y de las garantías de las anteriores operaciones de activo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:



OK2280322

CLASE 8.ª

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Consejo Administración y Comisión de Control	Alta dirección	Consejo Administración y Comisión de Control	Alta dirección
Créditos a la clientela:				
Importe concedido	921	1.452	1.444	2.250
Importe dispuesto	743	1.257	896	1.507
Garantía hipotecaria	647	926	727	1.110
Garantía personal y otras	96	331	169	397
Riesgos contingentes:				
Importe concedido	-	-	34	-
Importe dispuesto	-	-	34	-
Garantía personal	-	-	34	-

4.4. Información sobre participaciones y actividad profesional de los administradores de la Caja

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los administradores de la Caja en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Caja:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que ostentan o realizan
Carlos Egea Krauel	Actividad bancaria	Miembro del Consejo de Administración	Banco Mare Nostrum, S.A.	Presidente
Carlos Egea Krauel	Asociación de Cajas de Ahorros	Miembro del Consejo de Administración	Confederación Española de Cajas de Ahorros, C.E.C.A.	Secretario
José Manuel Jódar Martínez	Actividad bancaria	Miembro del Consejo de Administración	Banco Mare Nostrum, S.A.	Vocal

Adicionalmente a la información arriba indicada, ni los administradores de la Caja ni sus vinculados conforme la definición del artículo 231 de dicho Real Decreto, tienen participaciones ni directas ni indirectas, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto de la Caja.

5. Caja y depósitos en bancos centrales

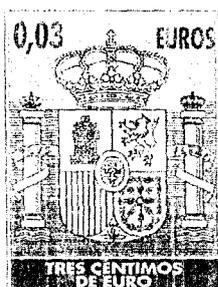
El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja	68.035	78.782
Banco de España:		
Resto de depósitos	22.996	79.423
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	226	218
Total	91.257	158.423

6. Carte a de negociación

6.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo – saldos deudores y acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos financieros incluidos en los correspondientes capítulos del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por el área geográfica donde se encuentra localizado el riesgo, clase de contraparte y tipo de instrumento:



OK2280323

CLASE 8.º

	Miles de euros			
	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Por área geográfica-				
Residentes Unión Europea	41.062	64.355	45.381	56.471
	41.062	64.355	45.381	56.471
Por clase de contraparte-				
Entidades de crédito	11.567	23.739	21.976	16.506
Sociedades de seguros	11.364	-	740	3.458
Otros sectores residentes	18.131	40.616	22.665	36.507
	41.062	64.355	45.381	56.471
Por tipo de instrumento-				
Derivados no negociados en mercados organizados	41.062	64.355	45.381	56.471
	41.062	64.355	45.381	56.471

El valor en libros registrado en el cuadro anterior como "Saldo deudores" representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

6.2. Derivados financieros de negociación

A continuación, se presenta un desglose por clase de derivado, del valor razonable de los derivados de negociación de la Caja, así como su valor notional (importe sobre el que se calculan sus pagos y cobros futuros) a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros							
	2010				2009			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nominal	Valor razonable	Nominal	Valor razonable	Nominal	Valor razonable	Nominal
Opciones y futuros sobre valores:								
Comprados	29.495	121.758	-	-	3.761	53.093	-	-
Emitidos	-	-	34.194	340.624	-	-	3.911	71.528
Opciones y futuros sobre tipos de cambio:								
Comprados	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones y futuros sobre tipos de interés:								
Comprados	345	17.573	-	-	38.565	778.990	-	-
Emitidos	-	-	345	17.573	-	-	31.874	106.041
Otras operaciones:								
Perrnutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	11.222	484.633	10.842	141.355	22.029	880.669	20.686	441.355
Total	41.062	623.964	45.381	499.552	64.355	1.712.752	56.471	617.924

El importe nominal de los contratos formalizados no representa el riesgo real asumido por la Caja en relación con estos elementos.

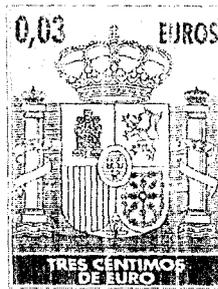
A continuación, se adjunta el detalle del valor razonable de los derivados financieros de negociación, atendiendo a su vencimiento.

A 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros				2011 y en adelante
	2011	2012	2013	2014	
Derivados de negociación – saldos deudores	7.307	22.051	201	17	11.486
Derivados de negociación – saldos acreedores	7.588	22.051	4.821	17	10.304

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros				2014 y en adelante
	2010	2011	2012	2013	
Derivados de negociación – saldos deudores	43.227	1.504	2.078	-	17.546
Derivados de negociación – saldos acreedores	43.346	2.012	1.954	-	9.159



DK2280324

CLASE 8.ª

7. Activos financieros disponibles para la venta

7.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por el área geográfica donde se encuentra localizado el riesgo, clase de contraparte y tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por área geográfica-		
España	2.218.557	1.874.824
Resto de países de la Unión Europea	44.274	38.375
Resto del mundo	546	553
Correcciones de valor por deterioro de activos*	(112)	(1.155)
	2.263.265	1.912.593
Por clase de contraparte-		
Entidades de crédito	291.064	235.961
Administraciones Públicas residentes	1.400.286	1.090.356
Otros sectores residentes	527.207	557.723
Otros sectores no residentes	44.820	29.703
Correcciones de valor por deterioro de activos*	(112)	(1.155)
	2.263.265	1.912.593
Por tipo de instrumento-		
<i>Valores representativos de deuda</i>	<i>1.821.227</i>	<i>1.439.467</i>
Emitados por entidades financieras	241.990	249.611
Deuda Pública española		
Letras del Tesoro	620.150	203.739
Obligaciones y bonos del Estado	718.462	840.698
Administraciones Autonómicas	45.690	28.887
Otros títulos	15.983	17.032
Otros valores representativos de deuda	179.064	100.655
Correcciones de valor por deterioro de activos*	(112)	(1.155)
<i>Otros instrumentos de capital</i>	<i>442.038</i>	<i>473.131</i>
Acciones de sociedades españolas cotizadas	194.563	215.181
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	157.114	175.242
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	59.899	61.183
Participaciones en fondos de capital riesgo	30.462	21.525
	2.263.265	1.912.593

(*) Corresponde íntegramente a las correcciones de valor por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

A 31 de diciembre de 2010, con motivo de la integración de la Caja en el SIP, se ha procedido a registrar las variaciones en el valor razonable de la cartera disponibles para la venta, con cargo o abono a reservas, según corresponda, netas de su efecto fiscal, según se detalla (véanse Notas 1.2.6, 2.1 y 23.5):

Clases de valores	Miles de euros
	2010
De renta fija	(61.718)
De renta variable	1.262
Total	60.456

En el mes de diciembre de 2009, como resultado de un cambio en la intención de mantener determinados activos hasta su vencimiento y atendiendo a lo contemplado en la Norma vigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, se llevó a cabo la reclasificación de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento, cuyo coste amortizado a la fecha de reclasificación ascendía a 962.126 miles de euros, a la categoría de activos disponibles para la venta, valorándolos al valor razonable en la fecha de reclasificación, de forma que la diferencia entre su importe en libros y dicho valor razonable se reconoció directamente en el patrimonio neto, tal y como establece la citada norma.

Entre los anteriores activos reclasificados figuraban determinados bonos de titulación de cédulas hipotecarias emitidos para colateral y adquiridos por las propias entidades originadoras de las cédulas, ascendiendo su importe a 303.080 miles de euros, y que habían sido clasificados como cartera de inversión a vencimiento con anterioridad a la modificación efectuada por la Circular 6/2008 de Banco de España, que restringe esta cartera a títulos negociados en un mercado activo. Como consecuencia de la contracción del volumen de operaciones de los mercados financieros, y dado que dichos títulos no cuentan con un mercado activo para su negociación, la información disponible de cara a la realización de estimaciones para la valoración de dichos títulos no podía considerarse suficiente ni fiable, por lo que se incluyeron los citados títulos en el epígrafe "Inversiones crediticias – Valores representativos de deuda" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009, reconociendo dicho efecto de manera prospectiva.

El impacto en el patrimonio neto derivado de la reclasificación de la cartera a vencimiento efectuada supuso un incremento de los ajustes por valoración de 19.512 miles de euros en el momento de la reclasificación.

Existen activos incluidos registrados en este capítulo por 23.266 y 27.969 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, afectos en garantía de operaciones realizadas con Banco de España (véase Nota 28.2).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Caja procedió a la enajenación de una serie de activos financieros disponibles para la venta, que tenían la consideración de cartera estratégica (véase Nota 41).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda de la Caja clasificados en este capítulo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 era del 4,26 y 3,60 por 100, respectivamente.

En la Nota 24.5 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.



OK2280325

CLASE 8.ª**7.2. Cobertura del riesgo de crédito y otros**

A continuación, se presenta el movimiento de las correcciones de valor por deterioro registradas durante los ejercicios 2010 y 2009, desglosado por tipo de instrumento de aquellos instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por tipo de Instrumento-		
Otros valores representativos de deuda		
Saldo Inicial	1.155	653
Dotación/(Recuperación) con cargo/(abono) a resultados	315	502
Otros movimientos	(1.358)	-
Saldo final	112	1.155

7.3. Activos vencidos y deteriorados

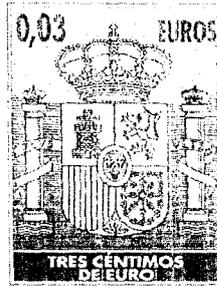
La Caja ha registrado, a 31 de diciembre de 2010, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos de capital valorados a valor razonable" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de las pérdidas por deterioro incurridas por 622 miles de euros, mientras que en 2009 registró 3.560 miles de euros con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Caja no tiene, adicionalmente a los comentados, activos clasificados como disponibles para la venta que hayan sido individualmente considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ni con algún importe vencido.

8. Inversiones crediticias**3.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo**

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por el área geográfica donde se encuentra ocalizado el riesgo, clase de contraparte y tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por área geográfica-		
España	17.011.314	18.276.510
Resto de países de la Unión Europea	479.694	521.783
Resto del mundo	82.914	81.225
Correcciones de valor por deterioro de activos	(626.267)	(448.735)
Otros ajustes por valoración	35.975	51.982
	16.983.630	18.482.765
Por clase de contraparte-		
Entidades de crédito	805.801	1.437.861
Administraciones Públicas residentes	176.921	155.460
Otros sectores residentes	16.028.592	16.683.189
Otros sectores no residentes	562.608	603.008
Correcciones de valor por deterioro de activos	(626.267)	(448.735)
Otros ajustes por valoración	35.975	51.982
	16.983.630	18.482.765
Por tipo de instrumento-		
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>		
Cuentas mutuas, a plazo y otras	789.495	1.438.781
Adquisiciones temporales de activos	628.965	65.715
Otras cuentas	150.777	1.348.206
Cheques a cargo de entidades de crédito	9.167	10
Cámaras de compensación	16.825	23.635
Activos dudosos	67	294
Otros ajustes por valoración	--	1
	(16.306)	920
<i>Crédito a la clientela</i>		
Crédito comercial	14.782.335	15.350.481
Deudores con garantía real	408.508	369.975
Otros deudores a plazo	11.226.220	11.589.910
Adquisiciones temporales de activos	2.508.154	2.754.023
Deudores a la vista y varios	195.555	163.086
Activos dudosos	456.749	398.238
Operaciones financieras pendientes de liquidar	508.925	421.167
Fianzas dadas en efectivo	40	31
Comisiones por garantías financieras	1.505	1.175
Otros conceptos	340	403
Correcciones de valor por deterioro de activos:	49.483	37.371
Cobertura específica	(611.902)	(239.684)
Cobertura genérica	(13.499)	(196.242)
Cobertura riesgo país	(24)	(34)
Otros ajustes por valoración	52.281	51.062
<i>Valores representativos de deuda</i>		
Valores representativos de deuda	1.411.800	1.693.503
Correcciones de valor por deterioro de activos:	1.412.640	1.706.278
Cobertura genérica	(840)	(12.775)
	16.983.630	18.482.765



OK2280326

CLASE 8.º

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

A 31 de diciembre de 2010, con motivo de la integración de la Caja en el SIP, se ha procedido a reevaluar la cartera de inversiones crediticias, lo que ha supuesto una minoración de las reservas de 216.022 miles de euros, neto de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.1 y 23.5).

Existen activos incluidos en el cuadro anterior por 899.501 y 770.887 miles de euros, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, afectos en garantía de operaciones realizadas con Banco de España (véase Nota 28.2).

El epígrafe "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" incluye 711.627 y 902.336 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir de 1 de enero de 2004, y que no se han dado de baja del balance de situación, al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos (véase Nota 28.7).

Los valores representativos de deuda incluidos en esta cartera corresponden a bonos de titulización de cédulas singulares emitidas por cajas de ahorros. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del pasivo del balance de situación figuran 1.400.000 y 1.700.000 miles de euros, respectivamente, de cédulas singulares emitidas por la Caja y aportadas a fondos de titulización que emitieron los bonos mencionados anteriormente (véase Nota 16.3). Los citados títulos mantenidos en esta cartera sirven de garantía ante Banco de España y Banco Central Europeo, entre otros, para operaciones de política monetaria.

El tipo de interés efectivo medio de las inversiones crediticias a 31 de diciembre de 2010 y 2009 era del 3,34 y 3,48 por 100, respectivamente.

En la Nota 24.5 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

En la Nota 25.1 se presenta información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría.

8.2. Activos vencidos deteriorados y no deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como de aquéllos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por el área geográfica donde se encuentra localizado el riesgo, clase de contraparte y tipo de instrumento, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación a dichas fechas:

Activos deteriorados a 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros					Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
Por área geográfica--						
España	153.359	89.798	85.342	57.659	99.315	485.473
Resto del mundo	2.548	2.551	5.783	2.178	10.392	23.452
	155.907	92.349	91.125	59.837	109.707	508.925
Por clase de contraparte--						
Administraciones públicas residentes	4	-	-	-	-	4
Otros sectores residentes	153.355	89.798	85.342	57.659	99.315	485.463
Otros sectores no residentes	2.548	2.551	5.783	2.178	10.392	23.452
	155.907	92.349	91.125	59.837	109.707	508.925
Por tipo de instrumento--						
Cartera	3.435	555	238	383	43	4.654
Descubiertos	1.307	1.466	1.094	1.305	2.220	7.392
Extranjero	712	-	-	-	-	712
Créditos	10.529	4.423	2.267	1.496	1.873	20.588
Préstamos	139.924	85.905	87.526	56.653	105.571	475.579
	155.907	92.349	91.125	59.837	109.707	508.925

Activos deteriorados a 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros					Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
Por área geográfica--						
España	107.080	110.645	109.208	51.091	21.136	399.160
Resto del mundo	4.087	3.979	7.278	4.319	2.345	22.008
	111.167	114.624	116.486	55.410	23.481	421.168
Por clase de contraparte--						
Entidades de crédito	-	-	-	-	1	1
Otros sectores residentes	107.080	110.645	109.208	51.091	21.135	399.159
Otros sectores no residentes	4.087	3.979	7.278	4.319	2.345	22.008
	111.167	114.624	116.486	55.410	23.481	421.168
Por tipo de instrumento--						
Cartera	3.303	7.817	10.904	4.382	508	26.914
Descubiertos	1.777	2.717	1.461	1.511	1.167	8.633
Tarjetas	1.476	1.680	10	12	1	3.179
Créditos	4.759	9.448	6.820	2.992	620	24.639
Préstamos	99.852	92.962	97.291	46.513	21.185	357.803
	111.167	114.624	116.486	55.410	23.481	421.168



OK2280327

CLASE 8.ª

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados a 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros			Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	
Por área geográfica-				
España	156.756	18.576	543	176.875
Resto del mundo	330	220	8	558
	157.086	18.796	551	176.433
Por clase de contraparte-				
Administraciones Públicas residentes	4.399	86	-	4.485
Entidades de crédito	35	-	-	35
Otros sectores residentes	152.322	18.490	543	171.355
Otros sectores no residentes	330	220	8	558
	157.086	18.796	551	176.433
Por tipo de instrumento-				
Préstamos	103.213	14.254	180	117.647
Créditos	40.210	1.178	193	41.581
Extranjero	743	-	-	743
Cartera	4.085	2.236	-	6.321
Descubiertos	8.835	1.128	178	10.141
	157.086	18.796	551	176.433

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados a 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros			Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	
Por área geográfica-				
España	83.143	36.502	30.703	150.348
Resto del mundo	214	269	325	808
	83.357	36.771	31.028	151.156
Por clase de contraparte-				
Administraciones Públicas residentes	71	1.391	7	1.469
Entidades de crédito	9	-	-	9
Otros sectores residentes	83.063	35.111	30.696	148.870
Otros sectores no residentes	214	269	325	808
	83.357	36.771	31.028	151.156
Por tipo de instrumento-				
Préstamos	42.637	26.030	21.502	90.169
Créditos	27.479	7.387	6.753	41.619
Extranjero	2.217	-	-	2.217
Cartera	4.542	1.206	1.454	7.202
Descubiertos	6.482	2.148	1.319	9.949
	83.357	36.771	31.028	151.156

8.3. Cobertura del riesgo de crédito

El movimiento de la cuenta "Correcciones de valor por deterioro de activos" durante los ejercicios 2009 y 2010 se muestra a continuación:

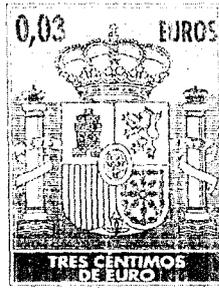
	Riesgo país	Cobertura en miles de euros		Total
		Específica	Genérica	
Saldo a 1 de enero de 2009	35	180.878	235.470	416.383
Dotación neta con cargo a resultados del ejercicio	5	201.928	2.088	204.021
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(5)	(73.871)	(28.541)	(102.417)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja	-	(36.162)	-	(36.162)
Otros movimientos	(1)	(33.089)	-	(33.090)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	34	239.684	209.017	448.735
Dotación neta con cargo a resultados del ejercicio	-	116.175	-	116.175
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(8)	(87.829)	(15.017)	(102.854)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja	-	(45.745)	-	(45.715)
Otros movimientos	(2)	389.617	(179.661)	209.954
Saldo a 31 de diciembre de 2010	24	611.902	14.339	626.265

A continuación, se presenta el detalle de las correcciones de valor por deterioro por cobertura específica clasificadas por tipos de instrumentos financieros en los ejercicios 2010 y 2009:

	Estimadas			
	Individualmente		Colectivamente	
	2010	2009	2010	2009
Operaciones sin garantía real	88.183	65.181	-	7.577
Operaciones con garantía real sobre vivienda terminada	14.842	15.998	-	94
Otras garantías reales	107.430	83.239	-	1.868
Otros	113.022	-	288.425	65.727
Total	323.477	164.418	288.425	75.266

Todas las correcciones de valor por deterioro estimadas colectivamente corresponden a saldos de operaciones en vigor consideradas subestándar.

El detalle de las correcciones de valor por deterioro por cobertura específica y genérica clasificadas por área geográfica, en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:



DK2280328

CLASE 8.ª

	Cobertura en miles de euros			
	Específica		Genérica	
	2010	2009	2010	2009
Residentes en España	607.127	238.345	13.992	204.083
Resto de países de la Unión Europea	4.292	1.177	295	4.268
Resto de países del mundo	483	162	52	666
Total	611.902	239.684	14.339	209.017

El detalle del epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones netas del ejercicio al fondo de provisión para insolvencias	115.764	204.021
Más:		
Amortización de préstamos sin fondo (Nota 24.2)	6.783	15.851
Menos:		
Recuperación de activos en suspenso (Nota 24.2)	(2.464)	(5.491)
Resto de recuperaciones	(102.443)	(102.417)
Total	17.640	111.964

9. Cartera de inversión a vencimiento

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por el área geográfica donde se encuentra localizado el riesgo, clase de contraparte y tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por área geográfica-		
España	207.570	-
Resto de países de la Unión Europea	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(43)	-
	207.527	-
Por clase de contraparte-		
Administraciones Públicas residentes	132.327	-
Otros sectores residentes	75.243	-
Otros sectores no residentes	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(43)	-
	207.527	-
Por tipo de instrumento-		
Deuda Pública española	132.327	-
Obligaciones y bonos del Estado	96.295	-
Administraciones Autonómicas	36.032	-
Otros valores de renta fija	75.243	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(43)	-
	207.527	-

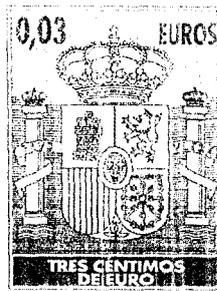
El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

En el mes de diciembre de 2009, como resultado de un cambio en la intención de mantener determinados activos hasta su vencimiento, se reclasificaron los valores representativos de deuda incluidos en esta cartera a la categoría de activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 7.1).

En 2010, la Caja ha registrado en la cartera de inversión a vencimiento las nuevas inversiones adquiridas en el mercado durante el ejercicio (véase Nota 2.2.5). El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera a 31 de diciembre de 2010 asciende al 6,03 por 100.

Con motivo de la integración de la Caja en el Sistema Institucional de Protección Banco Mare Nostrum, en el ejercicio 2010, se ha ajustado el valor de la cartera a su valor razonable, considerando como tal su valor de mercado, lo que ha supuesto una minoración de las reservas de 13.000 miles de euros, netos de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.1 y 23.5).

Durante los ejercicios 2010 y 2009, las correcciones de valor por deterioro de este capítulo del balance de situación han experimentado el siguiente movimiento:



OK2280329

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	-	4.616
Dotaciones netas	43	(4.616)
Otros movimientos	(43)	-
Saldo final	-	-

En la Nota 24.6 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2010.

10. Derivados de cobertura

A continuación, se presenta un desglose de las permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros			
	Flujos de Efectivo	Nominal	Valor Razonable	Nominal
31 de diciembre de 2010				
Saldos deudores	20.975	450.000	173.471	2.129.549
Saldos acreedores	-	-	28.523	284.096
31 de diciembre de 2009				
Saldos deudores	-	-	124.614	2.096.935
Saldos acreedores	-	-	22.480	168.758

Durante 2010, con el objetivo de dotar de estabilidad al margen financiero, la Caja ha realizado una cobertura de riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de una cartera de préstamos con cedidos a tipo variable, mediante la contratación de varias permutas de riesgo de interés en los que, en conjunto, cobra un tipo de interés fijo y paga un tipo de interés variable. Se ha establecido la relación de cobertura asociando permutas de riesgo de interés a cada grupo de préstamos en función de las sensibilidades ante variaciones de tipo de interés, y documentado los correspondientes análisis de eficacia de las coberturas para verificar que, al inicio y durante la vida de las mencionadas coberturas, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas que sean atribuibles al riesgo cubierto serán compensados prácticamente en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de las coberturas han variado dentro de un rango del 80 al 125 por 100. Las coberturas descritas anteriormente son altamente eficaces.

Con motivo de la integración de la Caja en el SIP, se han registrado las diferencias de valor a 31 de diciembre de 2010 del epígrafe "Ajustes por valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" en el epígrafe "Fondos propios – Reservas" por un importe de 7.308 miles de euros, netos de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.3 y 23.5).

Estas operaciones han sido contratadas con contrapartes de reconocida solvencia. A continuación, se detalla el importe nominal de las posiciones netas abiertas a 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al tipo de operación cubierta:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos a plazo de clientes a tipo de interés fijo	49.487	52.036
Cédulas hipotecarias y bonos emitidos por la Caja	2.190.500	2.090.000
Bonos propiedad de la Caja a tipo de interés fijo	173.657	123.657
Macro-cobertura cartera de préstamos hipotecarios	450.000	--
Total	2.863.644	2.265.693

El importe nominal de los contratos formalizados no representa el riesgo real asumido por la Caja en relación con dichos instrumentos.

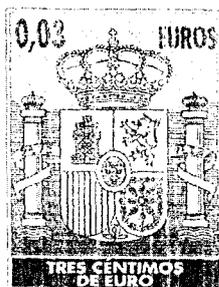
A continuación, se adjunta el detalle del valor razonable de los derivados financieros de cobertura atendiendo a su vencimiento:

A 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros				
	2011	2012	2013	2014	2015 y en adelante
Derivados de cobertura – saldos deudores	44	307	11.307	12.561	170.227
Derivados de cobertura – saldos acreedores	567	--	1.188	5	26.763

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros				
	2010	2011	2012	2013	2014 y en adelante
Derivados de cobertura – saldos deudores	235	--	--	11.285	113.094
Derivados de cobertura – saldos acreedores	--	1.183	162	206	20.929



OK2280330

CLASE 8.ª

En las coberturas de valor razonable, las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias / Pérdidas del instrumento de cobertura	43.222	51.898
Ganancias / Pérdidas de la partida cubierta	(43.222)	(51.898)
Total	-	-

11. Activos no corrientes en venta

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, este capítulo del balance de situación integraba, únicamente, activos procedentes de adjudicaciones o daciones en pago de deudas. El período medio de permanencia en el balance de situación de los activos no corrientes en venta enajenados en los ejercicios 2010 y 2009 y el detalle de su saldo a 31 de diciembre de dichos ejercicios, se presentan a continuación:

	Nº medio de años		Miles de euros	
	2010	2009	2010	2009
Activos residenciales	1,1	1,3	179.506	134.147
Activos agrícolas	-	7,1	-	953
Otros activos	0,9	2,6	21.219	14.699
Correcciones de valor por deterioro de activos			(41.581)	(15.581)
Total			159.144	134.218

Todos estos activos corresponden a partidas individualizadas, no existiendo activos integrados en grupos de disposición, ni considerados como operaciones en interrupción.

Con motivo de la integración de la Caja en el SIP, en el ejercicio 2010, se ha ajustado el valor de los adjudicados a su valor razonable al cierre de ejercicio, lo que ha supuesto una minoración de las reservas de 9.803 miles de euros, neto de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.1 y 23.5).

El valor en libros de los activos registrados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 en este epígrafe como consecuencia de garantías ejecutadas asciende a 20.852 y 10.343 miles de euros, respectivamente.

En ejercicios anteriores se realizaron diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales se procedió a financiar al comprador una parte del importe del precio de venta establecido. El importe pendiente de cobro por este tipo de financiaciones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 10.497 y 10.528 miles de euros, respectivamente. El porcentaje medio financiado de las operaciones de este tipo vivas a 31 de diciembre de 2010 era, aproximadamente, del 93 por 100 del precio de venta de los mismos (99 por 100 para las operaciones vivas a 31 de diciembre de 2009).

El importe de los beneficios por venta de los activos no corrientes en venta ascendió a 31 de diciembre de 2010 y 2009 a 3.259 y 1.843 miles de euros, respectivamente. Asimismo, el importe de las pérdidas por venta de estos activos fue de 7.972 y 7.022 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (véase Nota 41).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se habían reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias 333 y 286 miles de euros, respectivamente, de operaciones de venta de este tipo de activos con pago aplazado siguiendo un criterio de prudencia.

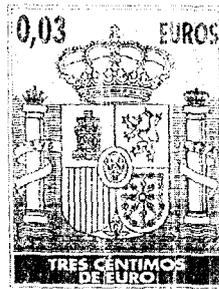
Durante los ejercicios 2010 y 2009, las correcciones de valor por deterioro de este capítulo del balance de situación han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo Inicial	15.581	6.103
Dotaciones netas	9.403	12.376
Otros movimientos	16.597	(2.898)
Saldo final	41.581	15.581

1.2. Participaciones

El detalle de este capítulo del balance de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Entidades asociadas		
Valores propiedad de la Caja	10.732	1.950
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	–	(334)
	10.732	1.616
Entidades multigrupo		
Valores propiedad de la Caja	182.381	174.001
	182.381	174.001
Entidades del Grupo		
Valores propiedad de la Caja	402.955	256.733
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(61.289)	(1.219)
	341.666	255.514
Total	534.779	431.131



OK2280331

CLASE 8.ª

Durante los ejercicios 2010 y 2009 este capítulo del balance de situación, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, ha experimentado los siguientes movimientos:

	Miles de euros					
	Entidades del Grupo		Entidades multigrupo		Entidades asociadas	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Saldo inicial	256.733	138.721	174.001	174.001	1.950	2.250
Compras y ampliaciones de capital	39.515	118.012	1.000	-	9.176	-
Traspasos	-	-	-	-	-	(300)
Deterioros consolidados	(1.219)	-	-	-	(334)	-
Ajuste valor razonable	107.926	-	7.380	-	(60)	-
Saldo final	402.955	256.733	182.381	174.001	10.732	1.950

Las operaciones más significativas llevadas a cabo en el ejercicio 2010 se detallan a continuación:

- La Caja ha adquirido el 10 por 100 del capital de la sociedad Summa Inversiones Inmobiliarias S.A. por importe de 9.515 miles de euros. Tras la citada operación la Caja se convierte en el accionista único de dicha sociedad. Adicionalmente, dicha sociedad ha ampliado capital a finales de 2010 por importe de 30.000 miles de euros, habiendo sido suscrita íntegramente por la Caja.
- La Caja ha suscrito en 2010 el 38 por 100 del Banco Mare Nostrum, S.A. por un importe de 9.176 miles de euros, estando pendiente de materialización definitiva la ampliación de su participación hasta el 41 por 100.

Como consecuencia de la integración de la Caja en el SIP, se ha procedido a revaluar las carteras ajustándolas a su valor razonable, calculado a partir de valoraciones realizadas por expertos independientes (véase Nota 2.1). Atendiendo a esta circunstancia, se han registrado los siguientes importes netos en reservas (véanse Notas 1.2.6 y 23.5):

Cartera	Miles de euros
Entidades del grupo	63.880
Entidades multigrupo	8.850
Entidades asociadas	(42)
Total	72.688

En el ejercicio 2007 se constituyó como sociedad del Grupo, Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. Adicionalmente, se firmó un contrato de compraventa de hasta el 5 por 100 del capital social en el que existían una serie de cláusulas resolutorias, por las que la Caja conservaba riesgos y ventajas sustanciales de dichos títulos, manteniendo, por tanto, estos activos dentro de su balance de situación. El precio mínimo de la transacción se fijó en 74.650 miles de euros, estando el beneficio adicional condicionado a la evolución del negocio entre los años 2008 y 2017. Adicionalmente, al adquirente de dichos títulos, se le otorgó una opción de compra del 45 por 100 del capital de la sociedad, que se ejerció en el ejercicio 2008 al cumplirse las citadas cláusulas resolutorias, obteniendo la Caja un

beneficio por la venta de 80.062 miles de euros, habiéndose registrado por este concepto 23.277 miles de euros en 2009 (no se registró importe alguno en 2010) (véase Nota 40). A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la inversión en la sociedad asciende a 16.826 y 6.500 miles de euros, respectivamente, siendo el porcentaje de participación de la Caja en su capital social del 50 por 100.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, las correcciones de valor por deterioro de este capítulo del balance de situación han experimentado los siguientes movimientos:

	Entidades del Grupo		Entidades asociadas	
	2010	2009	2010	2009
Saldo inicial	1.219	2.924	334	334
Aplicación dotaciones de ejercicios anteriores	(1.219)	(1.705)	(334)	-
Otros movimientos	61.289	-	-	-
Saldo final	61.289	1.219	-	334

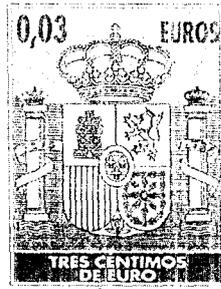
En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

1). Activo material

El detalle de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De uso propio	315.944	314.084
Afecto a la Obra Social	10.787	11.087
Inversiones inmobiliarias	2.454	3.817
Total	329.185	328.988

El movimiento que se ha producido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:



OK2280332

CLASE 8.º

	Miles de euros			
	De uso propio	Otra Social	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste-				
Saldos a 1 de enero de 2009	459.406	12.429	2.272	474.107
Adiciones y otros	9.906	5.329	1.724	6.959
Bajas y otros	(15.940)	(972)	-	(16.912)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	453.372	16.786	3.996	474.154
Adiciones y otros	8.579	332	108	9.019
Revalorizaciones	21.657	-	285	21.942
Bajas y otros	(22.044)	(168)	(1.745)	(23.957)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	461.564	16.950	2.644	481.158
Amortización acumulada-				
Saldos a 1 de enero de 2009	138.984	5.284	151	144.419
Dotaciones	14.467	428	28	14.923
Bajas y otros	(14.163)	(13)	-	(14.176)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	139.288	5.699	179	145.166
Dotaciones	13.713	627	15	14.355
Bajas y otros	(7.381)	(163)	(4)	(7.548)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	145.620	6.163	190	151.973
Correcciones de valor por deterioro de activos-				
Saldos a 1 de enero de 2009	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2009	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-
Activo material neto-				
Saldos a 1 de enero de 2009	320.422	7.145	2.121	329.688
Saldos a 31 de diciembre de 2009	314.084	11.087	3.817	328.988
Saldos a 31 de diciembre de 2010	315.944	10.787	2.454	329.185

Con motivo de la integración de la Caja en el SIP en el ejercicio 2010, se ha ajustado la diferencia entre el valor razonable a 31 de diciembre de 2010 y el coste neto de deterioro y amortizaciones por el que estaban registrados diversos activos en el inmovilizado material de uso propio por importe de 15.359 miles de euros en reservas, netos de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.1 y 23.5).

13.1. Inmovilizado material. De uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2010, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Perdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios	222.758	(16.950)	-	205.808
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	179.692	(94.563)	-	85.129
Equipos informáticos y sus instalaciones	39.225	(27.775)	-	11.450
Obras en curso	11.697	-	-	11.697
Saldo a 31 de diciembre de 2009	453.372	(139.288)	-	314.084
Edificios	229.404	(16.724)	-	212.680
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	184.076	(102.484)	-	81.592
Equipos informáticos y sus instalaciones	36.004	(26.412)	-	9.592
Obras en curso	12.080	-	-	12.080
Saldo a 31 de diciembre de 2010	461.564	(145.620)	-	315.944

A 31 de diciembre de 2010, la Caja no tenía ningún compromiso de adquisición de activos materiales (285 miles de euros en 2009).

A 31 de diciembre de 2010, la Caja dispone de activos materiales de uso propio por un importe bruto de 29.900 miles de euros (55.704 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) y se encontraban en uso y totalmente amortizados, no existiendo activos temporalmente fuera de uso, de importe significativo, ni activos retirados pero no clasificados como activos no corrientes en venta.

13.2. Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2010 y 2009, los ingresos derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Caja ascendieron a 240 y 227 miles de euros, respectivamente (véase Nota 36).

13.3. Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente, se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo Inicial	-	-
Dotaciones netas con cargo a resultados	1.482	-
Utilización de saldos	(1.482)	-
Otros movimientos	-	-
Saldo final	-	-



OK2280333

CLASE 8.ª

14. Activo intangible*Otro activo intangible*

Los activos incluidos en este epígrafe del balance de situación se corresponden, fundamentalmente, con aplicaciones informáticas con vida útil definida comprendida entre los tres y diez años, de acuerdo al siguiente desglose:

Vida útil estimada en años	Miles de euros	
	2010	2009
Hasta tres	15.672	10.575
Más de tres hasta seis	4.162	3.497
Más de seis hasta diez	32.295	30.266
Total bruto	52.129	44.338
Menos:		
Amortización acumulada	20.257	11.499
Total neto	31.872	32.839

El movimiento que se ha producido en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Coste-		
Saldo inicial	44.338	32.497
Adiciones y otros	7.791	11.841
Saldo final	52.129	44.338
Amortización acumulada-		
Saldo inicial	11.499	8.052
Adiciones y otros	8.758	3.447
Saldo final	20.257	11.499
Activo intangible neto	31.872	32.839

Los activos con vida útil superior a seis años se corresponden, fundamentalmente, con el desarrollo de aplicaciones informáticas realizadas por InfoCaja, S.L. (sociedad participada por la Caja, junto con otras cuatro cajas de ahorros) para la implantación de una plataforma informática común.

5. Resto de activos

La composición de este capítulo del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

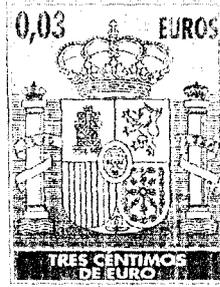
	Miles de euros	
	2010	2009
Periodificaciones:		
Gastos pagados no devengados	–	57
Otras periodificaciones	14.751	14.434
	14.751	14.491
Otros activos:		
Existencias		
Coste amortizado	162.604	247.081
Correcciones de valor por deterioro de activos	(38.357)	(31.478)
Resto		
Operaciones en camino	80.078	92.758
Otros conceptos	11.243	7.433
	215.568	315.794
Total	230.319	330.285

El apartado de existencias se corresponde, fundamentalmente, con activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y daciones en pago como cancelación de créditos de la Caja.

Con motivo de la integración de la Caja en el SIF¹ en el ejercicio 2010, se ha ajustado la diferencia entre el valor razonable a 31 de diciembre de 2010 y el coste neto de deterioro y amortizaciones por el que estaban registrados los activos adjudicados, lo que ha supuesto una minoración de las reservas de 20.081 miles de euros, neto de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.1 y 23.5).

Seguidamente, se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	31.478	9.521
Dotaciones netas con cargo a resultados	8.959	19.716
Recuperación importe dotados ej. anteriores	(1.138)	–
Utilización de saldos	–	(11.085)
Otros movimientos	(942)	13.326
Saldo final	38.357	31.478



OK2280334

CLASE 8ª**16. Pasivos financieros a coste amortizado**

La composición de este capítulo de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	-	201.053
Depósitos en entidades de crédito	1.178.083	1.598.410
Depósitos de la clientela	16.190.580	16.408.697
Débitos representados por valores negociables	1.623.302	1.399.101
Pasivos subordinados	668.182	668.473
Otros pasivos financieros	54.389	84.995
Total	19.714.536	20.360.729

Con motivo de la integración de la Caja en el SIP en 2010, se ha ajustado la diferencia entre el valor razonable y el coste amortizado para determinados pasivos mayoristas, lo que ha supuesto un aumento en reservas de 76.651 miles de euros, neto de su efecto fiscal (véanse Notas 1.2.6, 2.1, 23.5).

16.1. Depósitos de bancos centrales

La composición de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Banco de España	-	200.000
Intereses devengados	-	1.053
Total	-	201.053

El tipo de interés efectivo medio de los saldos clasificados en este epígrafe fue del 1,0 por 100.

16.2. Depósitos de entidades de crédito

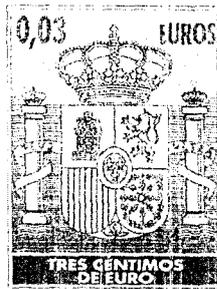
La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la moneda y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por moneda-		
Euros	1.174.344	1.596.391
Otras	3.739	2.019
	1.178.083	1.598.410
Por naturaleza-		
A la vista:		
Cuentas mutuas y otras	186.216	147.513
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	956.076	651.254
Cesiones temporales de activos	33.211	791.981
Ajustes por valoración	2.580	7.662
	1.178.083	1.598.410

El tipo de interés efectivo medio de los saldos a plazo clasificados en este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 era del 1,68 y 1,47 por 100, respectivamente.

16.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al área geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, naturaleza y contraparte de la operación, se indica a continuación:



OK2280335

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Por área geográfica-		
España	15.912.550	16.032.079
Resto de países de la Unión Europea	118.802	119.606
Otros países	42.565	91.361
Ajustes por valoración	116.663	165.651
	16.190.580	16.408.697
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	1.967.624	2.130.820
Cuentas de ahorro	1.769.915	1.826.518
Depósitos a plazo	10.730.292	10.776.987
Cesiones temporales de activos	1.542.106	1.491.747
Otros	63.980	16.974
Ajustes por valoración	116.663	165.651
	16.190.580	16.408.697
Por contraparte-		
Administraciones Públicas residentes	719.442	992.513
Administraciones Públicas no residentes	-	45.125
Otros sectores residentes	15.193.108	15.039.566
Otros sectores no residentes	161.367	165.842
Ajustes por valoración	116.663	165.651
	16.190.580	16.408.697

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" incluye depósitos a plazo por importe de 190.514 y 267.369 miles de euros, respectivamente, que corresponden a las participaciones emitidas por los fondos de titulización constituidos por titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004 en las que no se ha transferido de forma significativa el riesgo, por lo que los activos titulizados no se han dado de baja del activo del balance (véanse Notas 28.7 y 8.1).

De los bonos emitidos incluidos en el párrafo anterior y que han sido adquiridos por la Caja, un importe de 392.860 y 192.009 miles de euros están afectos en garantía de operaciones realizadas con Banco de España a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (véase Nota 28.2).

El tipo de interés efectivo medio de los saldos clasificados en este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 era del 1,99 y 1,77 por 100, respectivamente.

Cédulas hipotecarias

El detalle de las cédulas hipotecarias emitidas por la Caja, que se encuentran clasificadas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" como depósitos a plazo, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Emisión	Fecha de		Importe vivo (miles de euros)		Tipo de interés anual (%)	
	Emisión	Vencimiento	2010	2009	2010	2009
AyT Cédulas Cajas IV	11-03-03	13-03-13	150.000	150.000	4,01	4,01
BEI AyT Financiación Inversiones II (a)	04-12-03	04-12-15	50.000	50.000	1,16	0,84
AyT Cédulas Cajas VI	05-04-04	04-04-14	150.000	150.000	4,01	4,01
AyT Cédulas Cajas IX A	29-03-05	29-03-15	180.625	180.625	3,75	3,75
AyT Cédulas Cajas IX B	29-03-05	29-03-20	74.375	74.375	4,00	4,00
TdA Cédulas 7	20-06-05	20-06-17	200.000	200.000	3,50	3,50
Intermoney Cédulas M1	02-12-05	02-12-15	150.000	150.000	3,51	3,51
AyT Financiación Inversiones III	20-02-06	20-02-15	35.000	35.000	3,68	3,68
AyT Cédulas Cajas Global S/ V	12-03-06	12-03-11	200.000	200.000	3,50	3,50
AyT Cédulas Cajas Global S/ II	12-03-06	12-03-16	100.000	100.000	3,50	3,50
AyT Cédulas Cajas Global S/ VIII	09-06-06	12-06-18	200.000	200.000	4,25	4,25
AyT Cédulas Cajas Global S/ I (b)	12-06-06	12-12-12	100.000	100.000	1,09	0,77
IM Cédulas 10	16-02-07	17-02-22	300.000	300.000	4,51	4,51
AyT Cédulas Cajas Global S/XII	16-03-07	19-03-17	300.000	300.000	4,00	4,00
Programa Cédulas TDA A4	23-03-07	08-04-21	250.000	250.000	4,12	4,12
Programa Cédulas TDA A1 (c)	20-07-07	08-04-16	200.000	200.000	1,06	0,80
AyT Cédulas Cajas Global S/XVI (d)	21-10-07	21-10-17	200.000	200.000	1,19	0,84
AyT Cédulas Cajas Global S/XI (e)	26-11-07	25-11-12	200.000	200.000	1,14	0,85
TdA Cédulas 9 (f)	30-11-07	30-11-10	-	300.000	-	0,57
AyT Cédulas Cajas Global FTA S/XVII (g)	29-03-08	29-03-10	-	100.000	-	0,77
AyT Cédulas Cajas Global FTA S/XVI (h)	16-04-08	21-10-17	100.000	100.000	1,18	0,84
AyT Cédulas Cajas Global FTA S/XVII (i)	21-05-08	29-03-10	-	300.000	-	0,77
AyT Cédulas Cajas Global FTA S/XX (j)	22-11-08	22-11-15	150.000	150.000	2,25	1,93
AyT Cédulas Cajas Global FTA S/XXI	27-12-08	27-12-11	150.000	150.000	4,00	4,00
TdA Cédulas 14	20-04-09	15-07-13	100.000	100.000	3,25	3,25
TdA Cédulas 14	20-04-09	15-11-14	100.000	100.000	3,50	3,50
IM 14	31-03-10	31-03-15	400.000	-	3,26	-
Total			4.040.000	4.340.000		

- (a) Euribor a 3 meses + 13 puntos básicos.
(b) Euribor a 3 meses + 5,9 puntos básicos.
(c) Euribor a 3 meses + 6 puntos básicos.
(d) Euribor a 3 meses + 16,5 puntos básicos.
(e) Euribor a 3 meses + 11 puntos básicos.
(f) Euribor a 1 mes + 10 puntos básicos.
(g) Euribor a 3 meses + 5 puntos básicos.
(h) Euribor a 3 meses + 17 puntos básicos.
(i) Euribor a 3 meses + 5 puntos básicos.
(j) Euribor a 3 meses + 121 puntos básicos.

El importe de cada una de las emisiones coincide con su saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009. Todas las emisiones se ajustan a lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley.



OK2280336

CLASE 8.º

16.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagarés	175.003	462.919
Cédulas hipotecarias	424.580	184.580
Otros valores no convertibles	1.041.500	741.500
Valores propios	(1.939)	-
Ajustes por valoración	(15.842)	10.102
Total	1.623.302	1.399.101

Pagarés:

El último programa en vigor establecía un importe máximo vivo de 2.500.000 miles de euros, con un valor unitario de 1.000 euros y un vencimiento comprendido entre 7 y 548 días. El importe nominal colocado y pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009, para cada uno de los programas, es el siguiente:

	Miles de euros		Fecha de inicio programa
	2010	2009	
Noveno programa	-	466.180	05-02-08
Décimo programa	176.625	-	07-02-10
Total	176.625	466.180	

El importe de los intereses anticipados tomados a descuento de estas emisiones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 1.622 y 3.261 miles de euros, respectivamente.

Cédulas hipotecarias

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados –sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Caja y sin necesidad de inscripción registral–, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor de la Caja y, en su caso, por los activos de sustitución y los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados de cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Caja, garantizado en la forma que se ha indicado en el párrafo anterior y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor

y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozan del privilegio especial establecido en el número 1 del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7 del apartado 2 del artículo 84 de dicha ley, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la referida ley, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

La Caja tiene establecidas políticas y procedimientos relativos a la revisión y aprobación por parte del Consejo de Administración de todas las emisiones de deuda, entre las que se incluyen las cédulas hipotecarias, siendo dicho órgano de gobierno responsable del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario y de la aprobación expresa de cada una de las emisiones.

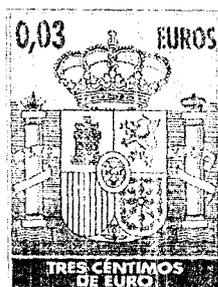
Entre las cantidades establecidas relativas a las cédulas hipotecarias, periódicamente se evalúa el volumen total emitido y el colateral elegible remanente. Con el objetivo de evitar el límite máximo de emisión de cédulas fijado por el Real Decreto-Ley 716/2009, de 24 de abril, se ha establecido un límite interno del 65 por 100 de la cartera elegible.

El detalle de las cédulas hipotecarias emitidas por la Caja vigentes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:



OK2280337

CLASE 8.ª



	Fecha de		Importe nominal		Tipo de interés anual		Valor nominal unidad (miles de euros)	Número de cédulas
	Emisión	Vencimiento	2010	2009	(%)	2009		
Abril 08 1ª (a)	07-04-08	11-03-11	50.000	50.000	1,40	1,32	100	500
Abril 08 3ª	18-04-08	18-04-11	25.000	25.000	4,59	4,59	100	250
Abril 08 4ª (b)	18-04-08	18-04-10	-	10.000	-	1,28	100	100
Diciembre 08	29-12-08	29-12-11	79.500	79.500	4,00	4,00	100	795
Febrero 09	17-02-09	17-02-12	19.500	19.500	3,50	3,50	100	195
Octubre 2010 1ª	14-10-10	14-10-14	125.000	-	1,45	-	100	1.250
Octubre 2010 2ª	25-10-10	25-10-13	125.000	-	1,49	-	100	1.250
Prima emisiones			580	580				
Total			424.530	184.580				

(a) Euribor a 6 meses + 27 puntos básicos.

(b) Euribor a 6 meses + 26 puntos básicos.

El importe de cada una de las emisiones coincide con su saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Ninguna de las emisiones de cédulas hipotecarias realizadas en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido emitida mediante oferta pública.

Todas las emisiones se ajustan a lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

El valor nominal de la cartera de préstamos hipotecarios de la Caja pendientes de amortizar y el de los elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos del cálculo de límite de emisión de cédulas hipotecarias, se elevaba a 31 de diciembre de 2010 y 2009 a 11.148.058 y 9.208.756 miles de euros, respectivamente. El 99,74 por 100 de los préstamos hipotecarios afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias de la Caja a 31 de diciembre de 2010 tienen un importe pendiente inferior al 80 por 100 del último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV).

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por la Caja tiene activos de sustitución afectos.

Otros valores no convertibles

El detalle de los bonos simples emitidos por la Caja a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Fecha de		Importe nominal (miles de euros)		Tipo de interés anual (%)	
	Emisión	Vencimiento	2010	2009	2010	2009
Abril 08	14-04-08	14-04-11	10.000	10.000	5,25	5,25
Junio 08	04-06-08	04-06-10	-	300.000	-	5,00
Marzo 09 3ª	20-03-09	20-03-12	36.000	36.000	3,28	3,28
Marzo 09 2ª (a)	26-03-09	26-03-12	150.000	150.000	2,02	1,71
Marzo 09 1ª	30-03-09	30-03-11	100.000	100.000	2,96	2,96
Marzo 09 4ª (b)	30-03-09	30-03-11	50.000	50.000	1,93	1,63
Abril 09 5ª (c)	17-04-09	17-10-11	95.500	95.500	1,89	1,64
Noviembre 2010 1ª	12-11-10	31-10-13	90.000	-	3,26	-
Noviembre 2010 2ª	22-11-10	20-11-13	500.000	-	4,00	-
Noviembre 2010 3ª	23-11-10	31-01-14	10.000	-	3,47	-
Total			1.041.500	741.500		

(a) *Ejorbor a 3 meses + 100 puntos básicos.*

(b) *Ejorbor a 3 meses + 92 puntos básicos.*

(c) *Ejorbor a 3 meses + 90 puntos básicos.*

Todas las emisiones se ajustan a lo dispuesto en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, y su importe coincide con el saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han emitido bonos por importe de 600.000 y 431.500 miles de euros, respectivamente, avalados por la Administración General del Estado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la Zona Euro, y en la Orden EHA/3364/2008 de 21 de noviembre. A 31 de diciembre de 2010, la Caja dispone de capacidad para poner en circulación nuevas emisiones avaladas hasta el 30 de junio de 2011 por un importe adicional de 323.500 miles de euros.

16.5. Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:



OK2280338

CLASE 8.ª

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe vivo emisión (miles de euros)		Tipo de interés anual (%)	
		2010	2009	2010	2009
Obligaciones subordinadas:					
26/05/1988	(1)	6.010	6.010	3,00	3,00
30/11/1990	(1)	6.010	6.010	4,50	4,75
30/05/1992	(1)	6.010	6.010	4,13	4,36
30/06/1996	(2)	9.016	9.016	2,88	2,50
25/06/1998	(2)	15.026	15.026	3,13	2,75
01/12/1999	15-12-14	30.000	30.000	2,50	2,50
30/06/2003	30-06-23	70.000	70.000	2,50	2,50
21/12/2007	30-12-17	50.000	50.000	2,16	1,90
22/12/2008	30-12-18	50.000	50.000	4,01	3,75
Total valores negociables		242.072	242.072		
Otros Pasivos Subordinados					
10/10/2000	(3)	100.000	100.000	4,02	4,02
30/11/2004	(3)	75.000	75.000	4,02	4,02
30/11/2006	(4)	50.000	50.000	2,56	2,30
19/07/2007	(4)	50.000	50.000	2,81	2,55
15/06/2009	(3)	150.000	150.000	5,50	5,52
Total depósitos subordinados		425.000	425.000		
Ajustes por valoración		1.110	1.401		
Total		668.182	668.473		

- (1) Deuda perpetua con posibilidad de amortización anticipada a los 20 años, previa autorización de Banco de España.
- (2) Deuda perpetua con posibilidad de amortización anticipada con preaviso de 5 años, previa autorización de Banco de España.
- (3) Sin vencimiento, el emisor tiene la opción de amortizar a partir del quinto año, previa autorización de Banco de España.
- (4) Sin vencimiento, el emisor tiene la opción de amortizar a partir del décimo año, previa autorización de Banco de España.

Las emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes. Todas las emisiones tienen el mismo rango de prelación de créditos. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja presente pérdidas.

Los depósitos subordinados corresponden al efectivo desembolsado por los suscriptores de las participaciones preferentes emitidas por Cajamurcia Finance, S.A.U. y Cajamurcia Preferentes, S.A.U. La totalidad del importe correspondiente a dichas emisiones se encuentra depositado en la Caja. Las participaciones preferentes cuentan con la garantía solidaria e irrevocable de la Caja y se sitúan, a efectos de prelación de créditos, por delante de las cuotas participativas que ésta pudiera, en su caso, emitir; al mismo nivel que las obligaciones asumidas por la Caja respecto a otras emisiones de participaciones preferentes que la propia Caja o cualquiera de sus filiales pudieran emitir; y por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de la Caja.

Ninguno de los pasivos subordinados mencionados en esta Nota tiene la opción de convertirse en capital.

Los intereses registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por las emisiones de pasivos subordinados, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendían a 24.545 y 28.274 miles de euros, respectivamente (véase Nota 30).

16.6. Otros pasivos financieros

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	14.614	25.950
Cuentas de recaudación	34.517	53.369
Cuentas especiales	3.672	4.848
Garantías financieras	401	495
Otros conceptos (incluye fianzas recibidas)	1.185	333
Total	54.389	84.995

En la Nota 24.5 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

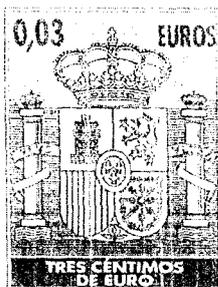
17. Provisiones

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 37.1)	73.371	28.209
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.249	2.572
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	2.283	12.649
Otras provisiones	2.803	29.959
Total	81.706	73.389

17.1. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

A continuación, se muestra el movimiento en los ejercicios 2009 y 2010 y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe del balance de situación:



OK2280330

CLASE 8.ª

	Miles de euros		
	Específica	Generica	Total
Saldo a 1 de enero de 2009	3.973	12.685	16.658
Dotación neta con cargo a los resultados del ejercicio	2.172	-	2.172
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(1.780)	(4.401)	(6.181)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	4.365	8.284	12.649
Dotación neta con cargo a los resultados del ejercicio	3.535	-	3.535
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(2.696)	(1.309)	(4.005)
Otros movimientos	(3.495)	(6.401)	(9.896)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.709	574	2.283

17.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales. Otras provisiones

El movimiento de estos epígrafes del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	32.531	24.442
Dotación/(Recuperación) neta con cargo/(abono) a los resultados del ejercicio	1.888	4.773
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(31)	(16.129)
Fondos utilizados y otros movimientos	(28.336)	19.445
Saldo al final del ejercicio	6.052	32.531

El saldo de estos epígrafes incluye las provisiones constituidas para cubrir determinadas contingencias incurridas como consecuencia de la actividad, cuyo importe se ha estimado aplicando procedimientos de cálculo consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las mismas.

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Periodificaciones:		
Gastos devengados no vencidos	9.516	8.612
	9.516	8.612
Otros pasivos:		
Operaciones en camino	85.724	52.536
Otros conceptos	9.545	169.848
	95.269	222.384
Total	104.785	230.996

19. Ajustes por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

Con motivo de la integración de la Caja en el SIP en 2010, la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de estos instrumentos financieros se ha registrado con contrapartida en cuentas de reservas, netas de su efecto fiscal.

A continuación, se presenta un desglose del epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2010, clasificado por tipo de instrumento:



OK2290340

CLASE 8.ª

	Valores representativos de deuda	Miles de euros Otros instrumentos de capital	Total
31 diciembre de 2009:			
Valor de coste	1.430.278	422.216	1.852.494
Valor de mercado	1.440.622	473.131	1.913.753
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	9.085	22.030	31.115
Pasivo fiscal	3.895	9.440	13.335
31 diciembre de 2010:			
Valor de coste	1.821.227	442.038	2.263.265
Valor de mercado	1.821.227	442.038	2.263.265
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	-	-	-
Pasivo fiscal	-	-	-

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presenta, entre otros aspectos, una conciliación del valor en libros de este epígrafe del balance de situación al inicio y final de los ejercicios 2010 y 2009 y un resumen de sus movimientos.

20. Fondo de dotación

El saldo de este epígrafe recoge la aportación realizada por la Diputación Provincial de Murcia para contribuir a la constitución de la Caja.

21. Reservas

La composición de este epígrafe del balance de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Reservas restringidas:		
Reserva de revalorización RDL 7/1996	-	6.800
Reservas de revalorización por primera aplicación	-	75.109
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	1.146.514	1.091.394
Total	1.146.514	1.173.303

El movimiento detallado de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2010 se muestra a continuación:

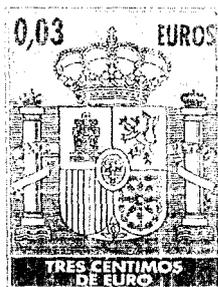
	Miles de euros	
	Reservas Voluntarias	Reservas de revalorización
Saldo a 1 de enero de 2009	945.697	82.577
Amortización elementos revalorizados	595	(595)
Distribución de resultados del ejercicio 2008	145.029	-
Traspaso por realización plusvalía monetaria	73	(73)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	1.091.394	81.909
Amortización elementos revalorizados	10.573	(10.573)
Distribución de resultados del ejercicio 2009 (Nota 3)	121.655	-
Traspaso por realización plusvalía monetaria	740	(740)
Ajuste reservas por incorporación al SIP (Nota 1.2.6)	(77.848)	(70.596)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.146.514	-

Reservas en virtud del Contrato de Integración

De acuerdo con lo expuesto en la Nota 1.2, durante el ejercicio 2010 la Caja ha procedido a registrar sus activos y pasivos por su valor razonable, neto de su efecto fiscal, con cargo al epígrafe "Fondos propios-Reservas" del balance de situación, por un importe total de 148.444 miles de euros netos de impuestos (véanse Notas 1.2.6 y 2.1).

Reservas de regularización y actualización de balances

La Caja actualizó su inmovilizado material en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3 por 100. La actualización se practicó por 15.182 miles de euros, aplicando los coeficientes máximos autorizados. La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3 por 100, se abonó a la cuenta "Reservas de revalorización". El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los periodos impositivos que resten hasta completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.



OK2280341

CLASE 0.ª

Con respecto a la revalorización llevada a cabo al amparo de dicha norma, y dado que ha transcurrido el plazo de tres años para que la Administración Tributaria comprobara y aceptara el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización RDL 7/1996" del balance de situación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio y los que puedan producirse en el futuro, y a ampliar el capital social. A partir de 1 de enero del 2007 podía destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados son transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el referido Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En cumplimiento de lo mencionado anteriormente, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Caja traspasó a reservas de libre disposición 740 y 73 miles de euros, respectivamente.

Por su parte, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2004, de Banco de España, la Caja procedió a contabilizar a valor razonable, a 1 de enero de 2004, la mayor parte de los inmuebles incluidos en su inmovilizado material.

No obstante lo anterior, la Caja ha procedido a valorar a su valor razonable determinados elementos de su balance como consecuencia de su integración en el SIP (véanse Notas 1.2.6 y 2.1), reclasificando las reservas de revalorización pendientes a dicha fecha como reservas voluntarias.

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presenta, entre otros conceptos, una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del epígrafe "Fondos propios - Reservas" del balance de situación, y un resumen de su movimiento durante dichos ejercicios.

22. Obra Social

La Obra Social de las cajas de ahorros se regula por las normas contenidas en el Real Decreto-Ley 2290/1977, de 27 de agosto, y en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, que, entre otros aspectos, disponen que las cajas de ahorros destinarán a financiación de obras sociales, propias o en colaboración, la totalidad de los beneficios que, de conformidad con las normas vigentes, no integren sus reservas o fondos de previsión no imputables a activos específicos.

La Obra Social de la Caja tiene por misión dar cumplimiento a su compromiso social, con sujeción a las normas legales aplicables, los Estatutos de la Caja y las directrices de sus órganos de gobierno. Sobre la base de estas directrices, realiza su labor social en una serie de áreas de actividad, entre las que destacan las siguientes: atención a colectivos socialmente desfavorecidos, promoción y difusión cultural, investigación e innovación en ciencia y tecnología, y patrimonio histórico y natural. Dichas actuaciones se realizan en colaboración con otras entidades o por medios propios.

Las acciones promovidas dentro del área asistencial y sanitaria tratan de atender a los colectivos más desfavorecidos, como es el caso de las personas con discapacidad física o psíquica, así como a otras que padecen enfermedades crónicas o de larga duración, colectivos marginados, infancia y tercera edad, y facilitar la integración efectiva de la población inmigrante. En el área de promoción y difusión cultural se ha impulsado la celebración de cursos, talleres, ciclos de conferencias, congresos y jornadas de estudio y

reflexión. En el área de docencia e investigación destacan los convenios de colaboración suscritos con distintas universidades y centros de investigación, y la convocatoria de becas, dedicando una especial atención a las actividades relacionadas con el estudio y difusión de aquellos aspectos relativos a la gestión eficaz de los recursos hídricos. Por último, en el área de patrimonio histórico y natural realiza y colabora, entre otras, en actividades dirigidas a la restauración de bienes de carácter histórico-artístico, protección de la biodiversidad y el medio natural, la difusión social de las consideraciones medioambientales, la preservación de la calidad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

El desglose por conceptos de los saldos afectos a la Obra Social de la Caja, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activo material – Afecto a la Obra Social:		
Inmovilizado material (Nota 13):		
Valor de coste	16.957	16.786
Amortización acumulada	(6.170)	(5.699)
Total	10.787	11.087
Fondo Obra Social:		
Dotación		
Aplicada a activo material	10.787	11.087
Gastos comprometidos en el ejercicio	23.121	29.780
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(23.230)	(27.152)
Importe no comprometido	60	60
Importe comprometido para inversiones	1.128	1.321
Total	11.866	15.096

El detalle de los movimientos que se han producido durante los ejercicios 2010 y 2009, en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance de situación, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	15.096	12.248
Distribución excedentes del ejercicio	20.000	30.000
Gastos de mantenimiento	(23.230)	(27.152)
Saldo final	11.866	15.096

El detalle de los activos materiales afectos a la Obra Social no sujetos a ningún tipo de restricción, y asignados a obras propias, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:



OK1280342

CLASE 8.^a

	Miles de euros	
	2010	2009
Edificios	6.330	6.445
Instalaciones	3.825	4.050
Mobiliario	578	489
Equipos informáticos	54	46
Obras en curso	-	57
Total	10.787	11.087

A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
Área social, asistencial y desarrollo regional	7.057	6.429	9.658	7.467
Área cultural	5.678	5.827	7.439	6.985
Patrimonio histórico y cultural	2.962	2.884	3.762	3.650
Docencia e investigación	2.525	2.435	3.007	2.802
Inversiones en inmovilizado	413	329	4.885	4.370
Otros gastos e ingresos (neto)	5.375	5.027	6.351	5.819
Total	24.010	22.931	35.102	31.093

23. Situación fiscal**23.1. Grupo Fiscal Consolidado**

Con efectos 1 de enero de 2008, la Caja optó por el régimen fiscal especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a la Caja, como sociedad dominante, y todas las sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa mencionada. No obstante lo anterior, con motivo de la integración de la Caja en el SIP (véase Nota 1.2), los Administradores prevén que, a lo largo del próximo ejercicio, la Caja forma parte del Grupo Fiscal Consolidado del Grupo.

También con efectos 1 de enero de 2008, la Caja y aquellas sociedades del Grupo Fiscal que, cumpliendo los requisitos necesarios, así lo acordaron, optaron por el régimen especial del grupo de entidades, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El resto de sociedades del Grupo que no aplican estos regímenes especiales presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

23.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2010, estaban sujetos a revisión los ejercicios 2006 y 2007 respecto de los principales impuestos que son de aplicación a la Caja y los ejercicios 2008 a 2010 respecto de los principales impuestos que son de aplicación al Grupo Fiscal, no existiendo a la fecha ningún acta recurrida ni pendiente de resolución.

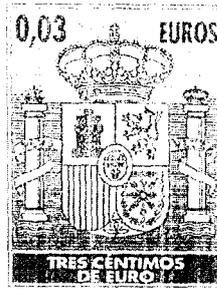
Debido a las diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los ejercicios sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Caja y de sus Administradores, la posibilidad de que, por ese concepto, se materialicen pasivos significativos, adicionales a los registrados, es remota.

23.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta un desglose del saldo del capítulo "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gastos impuesto sobre beneficios del ejercicio	27.060	41.744
Ajuste en el gasto de impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores	(946)	(787)
Total	26.114	40.957

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios multiplicado por el tipo impositivo vigente:



OK2280343

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado antes de impuestos	127.710	182.612
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo (30 por 100)	38.313	54.784
Efecto de las diferencias permanentes	(6.829)	(6.373)
Deducciones de la cuota	(4.424)	(6.667)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	27.060	41.744
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores):		
Ajustes positivos temporales	164.369	19.598
Ajustes negativos temporales	(200.379)	(17.500)
Otras variaciones	(631)	(1.256)
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(17.439)	(36.414)
Cuota del Impuesto sobre Sociedades	(27.020)	6.172

23.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2010 y 2009, la Caja ha registrado en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de futuro ingreso (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta	25.910	(13.335)
Inversiones crediticias y activos adjudicados	113.614	-
Inversión a vencimiento	5.572	-
Derivados de cobertura	(3.132)	-
Participadas	(23.364)	-
Activo material	(6.583)	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(32.850)	-
Otros conceptos	467	-
	79.634	(13.335)

23.5. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2010 y 2009 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios y/o de la cuota a pagar.

El detalle de los activos por impuesto diferido registrados en los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Impuestos diferidos deudores con origen en:	Miles de euros	
	2010	2009
Diferencias temporarias deducibles	263.523	138.372
Crédito por pérdidas a compensar	5.157	-
Derechos por deducciones pendientes de aplicación	4.424	-
Total	273.104	138.372

El origen e importe de los impuestos diferidos deudores surgidos de diferencias temporales deducibles, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

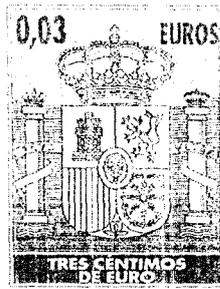
Diferencias temporarias deducibles con origen en:	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones a provisiones	189.397	116.007
Dotaciones para fondos de pensiones	8.834	11.365
Ajustes primera aplicación Circular 4/2004	3.788	4.373
Ajustes por valoración de activos financieros	55.515	5.833
Ajustes por valoración de inmovilizado material de uso propio	5.139	-
Ajustes por provisiones para otras responsabilidades	292	-
Resto de ajustes	558	794
Total	263.523	138.372

Los créditos por pérdidas a compensar y deducciones pendientes de aplicación se han generado en el ejercicio 2010 por causas identificadas que es improbable que se repitan. Entre dichas causas, destaca la significativa recuperación de coberturas no deducidas en ejercicios anteriores.

Según la normativa tributaria actualmente en vigor, el plazo para recuperar estos créditos con ganancias fiscales futuras, es el siguiente:

	Miles de euros	Año límite
Crédito por pérdidas a compensar	5.157	2025
Derechos por deducciones pendientes de aplicación	3.839	2017
Derechos por deducciones pendientes de aplicación	494	2025
Derechos por deducciones pendientes de aplicación	91	2020
Total	9.581	

El origen e importe de los pasivos por impuesto diferido registrados en los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:



OK2280344

CLASE 8.ª

Impuestos diferidos acreedores con origen en:	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración de activos financieros	47.397	19.168
Ajustes por valoración de pasivos financieros	32.850	-
Ajustes por valoración de instrumentos de cobertura	3.132	-
Ajustes por valoración de inmovilizado material de uso propio	42.223	33.940
Otros	547	825
Total	126.149	53.933

El movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 de los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizadas por la Caja es el siguiente:

Impuestos diferidos deudores	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero	138.372	129.855
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio:		
Cargados contra resultados	17.623	19.057
Cargados contra patrimonio neto	174.735	5.833
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores:		
Abonados contra resultados	(61.374)	(16.543)
Abonados contra patrimonio neto	(5.833)	-
Créditos por pérdidas a compensar y deducciones pendientes	9.581	-
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	-	170
Saldo a 31 de diciembre	273.104	138.372

Impuestos diferidos acreedores	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero	53.933	48.806
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio:		
Cargados contra resultados	6	197
Cargados contra patrimonio neto	95.101	5.933
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores:		
Abonados contra resultados	(3.723)	(1.003)
Abonados contra patrimonio neto	(19.168)	-
Saldo a 31 de diciembre	126.149	53.933

El apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, establece las condiciones en que se podrán deducir fiscalmente, en proporción a la participación y sin necesidad de su imputación contable en la cuenta de

pérdidas y ganancias, las pérdidas por deterioro de la participación en el capital de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.

En cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en la ley, a continuación se indican, para las sociedades participadas a las que les ha sido de aplicación lo indicado en el párrafo anterior, los datos requeridos referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009, presentado en julio de 2010.

Participada	Miles de euros		
	Variación	Deterioros deducidos/integrados	Deterioros
	fondos propios	en la base imponible	pendientes de integrar 2009
	2009	2009	
Bem Murcia, S.L.	60	-	657
Murcia Emprende, S.C.R.	(94)	35	35

A la fecha de formulación de la presente memoria no se dispone de balances formulados o aprobados por el órgano competente de las citadas sociedades, no siendo posible, por tanto, informar de la evolución definitiva experimentada en el ejercicio 2010 por sus fondos propios, ni de las cantidades que finalmente se deducirán o integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de 2010 que la Caja presentará en julio de 2011. Las cantidades pendientes de integrar a 31 de diciembre de 2010 en la base imponible son las que resultan del cuadro anterior.

En el ejercicio 2009, la Caja se acogió al beneficio fiscal relativo a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, establecida en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y que se aplica sobre las rentas positivas obtenidas por la transmisión de elementos patrimoniales susceptibles de generar dicho derecho. La renta positiva acogida a la deducción ascendió a 23.277 miles de euros y la deducción practicada a 2.793 miles de euros. El importe total obtenido en la transmisión de los elementos patrimoniales que ha dado lugar a la renta positiva citada, ha sido reinvertido en el ejercicio 2009, comprometiéndose a su mantenimiento en el plazo legal previsto.

Asimismo, durante los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, la Caja se acogió al citado régimen de deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, por importe de 8.328, 28, 61 y 90 miles de euros, respectivamente. Para el disfrute de este beneficio fiscal, materializó la reinversión del importe total obtenido en la transmisión de los elementos patrimoniales que dieron lugar a dicho beneficio en diversos activos, aptos para la misma durante esos ejercicios, comprometiéndose a su mantenimiento en el plazo legal previsto.

En el ejercicio 2007, la entidad participada por la Caja, Atalaya Inversiones, S.L., llevó a cabo dos ampliaciones de capital desembolsadas en su mayor parte mediante aportaciones de valores. En ambas ampliaciones de capital se optó por la aplicación del régimen especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Dado que el valor contable de los títulos entregados por la Caja se correspondía con su valor de mercado, las participaciones recibidas, representativas del capital social de Atalaya Inversiones, S.L., se contabilizaron por ese mismo valor más el importe de la aportación dineraria desembolsada.



OK2280345

CLASE 8.ª

Las referencias a las operaciones realizadas en ejercicios anteriores, sometidas al régimen especial de entonces vigente Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se encuentran mencionadas en las memorias de cada uno de los respectivos ejercicios.

La Caja participa en varias agrupaciones de interés económico que, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, imputan las bases imponibles positivas o negativas a sus socios en función del grado de participación. El importe del conjunto de las bases imponibles negativas imputadas, correspondientes al ejercicio 2010, ha ascendido a 3.640 miles de euros (5.429 miles de euros en 2009).

Con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004, de Banco de España, la Caja procedió a actualizar el valor de sus inmuebles de uso propio, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera de dicha circular. Esta actualización se contabilizó en el ejercicio 2005 y supuso una revalorización bruta por importe de 124.405 miles de euros.

En el ejercicio 2010, la Caja ha procedido a actualizar de nuevo el valor de sus inmuebles de uso propio y también el valor de sus activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de cobertura. El importe de la revalorización bruta contabilizada en dicho ejercicio, correspondiente a cada uno de los grupos de elementos patrimoniales indicados anteriormente, ha ascendido a 39.072, 195.357, 109.501 y 10.494 miles de euros, respectivamente.

24. Gestión del capital y el riesgo

Como consecuencia de la firma del Contrato de Integración, la Caja, como parte integrante del Grupo, está exenta a nivel individual y/o subconsolidado del cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, límites a los grandes riesgos, autoevaluación de capital, medición del riesgo de tipo de interés y de obligación de información a remitir al mercado, establecidos en la Norma Cuarta de la Circular 3/2008.

24.1. **Gestión del capital**

Naturaleza de las obligaciones del Grupo en materia de capital regulatorio

La Circular 3/2008, de Banco de España, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en que han de determinarse dichos recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La citada Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación, en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española a las Directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio.

En este sentido, la Caja se encuentra exenta a nivel individual, tras la autorización de Banco de España del cumplimiento de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y dilución, riesgo de contraparte, riesgo de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, riesgo de cambio y de la posición en oro y riesgo operacional y de límites a los grandes riesgos establecidos en los apartados 1 y 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España. No obstante lo anterior, el Grupo se encuentra obligado al cumplimiento de estas obligaciones a nivel consolidado.

Descripción de los requerimientos de capital del Grupo

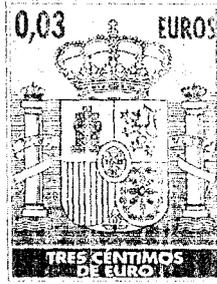
Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la Circular anterior (Pilar I) se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito (en función de los activos, compromisos y derrás cuentas de orden que presenten ese riesgo), al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro), al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de precio de las mercaderías y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la Circular.

La Circular 3/2008 de Banco de España, establece los elementos que deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma, clasificándose en recursos propios básicos y complementarios, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo a lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

En cuanto al Pilar II, la mencionada Circular 3/2008 establece la obligación para las entidades de crédito de realizar un proceso continuo de auto-evaluación de su capital, consistente en definir un conjunto de estrategias y procedimientos detallados con el objetivo de evaluar los riesgos a los que están expuestas y la adecuación de los importes y distribución de su capital interno y de sus recursos propios. Asimismo, debe incluir la determinación de unos objetivos y estrategias de recursos propios y la incorporación de escenarios de estrés que permitan anticiparse a posibles cambios adversos en los mercados en los que operan las entidades. Un detalle de todos estos aspectos y las principales conclusiones han de resumirse en el informe de auto-evaluación de capital (IAC) y presentarse anualmente a Banco de España.

Por último, siguiendo el Pilar III, la mencionada Circular determina que las entidades deberán elaborar, al menos anualmente, un documento denominado "Información con relevancia prudencial" (IRP), que incluirá cuantas explicaciones y detalles sean necesarios en relación a los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios en función de los niveles de riesgo asumidos y otros requerimientos adicionales de información.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en las Normas octava y novena de la mencionada Circular.



OK2280346

CLASE 8.ª

Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

A 31 de diciembre de 2010 el Grupo ha constituido el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP) que ha fijado entre sus funciones el establecimiento de la estrategia de gestión de riesgos estructurales y la planificación del capital. En líneas generales, los objetivos marcados en relación a la gestión del capital son los siguientes:

- Mantenimiento de un nivel de coeficiente adecuado al perfil de riesgo del Grupo que asegure un cumplimiento amplio de los requerimientos legales, a la vez que le permita afrontar sus estrategias de negocio.
- Composición adecuada de sus recursos propios que le garanticen estabilidad y calidad.
- Reforzamiento de los recursos propios de primera categoría, dando prelación a las reservas efectivas y expresas, procedentes de la distribución de resultados como elemento de mayor calidad.
- Mantenimiento de una capacidad disponible de recursos propios de segunda categoría, como salvaguarda ante eventuales contingencias sobrevenidas.
- Búsqueda de la máxima eficiencia en equilibrio con la rentabilidad y el riesgo asumido.

En la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se detalla la información cuantitativa de recursos propios correspondiente a 31 de diciembre de 2010, en la que se incluyen, formando parte de los recursos propios básicos, la emisión de participaciones preferentes realizada por la Sociedad Central y suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

A 31 de diciembre de 2010, y durante dicho ejercicio, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades individualmente consideradas sujetas a esta obligación, excedían de los requeridos por la citada normativa.

24.2. Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago y afecta tanto a activos financieros contabilizados por su coste amortizado como a activos registrados por su valor razonable. La Caja aplica sobre dichos activos las mismas políticas y procedimientos independientemente del criterio contable por el que dichos activos se han registrado.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito se realizan a nivel consolidado para todas las sociedades del Grupo. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo ha constituido un Comité de Riesgos con las siguientes funciones:

- Aprobación de operaciones hasta los límites delegados en cada momento por el Consejo de Administración del Banco.
- Propuesta para la aprobación de operaciones a la Comisión Ejecutiva y/o Consejo de Administración del Banco, en el marco de los límites establecidos en cada momento.

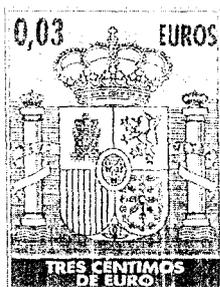
- Aprobación de las políticas de admisión implementadas en los sistemas automáticos de decisión (scoring reactivo y proactivo, rating empresas, etc.).
- Propuesta al Comité de Dirección u órgano superior de la revisión de los niveles de delegación de facultades de asunción de riesgos para el resto de la organización.
- Propuesta al Comité de Dirección u órgano superior de las políticas y criterios de admisión, seguimiento y recuperación de riesgos crediticios para su traslado a las Cajas del Grupo y su implementación por éstas.
- En sus funciones de Comité de Seguimiento, traslado al Comité de Dirección u órgano superior de las medidas de gestión necesarias para los créditos analizados.
- En sus funciones de Comité de Recuperaciones, traslado al Comité de Gestión de Activos Inmobiliarios de aquellas operaciones que, en su opinión, requieran de la valoración y sanción de un proceso de compra/dación/ejecución amistosa de activos inmobiliarios. Aprobación, en el ámbito de sus atribuciones, de cualquier otra medida de gestión para la recuperación de las operaciones de crédito.

El Grupo dispone de determinados sistemas de "credit scoring" que consideran las distintas características de las operaciones y los deudores y que, en función de la experiencia histórica y las mejores prácticas del mercado, le sirven para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas. Los criterios de segregación de operaciones, en el momento de su contratación mediante la aplicación de estos sistemas, son aprobados por el Consejo de Administración.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la Caja se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en esta memoria sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Caja, no se está considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que la Caja realiza de manera interna.

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito la política de colaterales con calidad suficiente. En este sentido, se establece como objetivo el que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones –tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc.–, las garantías reales o mejoras crediticias de que deben disponer.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de su naturaleza. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes, de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Sólo en caso de evidencia de pérdida de valor de estas garantías o en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con los mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización,



OK2280347

CLASE 8.ª

mientras que las que consisten en depósitos pignorados se valoran por el valor de los mismos. En caso de que los valores o depósitos estén denominados por moneda extranjera, se convertirán al tipo de cambio vigente en cada fecha de valoración.

Exposición al riesgo de crédito por tipo de instrumento

Los cuadros que se incluyen a continuación muestran la exposición total al riesgo de crédito de la Caja a 31 de diciembre de 2010 y 2009. Estos riesgos, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados en su inmensa mayoría en España.

	Miles de euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	15.261.655	15.833.328
Entidades de crédito	804.389	1.438.798
Valores representativos de deuda	3.418.807	3.146.900
Renta variable	1.038.106	905.815
Derivados	235.508	188.969
Total activo	20.758.465	21.513.810
Riesgos contingentes	566.404	646.831
Líneas disponibles por terceros	970.277	1.305.844
Otros compromisos contingentes	213.041	227.945
Total compromisos y riesgos contingentes	1.749.722	2.180.620
Exposición máxima	22.508.187	23.694.430

Calidad crediticia

A continuación, se presenta la clasificación de la exposición del crédito a la clientela, por calidad crediticia, sin incluir los activos dudosos, tal y como se establece en el apartado II.A) del Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España, a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sin riesgo apreciable	410.454	380.270
Riesgo bajo	7.678.389	7.561.683
Riesgo medio-bajo	3.622.920	4.097.525
Riesgo medio	2.855.627	2.963.347
Riesgo medio-alto	159.559	200.114
Riesgo alto	68.237	72.293
Crédito a la clientela (sin incluir activos dudosos)	14.795.186	15.275.232
Intereses devengados crédito a la clientela	93.825	97.949
Otros conceptos	51.368	38.980
Total	14.940.379	15.412.161

La exposición del riesgo de crédito de los valores representativos de deuda y los derivados, en función de su calificación crediticia externa para 2010 y 2009, se expone a continuación:

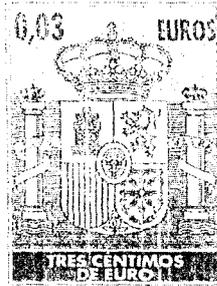
	Miles de euros			
	2010		2009	
	Valores representativos de deuda	Derivados	Valores representativos de deuda	Derivados
AA y AFA	3.328.971	103.022	3.067.800	49.946
A	55.236	103.730	50.306	89.379
BBB	34.600	10.924	27.874	9.329
Sin rating externo	-	17.832	920	40.315
Total:	3.418.807	235.508	3.146.900	188.969

Las agencias de calificación crediticia empleadas han sido Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

La Caja tiene firmados acuerdos de cesiones en garantía de efectivo o valores con algunas de las contrapartes de sus contratos de derivados. En virtud de estos acuerdos, la Caja recibe depósitos en efectivo de las citadas contrapartes cuyo importe equivale a la valoración positiva de los derivados en las fechas establecidas en los mismos, reduciéndose así el riesgo de crédito. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de los depósitos recibidos asciende a 152.990 y 108.781 miles de euros, respectivamente.

Garantías recibidas

A continuación se presenta el detalle, para la cartera de crédito a la clientela, sin incluir los activos dudosos, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales de las que dispone la Caja a 31 de diciembre de 2010 y 2009:



OK3280348

CLASE 6.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Con garantía hipotecaria	11.308.765	11.621.445
Con otras garantías reales		
Dinerario	12.375	14.534
Valores	153	1.129
Otras garantías reales	452	891
Total crédito con garantías (a)	11.321.745	11.637.999
Crédito a la clientela	14.795.186	15.275.232
Intereses devengados crédito clientela	93.825	97.949
Otros conceptos	51.368	38.980
Total exposición crédito (b)	14.940.379	15.412.161
Activos dudosos créditos	508.925	421.167
Correcciones de valor y otros	(666.969)	(482.847)
Total crédito a la clientela	14.782.335	15.350.481
Exposición con garantías reales (%) (a)/(b)	76,59	75,51

Activos financieros renegociados

Por diversos motivos, la Caja lleva a cabo la renegociación de operaciones en el curso normal de su actividad, tanto de operaciones dudosas o impagadas como de aquéllas que están al corriente de pago. En el Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España, se establecen las condiciones para interrumpir la morosidad de las operaciones en caso de prórroga o reinstrumentación.

En este sentido, como consecuencia de la actividad de la Caja, se llevan a cabo renovaciones de operaciones no deterioradas para las que existe una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente al pago de la operación en el nuevo calendario previsto, de acuerdo con las nuevas condiciones económicas. Los criterios establecidos en los manuales de procedimientos para las operaciones reinstrumentadas y prorrogadas, se describen a continuación.

Para las operaciones renegociadas que se encontraban previamente en situación de morosidad, ésta no se ve interrumpida, salvo que se cobren los intereses ordinarios pendientes de pago y se cumpla una de las siguientes condiciones:

- La aportación de nuevas garantías eficaces cuyo el importe cubra plenamente el riesgo garantizado por las mismas.
- Que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente al pago de la operación planteada en el calendario previsto.

A efectos de lo comentado anteriormente, tienen la consideración de nuevas garantías eficaces las siguientes:

- Garantías pignoraticias sobre depósitos dinerarios, valores de renta variable cotizados y de renta fija de emisores de reconocida solvencia.
- Garantías hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes terminados y fincas rústicas, deducidas, en su caso, las cargas previas.
- Garantías personales que impliquen la responsabilidad directa y solidaria de nuevos garantes con solvencia patrimonial lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso total de la operación en los términos acordados.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Caja no ha efectuado renegociaciones significativas de operaciones de crédito deterioradas que hayan supuesto modificaciones de las condiciones originales y obtención de garantías adicionales, implicando su reclasificación contable como no deterioradas.

Activos financieros deteriorados

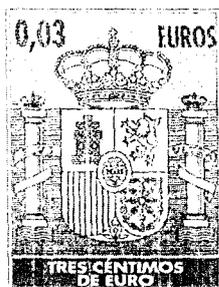
El desglose de los activos deteriorados por razón de morosidad –como consecuencia de la existencia de impagos– y por razones distintas de la morosidad –sin incluir los activos dudosos por riesgo país– a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por razón de morosidad	115.028	82.647
Por otras razones	393.896	338.511
Total	508.924	421.158

Entre las razones distintas de la morosidad se han considerado las siguientes:

- Clientes con deterioro de su solvencia, entre los que se incluyen aquellos con patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retraso generalizado en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, flujos de caja insuficientes para atender las deudas o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales.
- Saldos reclamados, o sobre los que se haya decidido reclamar, judicialmente aunque se encuentren garantizados.
- Las operaciones de los clientes que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores.

La Caja no mantiene activos financieros en mora que no se encuentren deteriorados más allá de los pertenecientes a la categoría de "Sin riesgo apreciable" definida en el apartado 7.a) i) del Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Los activos financieros en mora que no se encuentran deteriorados por pertenecer a esta categoría, cuentan con garantía personal que se ha considerado suficiente para no registrar su deterioro.



OK2280349

CLASE B.^a

A continuación, se presenta el desglose de los activos deteriorados por garantías, sin incluir los activos dudosos por riesgo país, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluyendo el valor de la garantía:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	V. contable	V. garantía	V. contable	V. garantía
Por razón de morosidad	115.028	172.255	82.647	108.264
Sin garantía real	28.790	-	32.922	-
Garantía real vivienda terminada	38.695	71.227	19.835	42.028
Otras garantías reales	47.543	101.028	29.890	66.236
Por otras razones	393.896	697.563	338.511	625.122
Sin garantía real	62.378	-	78.709	-
Garantía real vivienda terminada	196.079	317.302	112.943	247.552
Otras garantías reales	135.439	380.261	146.859	377.570
Total	508.924	869.818	421.158	733.386

El importe de los intereses financieros devengados y no cobrados, de activos financieros que se han considerado como deteriorados y no dados de baja en el balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 8.624 y 5.735 miles de euros, respectivamente.

A continuación, se muestra el movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 de los activos financieros deteriorados que no se encuentran registrados en el balance de situación por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	218.350	177.277
Adiciones		
Carga a correcciones de valor por deterioro de activos	45.745	36.162
Carga directa en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 8.3)	6.783	15.851
Recuperaciones (Nota 8.3)	(2.464)	(5.491)
Otros conceptos	38.361	(5.449)
Saldo final	306.775	218.350

La tasa de impago, entendida como la relación entre los riesgos calificados como dudosos y el total de riesgos de crédito y contingentes, se elevaba a 31 de diciembre de 2010 y 2009 al 2,58 y 2,06 por 100, respectivamente.

24.3. Concentración de riesgos

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede superar un riesgo del 25 por 100 de los recursos propios del Grupo, un 20 por 100 para empresas del propio grupo económico. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10 por 100 de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo, computables a efectos del cálculo del coeficiente de recursos propios mínimos. La Caja realiza un seguimiento periódico de sus grandes riesgos:

La Caja dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. La Caja establece limitaciones a la concentración de riesgos, tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

La principal exposición al riesgo de crédito se concentra en los diferentes epígrafes de crédito del activo de balance de situación. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la clasificación por finalidades del crédito a otros sectores residentes (negocios en España), siguiendo su distribución por sectores de actividad es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Créditos aplicados a actividades productivas	6.575.224	7.128.510
Agricultura, ganadería, caza y pesca	297.362	323.230
Industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución energética	633.545	672.221
Construcción y servicios	5.644.317	6.133.059
Créditos aplicados a financiar a los hogares	7.781.127	7.704.007
Instituciones sin fines de lucro y otros	208.402	105.608
Total	14.564.753	14.938.125

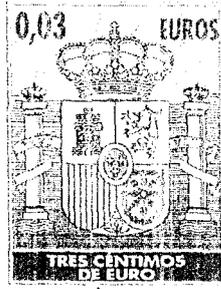
24.4. Exposición al riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los tipos de interés.

La gestión y el control del riesgo de tipo de interés se realiza a nivel consolidado por el Grupo a través del COAP, con la supervisión del Comité de Tesorería. La medición del riesgo de interés se realiza por áreas independientes de las encargadas de su gestión. En este sentido, el Grupo está desarrollando el Manual de Gestión y Control de Riesgos Financieros donde se recogerán los criterios de medición, instrumentos de gestión y modelos de simulación de dicho riesgo que aseguren que el Grupo cumple, en todo momento, las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés fijadas por el COAP. La Caja, a su vez, tiene implantado el "Manual de Procedimientos para la Gestión de Riesgo de Interés de Balance".



CLASE 8.ª



OK2280350

Mediante la implantación de estas políticas, el objetivo que persigue el Grupo y, por tanto la Caja, es limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que están expuestos, logrando un equilibrio con su rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizarán técnicas de sensibilidad y simulación sobre la base de análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante al mismo. Las tareas antedichas se realizan, fundamentalmente, desde la Función de control global del riesgo del Grupo y sus procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones significativas se analizan, tanto de manera individual como con el resto de operaciones de Grupo, para asegurar el control del riesgo de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de los instrumentos financieros de carácter más significativo.

En relación al efecto de un movimiento de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero de la Caja, a 31 de diciembre de 2010 se estima que un movimiento de +250/-100 puntos básicos en los tipos de interés modificaría, en el peor de los casos, el valor económico de la Caja en un 13,85 por 100 de los recursos propios y el margen financiero en un 27,73 por 100 del margen base.

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición de la Caja al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2010, indicando el flujo de principal e intereses de aquellos activos y pasivos financieros sensibles a variaciones en los tipos de interés:

A 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros								
	Saldo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Activo	21.927.054	3.477.896	2.718.775	3.191.765	5.550.514	1.928.724	2.172.463	1.367.477	4.251.818
1. Mercado monetario (*)	940.171	311.953	128.614	-	-	-	558.904	-	546
2. Crédito a la clientela	14.192.463	2.103.587	2.104.851	3.149.885	4.996.359	1.468.909	748.725	435.276	1.003.044
3. Valores representativos de deuda	3.693.083	713.497	447.227	25.998	467.434	332.791	514.201	722.721	954.579
4. Otros activos sensibles	237.693	237.694	-	-	-	-	-	-	-
5. Derivados para la gestión del riesgo de interés y otros derivados que afecten al riesgo de interés	2.863.644	111.165	38.083	15.882	86.721	127.024	350.633	709.480	2.293.649
Pasivo	21.531.780	4.959.801	5.493.760	2.973.691	1.610.282	547.390	1.067.923	1.282.399	1.975.679
1. Depósitos de bancos centrales, de entidades de crédito y cla.	2.082.589	1.174.353	507.897	138.198	276.270	-	-	-	-
2. Depósitos de la clientela (residentes y no residentes)	9.855.088	2.572.918	2.182.964	1.318.098	619.114	335.365	73.354	40.360	26.631
3. Débitos representados por valores negociables	6.006.704	935.408	1.200.284	217.210	422.465	190.109	969.323	1.213.717	1.675.296
4. Financiaciones subordinadas (incluidas participaciones preferentes)	667.071	1.008	153.457	494.646	35.899	11.128	10.596	8.274	18.862
5. Otros pasivos sensibles	56.684	56.684	-	-	-	-	-	-	-
6. Derivados para la gestión del riesgo de interés y otros derivados que afecten al riesgo de interés	2.863.644	219.430	1.449.158	805.539	256.534	10.788	14.653	20.058	254.890

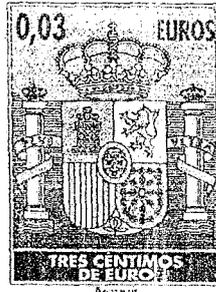
(*) Depósitos en bancos centrales, depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos

24.5. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer o acceder a fondos líquidos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, que le permita hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Del mismo modo que para la gestión del resto de riesgos que afectan al Grupo, la gestión del riesgo de liquidez se realiza también de forma conjunta a nivel consolidado. A 31 de diciembre de 2010, las funciones definidas por el COAP son las siguientes:

- Proposición al Consejo de las políticas en materia de gestión de riesgos estructurales de balance (tipo de interés y liquidez) en coordinación con el área de control global de riesgos, proponiendo, en su caso, actualizaciones de las mismas.



OK2280351

CLASE 8.ª

Debilidades

- Supervisión y control del cumplimiento de las políticas y límites definidos por el Consejo, seguimiento de límites operativos y del riesgo global.
- Establecimiento de la estrategia de gestión de riesgos estructurales y de la planificación de capital.
- Análisis de la evolución económica y financiera, de la información financiera y de gestión.
- Análisis y aprobación de las principales tarifas de activo y pasivo y de las líneas de actuación en los mercados financieros.
- Confección de la información a elevar a órganos superiores.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo constituyó el Comité de Tesorería que desempeñará a partir del ejercicio 2011 las siguientes funciones:

- Supervisión y control del cumplimiento de las políticas y límites definidos por el Consejo y por el COAP.
- Seguimiento de límites operativos y del riesgo global.
- Elaboración de propuestas de inversión y financiación en mercados y de cobertura de riesgos financieros al COAP.
- Seguimiento y gestión de la liquidez y de las carteras de renta fija y renta variable del Grupo.
- Canalización de las propuestas de inversión o financiación en mercados mayoristas de las Cajas.

La medición del riesgo de liquidez se realiza por unidades independientes de los encargados de su gestión. En este sentido, los documentos aprobados por el Consejo de Administración, a tal efecto, recogen las políticas, los criterios de medición y los instrumentos de gestión necesarios para asegurar que el Grupo dispone, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

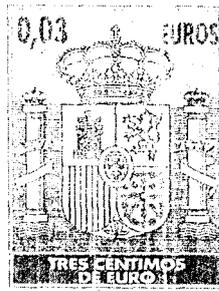
En cuanto al control de límites, arriba indicado, se realiza desde la Función de control global del riesgo, de forma independiente de cualquier otra área y reportando directamente a los indicados Comités.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis de distintos escenarios de liquidez, sobre la base de los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos, y de las garantías o instrumentos de que dispone para asegurar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Grupo se establece sobre la base de variados análisis de escenarios y sensibilidad. Estos análisis tienen en cuenta no sólo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y pagos del Grupo, debidas, tanto a factores de mercado como internos, habiéndose aprobado, por el Consejo de Administración, un Plan de Contingencias a tal efecto.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros de la Caja por plazos residuales de vencimiento, sin considerar los ajustes por valoración, a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

A 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros								Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Visto no determin. y sin clasificar	
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	91.031	-	-	-	-	-	-	-	91.031
Depósitos en entidades de crédito	224.429	11.044	16.232	21.260	1.802	504.439	546	9.156	788.908
Crédito a la clientela valores representativos de deuda	579.026	758.014	769.573	659.448	1.043.150	4.344.354	7.150.547	-	15.304.112
Otros activos con vencimiento	68.260	-	-	-	-	-	-	-	68.260
Total	962.746	1.026.793	796.127	700.987	1.482.655	6.577.917	8.114.737	9.156	19.671.118
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	33.159	380.780	15.664	23.169	44.232	350.339	175.169	152.991	1.175.503
Depósitos de la clientela	3.884.258	2.133.410	3.347.767	1.332.440	1.125.110	2.254.053	1.981.296	15.583	16.073.917
Créditos representados por valores negociables	-	8.971	246.812	154.220	175.487	1.053.654	-	-	1.639.144
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	30.000	637.072	-	667.072
Otros pasivos con vencimiento	54.389	-	-	-	-	-	-	-	54.389
Total	3.971.806	2.523.161	3.610.243	1.509.829	1.344.829	3.688.046	2.793.537	168.574	19.610.023
Diferencia activo-pasivo	(3.009.060)	(1.496.368)	(2.814.116)	(808.842)	137.826	2.889.871	5.321.200	(159.418)	61.093



OK0280352

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros								Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Móvil de corto y medio plazo	
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	158.205	-	-	-	-	-	-	-	158.205
Depósitos en entidades de crédito	26.641	885.452	5.738	474.518	15.169	5.848	566	-	1.413.932
Crédito a la clientela	603.835	576.262	733.497	647.471	1.209.599	5.030.379	6.893.068	2.288	15.696.399
Valores representativos de deuda	-	9.997	11.046	607.022	307.918	947.575	1.263.342	-	3.146.900
Otros activos con vencimiento	62.909	-	-	-	-	-	-	-	62.909
Total	851.590	1.471.711	750.281	1.729.011	1.532.686	5.983.802	8.156.976	2.288	20.478.345
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	200.000	-	-	-	200.000
Depósitos de entidades de crédito	38.237	466.730	325.691	219.205	33.284	265.552	132.774	109.275	1.590.746
Depósitos de la clientela	3.974.321	2.723.710	3.267.090	1.294.032	911.714	1.471.164	2.574.572	26.443	16.243.046
Débitos representados por valores negociables	-	27.930	103.570	477.196	164.223	616.080	-	-	1.388.999
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	30.000	637.072	-	667.072
Otros pasivos con vencimiento	84.995	-	-	-	-	-	-	-	84.995
Total	4.097.553	3.218.370	3.696.351	1.990.433	1.309.221	2.382.796	3.344.418	136.718	20.174.860
Diferencia activo-pasivo	(3.245.963)	(1.746.659)	(2.946.070)	(261.422)	223.465	3.601.006	4.812.558	(133.430)	1.034.885

25. Valor razonable25.1. **Valor razonable de los activos y pasivos financieros**

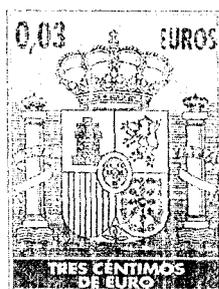
La determinación de las jerarquías del valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Caja se realiza en función de:

- Precios cotizados en mercados activos para un mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma (Nivel 1).
- Precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente (Nivel 2).
- Técnicas de valoración en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables (Nivel 3).

A continuación, se detalla el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Caja a 31 de diciembre de 2010 y 2009 –algunos de los cuales, de acuerdo a los criterios específicos explicados en la Nota 2.1, ya estaban registrados en el balance de 2010 por su valor razonable–, atendiendo a las carteras en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de euros				
	2010				
	Valor en libros	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
Nivel 1			Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	91.257	91.257	--	--	91.257
Cartera de negociación	41.062	41.062	--	41.062	--
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	--	--	--	--	--
Activos financieros disponibles para la venta	2.263.265	2.263.265	2.263.265	--	--
Inversiones crediticias	16.983.630	16.983.630	--	--	16.983.630
Cartera de inversión a vencimiento	207.527	207.570	132.327	75.243	--
Derivados de cobertura	194.446	194.446	--	194.446	--
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	45.381	45.381	--	45.381	--
Pasivos financieros a coste amortizado	19.714.536	19.714.536	--	--	19.714.536
Derivados de cobertura	28.523	28.523	--	28.523	--

	Miles de euros				
	2009				
	Valor en libros	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
Nivel 1			Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	158.423	158.423	--	--	158.423
Cartera de negociación	64.355	64.355	22.029	42.326	--
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	--	--	--	--	--
Activos financieros disponibles para la venta	1.912.598	1.912.598	1.715.831	--	196.767
Inversiones crediticias	18.482.765	18.526.993	--	1.316.673	17.210.420
Cartera de inversión a vencimiento	--	--	--	--	--
Derivados de cobertura	124.614	124.614	124.614	--	--
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	56.471	56.471	20.686	35.785	--
Pasivos financieros a coste amortizado	20.360.729	20.359.897	--	51.688	20.308.209
Derivados de cobertura	22.480	22.480	22.480	--	--



0K2280353

CLASE 0.ª

A 31 de diciembre de 2009 los valores representativos de deuda no emitidos por administraciones públicas españolas incluidos en la cartera de disponibles para la venta se traspasaron al Nivel 1 por cambiar las circunstancias que dieron lugar a su clasificación en el Nivel 2 en 2008, siendo su valor razonable de 350.266 miles de euros.

A continuación, se presentan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros de la Caja, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquéllos cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2), y el resto (Nivel 3):

	2010		2009	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros				
Cartera de negociación	22.440	-	22.175	-
Derivados de cobertura	46.536	-	-	-
Pasivos financieros				
Cartera de negociación	(23.976)	-	(14.127)	-
Derivados de cobertura	(4.323)	-	-	-

Sin perjuicio de los criterios específicos aplicados para determinados elementos en 2010 como consecuencia de la integración de la Caja en el SIP (véanse Notas 1.2.6 y 2.1), para la estimación del valor razonable en 2009 –y para aquellos elementos sobre los que no se han aplicado criterios específicos en 2010–, se han empleado las siguientes hipótesis:

- El valor razonable de los activos cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.
- La mayor parte de los instrumentos de capital no cotizados, salvo aquéllos cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, ha sido registrada por su valor razonable, determinado por valoraciones de expertos independientes o por transacciones observadas recientemente. La Caja no tiene intención de enajenar estos valores al tratarse de empresas que contribuyen al desarrollo de su propia actividad.
- Para los derivados no cotizados en mercados organizados activos (denominados OTC) y para valores representativos de deuda no cotizados, el valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, en las cuales se utilizan datos observados directamente del mercado.
- Para los instrumentos de deuda a tipo de interés variable incluidos en la cartera de inversión crediticia, su valor razonable se ha estimado por un importe igual a su valor en libros a la fecha de balance, al no existir diferencias significativas entre este importe y dicho valor razonable.

- El valor razonable de los pasivos financieros a la vista incluidos en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado se ha estimado igual a su correspondiente valor en libros
- El valor razonable de los pasivos financieros con tipo de interés variable incluidos en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado se ha estimado igual a su correspondiente valor en libros, al no existir diferencias significativas entre ambos valores.
- El valor razonable de los pasivos financieros con tipo de interés fijo y plazo de vencimiento inferior a un año, incluidos en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado, se ha estimado igual a su correspondiente valor en libros, al no existir diferencias significativas entre ambos valores.
- El valor razonable de los pasivos financieros con tipo de interés fijo incluidos en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado, se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración que incorporan datos observables en el mercado.
- Para los préstamos y créditos a tipo de interés fijo, incluidos en la cartera de inversión crediticia, su valor razonable se ha estimado por un importe igual a su valor en libros, por no existir diferencias significativas entre dichos valores.
- Para los instrumentos de capital para los cuales no ha sido posible estimar un valor razonable, dicho valor razonable se ha asimilado a su valor en libros.

25.2. Valor razonable del inmovilizado material

Como se ha indicado en la nota 2.1, y como consecuencia de la integración de la Caja en el SIP, el inmovilizado material de uso propio, las inversiones inmobiliarias y los activos adjudicados se han registrado a su valor razonable en el balance de situación a 31 de diciembre de 2010 obtenido, básicamente, a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes.

26. Exposición a otros riesgos de mercado

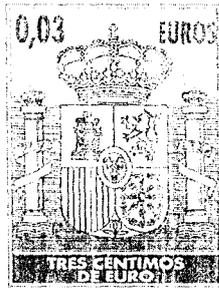
Adicionalmente a las políticas y procedimientos que aplica el Grupo detalladas en las Notas 1.2.3. y 1.2.4, la Caja sigue las siguientes directrices en su gestión diaria:

26.1. Riesgo de cambio

La Caja no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo ni posiciones abiertas (sin cobertura) de importes significativos. La política de la Caja es limitar al máximo el riesgo de cambio, tratando de cubrir, de manera inmediata, cualquier riesgo de estas características que surja, mediante la contratación de las operaciones simétricas en el activo o en el pasivo.

26.2. Riesgo de mercado

La actividad relacionada con la gestión y control de dicho riesgo se encuentra definida en un documento global de límites operativos, formulado por el COAP y aprobado por el Consejo de Administración. En dicho documento se determina la dimensión relativa máxima de las posiciones en los diferentes



0K2280354

CLASE 8ª

instrumentos, carteras, emisores y plazos, así como límites por sensibilidad y la obligación de informar sobre minusvalías latentes, entre otros.

El nivel de exposición de la Caja en su cuenta de resultados –a los efectos de los cambios razonables futuros en los tipos de cambio de la moneda extranjera y de los precios de los instrumentos de capital y de las materias primas cotizadas– es mínimo, considerando que la entidad tiene prácticamente cubiertas sus posiciones en moneda extranjera y no tiene posiciones abiertas en materias primas cotizadas ni en cartera de negociación.

En patrimonio neto podrían tener efecto los cambios en los precios de los instrumentos de capital clasificados como cartera de renta variable disponible para la venta. El Valor en Riesgo (VaR) a un día de dicha cartera, calculado con un nivel de confianza del 99 por 100, asciende a 31 de diciembre de 2010 a 5.235 miles de euros (4.386 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

26.3. Otra información

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, a fin de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar unas condiciones de liquidez apropiadas, facilitar el acceso a la financiación y establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar, y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto–Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF) y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre.
- Real Decreto–Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre.

Los Administradores de la Caja han hecho uso de algunas de estas medidas, tal y como se ha puesto de manifiesto en Notas anteriores.

27. Negocios conjuntos

De entre los negocios conjuntos mantenidos por la Caja con otras entidades, cuya información más relevante se detalla en el Anexo I, destaca el llevado a cabo en la empresa InfoCaja, S.L., con otras cuatro cajas de ahorros, para la definición y desarrollo de un entorno tecnológico y de sistemas de

información, así como los mantenidos con otras cajas de ahorros para la tenencia de acciones de sociedades cotizadas y en la sociedad Caja Murcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.

Salvo los citados negocios conjuntos, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Caja no mantenía en vigor otros acuerdos contractuales en virtud de los cuales realice operaciones o mantenga activos con dos o más entidades participadas que puedan considerarse significativos, salvo los llevados a cabo de forma indirecta, a través de la sociedad Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., que participa en una serie de sociedades, algunas de las cuales se gestionan de forma conjunta.

28. Otra información significativa

28.1. **Garantías financieras**

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Caja deberá pagar por cuenta de terceros en caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos en el curso de su actividad habitual. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el riesgo máximo asumido por estos conceptos ascendía a 42.605 y 66.752 miles de euros, respectivamente.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros.

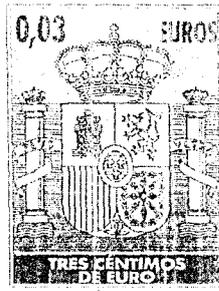
Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado siguiendo criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación (véase Nota 17.1).

Adicionalmente a las garantías financieras mencionadas, el epígrafe pro-memoria del balance de situación "Riesgos contingentes" incluye otros riesgos contingentes que, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendían a 523.799 y 580.079 miles de euros, respectivamente.

28.2. **Activos cedidos en garantía**

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, determinados activos propiedad de la Caja garantizaban operaciones realizadas por ella o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la Caja. El valor en libros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los activos financieros entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:



0K2280355

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta	38.872	27.969
Activos financieros clasificados en inversión crediticia	1.048.520	770.887
Bonos de titulaciones propias	393.505	192.009
Total	1.480.897	990.865

Los valores indicados se encontraban mayoritariamente pignorados ante Banco de España para garantizar posibles operaciones en el mercado monetario, estando 165.270 miles de euros en garantía de otras operaciones.

28.3. Otros riesgos contingentes

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen otros riesgos contingentes que pudieran tener efectos significativos en las cuentas anuales.

28.4. Disponibles por terceros

Los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales se había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, eran los siguientes:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer
Con disponibilidad inmediata-				
Entidades de crédito	8.728	3.106	17.977	5.647
Administraciones Públicas	96.866	56.982	105.027	54.111
Otros sectores residentes	1.083.285	501.164	1.196.081	547.437
Otros sectores no residentes	3.272	2.977	3.654	3.335
	1.192.151	564.229	1.322.739	610.530
Con disponibilidad condicionada-				
Otros sectores residentes	3.021.735	405.183	4.348.912	694.704
Otros sectores no residentes	3.340	865	2.996	610
	3.025.075	406.048	4.351.908	695.314
Total	4.217.226	970.277	5.674.647	1.305.844

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos relacionados con las operaciones clasificadas como "Disponibles por terceros" a 31 de diciembre de 2010 era del 4,72 por 100 (3,70 por 100 a 31 de diciembre de 2009).

28.5. Otros compromisos

Adicionalmente a los importes que figuran en la Nota 28.4, el epígrafe pro-memoria del balance de situación "Compromisos contingentes" incluye otros compromisos contingentes que, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendían a 213.041 y 227.945 miles de euros, respectivamente.

28.6. Recursos de terceros comercializados y gestionados y depositaria de valores

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados y gestionados por la Caja a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

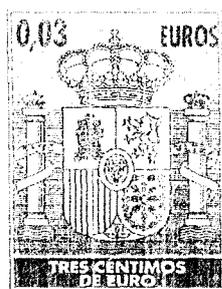
	Miles de euros	
	2010	2009
Comercializados:		
Fondos de inversión	456.993	584.162
Otras instituciones de inversión colectiva	9.749	-
Fondos de pensiones	345.252	332.147
Otros contratos de seguro	472.580	412.275
	1.284.574	1.328.584
Gestionados:		
Gestión de carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	-	11.000
Total	1.284.574	1.339.584

Asimismo, a continuación se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en la Caja a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Carteras de fondos de inversión	302.494	321.801
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	6.453	-
Carteras de fondos de pensiones	228.530	182.366
Otros valores	1.790.332	1.788.663
Total	2.327.809	2.292.830

28.7. Titulización de activos

En diciembre de 2005, la Caja llevó a cabo su primera titulización de créditos hipotecarios mediante la constitución de un fondo de titulización de activos denominado AyT Cajamurcia Hipotecario I, FTA. El folleto de emisión fue inscrito en los registros oficiales correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), siendo la escritura de constitución del fondo de fecha 19 de diciembre de 2005.



OK2280356

CLASE 8.ª

En noviembre de 2006, la Caja llevó a cabo su segunda titulación de créditos hipotecarios mediante la constitución de un fondo de titulación de activos denominado AyT Cajamurcia Hipotecario II, FTA. El folleto de emisión fue inscrito en los registros oficiales correspondientes de la CNMV, siendo la escritura de constitución del fondo de fecha 6 de noviembre de 2006.

En diciembre de 2007, se procedió a realizar una titulación de préstamos concedidos a empresas mediante la creación de la serie AyT Colaterales Global Empresas Cajamurcia I dentro del fondo de titulación de activos denominado AyT Colaterales Global Empresas, FTA. El folleto de emisión fue inscrito en los registros oficiales correspondientes de la CNMV, siendo la escritura de constitución de fondo de fecha 24 de diciembre de 2007. Los bonos de titulación, emitidos por el citado fondo por importe de 405.000 miles de euros, fueron adquiridos en su totalidad por la Caja.

En diciembre de 2008, la Caja llevó a cabo una titulación de préstamos cuya finalidad era el consumo mediante la constitución de un fondo de titulación de activos denominado AyT Cajamurcia Financiación I, FTA. El folleto de emisión fue inscrito en los registros oficiales correspondientes de la CNMV, siendo la escritura de constitución del fondo de fecha 22 de diciembre de 2008. Los bonos de titulación, emitidos por el citado fondo por importe de 230.000 miles de euros, fueron adquiridos en su totalidad por la Caja.

En junio de 2009 se titularon préstamos de viviendas de protección oficial mediante la creación de un fondo de titulación denominado AyT ICO-FTVPO Cajamurcia, FTA. El folleto de emisión fue inscrito en los registros oficiales correspondientes de la CNMV, siendo la escritura de constitución del fondo de fecha 29 de junio de 2009. Los bonos de titulación, emitidos por el citado fondo por importe de 133.000 miles de euros, fueron adquiridos en su totalidad por la Caja.

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los anteriores activos, la Caja ha conservado riesgos y ventajas sustanciales de los mismos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas), manteniendo, por tanto, estos activos dentro de su balance de situación.

A continuación, se muestra un detalle del valor de los activos titulizados vivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos transferidos AyT Cajamurcia Hipotecario I, FTA	156.875	182.023
Activos transferidos AyT Cajamurcia Hipotecario II, FTA	171.487	199.368
Activos transferidos AyT Colaterales Global Empresas, FTA	168.382	235.368
Activos transferidos AyT Cajamurcia Financiación I, FTA	88.144	150.958
Activos transferidos AyT ICO-FTVPO Cajamurcia, FTA	126.740	134.619
Total	711.628	902.336

28.8. Arrendamientos

Una parte de los inmuebles utilizados por la Caja en su actividad se encuentran en régimen de arrendamiento. El coste anual de los alquileres satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2010 asciende a 7.295 miles de euros (6.936 miles de euros durante el ejercicio 2009) y se encuentra incluido en el capítulo "Gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor neto contable de los elementos de inmovilizado ubicados en oficinas alquiladas a 31 de diciembre de 2010 es de 22.027 miles de euros (26.409 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). A su vez, la Caja actúa como arrendadora de determinados inmuebles contabilizados en el epígrafe "Activo material – Inversiones inmobiliarias" del balance de situación, habiendo percibido rentas por importe de 240 y 227 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente (véase Nota 36).

Entre los meses de marzo y junio de 2010, la Caja ha formalizado la venta de 8 de sus oficinas a distintas sociedades y particulares, por valor de 34.871 miles de euros, registrando por estas operaciones un beneficio de 21.967 miles de euros. Simultáneamente, se han formalizado con los adquirientes diversos contratos de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo de la Caja) de dichas oficinas por plazos de obligado cumplimiento de 10 ó 15 años (según el inmueble), durante los cuales la renta se actualizará anualmente según el Índice de Precios al Consumo. El contrato es prorrogable por un máximo de dos, tres o cuatro periodos adicionales de cinco años cada uno (según el inmueble), e incorpora una opción de compra ejercitable por la Caja por el valor de mercado de los inmuebles, determinado conforme los criterios y métodos fijados en la Orden Ministerial ECO/805/2003. El gasto por alquiler correspondiente a estas oficinas a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 2.474 miles de euros.

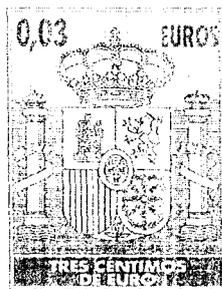
Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los Inmuebles a la Caja a la finalización de los mismos, teniendo la Caja el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del período mínimo de obligado cumplimiento.

Adicionalmente, la Caja utiliza en régimen de arrendamiento financiero determinados elementos de inmovilizado material, fundamentalmente equipos informáticos y sus instalaciones, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Activo material – De uso propio" del balance de situación por el importe del valor actualizado de los pagos a realizar hasta el vencimiento del contrato –sin incluir los pagos contingentes (aquellos cuyo valor no depende del mero paso del tiempo), el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles–.

Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil o del plazo de arrendamiento si éste fuera menor. A 31 de diciembre de 2010 se encontraban totalmente amortizados, teniendo un valor neto contable y residual de 45 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

28.9. Cesiones temporales de activos

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Caja ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales recibe una cantidad de dinero durante un período de tiempo y por el que paga un tipo de interés, determinados contractualmente,



OK2280357

CLASE 8.ª

entregando, como garantía de la operación y de manera temporal, instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos a la Caja a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que la Caja conserva todas las ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación, se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente a 31 de diciembre de 2010 y 2009, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance de situación a dichas fechas:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activos financieros disponibles para la venta	1.363.661	1.357.699	686.349	677.293
Inversiones crediticias	111.669	99.183	445.820	387.097
Cartera de inversión a vencimiento	96.296	62.520	-	-
Tota	1.571.626	1.519.402	1.132.169	1.064.390

29. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente, se desglosa el concepto de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en bancos centrales	2.291	2.676
Depósitos en entidades de crédito	6.344	7.931
Créditos a la clientela	518.823	751.748
Valores representativos de deuda	80.461	85.532
Activos dudosos	3.517	3.435
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	4.819	(3.284)
Otros intereses	361	376
Total	616.616	848.414

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

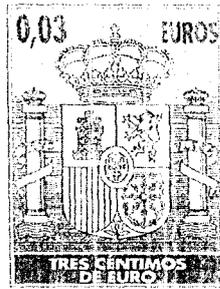
	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en bancos centrales	2.291	2.676
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	–	20
Activos financieros disponibles para la venta	45.330	20.927
Cartera a vencimiento	2.980	26.445
Inversión crediticia	560.835	801.254
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	4.819	(3.284)
Otros intereses	361	376
Total	616.616	848.414

30 Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	3.293	8.385
Depósitos de entidades de crédito	16.626	27.411
Depósitos de la clientela	339.271	414.662
Débitos representados por valores negociables	35.023	51.829
Pasivos subordinados (Nota 16.5)	24.545	28.274
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(57.052)	(28.303)
Costo imputable a los fondos de pensiones constituídos (Nota 37.1)	567	1.029
Otros intereses	15	27
Total	362.288	503.314

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:



0K2280358

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Pasivos financieros a coste amortizado	418.758	530.561
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(57.052)	(28.303)
Otros costes	582	1.056
Total	362.288	503.314

31. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 por cartera, naturaleza de los instrumentos financieros y tipo de entidad que los han originado, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
For cartera-		
Participaciones	10.068	4.519
Activos financieros disponibles para la venta	14.126	13.479
	24.194	17.998
Por naturaleza-		
Participaciones	10.068	4.519
Otros instrumentos de capital	14.126	13.479
	24.194	17.998
Por tipo de entidad-		
Entidades del Grupo	4.500	--
Entidades multigrupo	5.568	4.519
Otras entidades	14.126	13.479
	24.194	17.998

32. Comisiones percibidas

A continuación, se presenta el detalle de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Riesgos contingentes	6.397	7.780
Compromisos contingentes	1.213	1.360
Cambio de divisas y billetes extranjeros	1.360	1.479
Servicios de cobros y pagos	41.521	46.453
Servicios de valores	761	663
Comercialización de productos financieros no bancarios	20.075	19.741
Otras comisiones	17.817	16.323
Total	89.144	93.804

Asimismo, los ingresos por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 correspondientes a comisiones de apertura y renovación de operaciones y a comisiones de estudio han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados-		
Apertura y renovación de operaciones	14.925	22.793
Estudio	2.629	2.798
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones de apertura	4.957	5.764

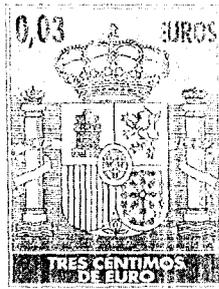
33. Comisiones pagadas

A continuación, se presenta el detalle de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	3.981	4.340
Comisiones pagadas por operaciones con valores	657	683
Otras comisiones	2.687	3.319
Total	7.325	8.342

34. Resultado de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, en función de la cartera de instrumentos financieros que lo ha originado, es el siguiente:



0K2280359

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	(6.108)	7.027
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	41
Activos Financieros disponibles para la venta	27.206	15.997
Inversiones Crediticias	195	(6)
Pasivos Financieros a coste amortizado	5.545	8.518
Total	26.838	31.577

35. Diferencias de cambio (neto)

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden íntegramente a diferencias surgidas de la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

36. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos por explotación de las inversiones inmobiliarias (Notas 13.2 y 28.8)	240	227
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	4.957	5.764
Otros conceptos	3.381	2.565
Total	8.578	8.556

37. Gastos de personal

La composición de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	90.856	90.945
Cuotas de la Seguridad Social	20.174	20.070
Dotaciones a planes de aportación definida	5.333	3.739
Indemnizaciones por despido	251	889
Gastos de formación	1.798	2.141
Otros gastos de personal	1.816	2.434
Total	120.228	120.218

El número medio de empleados de la Caja, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

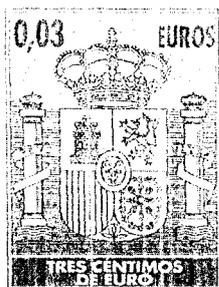
A 31 de diciembre de 2010

	Número de personas		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	11	1	12
Directivos y técnicos	550	267	817
Otro personal administrativo y comercial	652	606	1.258
Personal auxiliar	19	1	20
Total	1.232	875	2.107

A 31 de diciembre de 2009

	Número de personas		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	12	1	13
Directivos y técnicos	667	209	876
Otro personal administrativo y comercial	454	762	1.216
Personal auxiliar	19	2	21
Total	1.152	974	2.126

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la clasificación del número de empleados por sexo no difiere significativamente del número medio de los cuadros anteriores.



OK2280360

CLASE B.ª

37.1. Compromisos post-empleo

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en el epígrafe "Provisiones -- Provisiones para pensiones y obligaciones similares" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compromisos post-empleo	1.269	1.811
Compromisos por prejubilaciones y jubilaciones parciales anticipadas	19.966	26.158
Otros compromisos	254	240
Desvinculaciones por acuerdo laboral SIP	51.882	-
Total	73.371	28.209

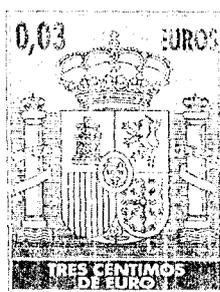
Durante los ejercicios 2009 y 2010 este epígrafe del balance de situación ha experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2009	35.734
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 30)	1.029
Dotaciones netas	(144)
Utilizaciones	(8.410)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	28.209
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 30)	567
Dotaciones netas	51.882
Utilizaciones	(7.237)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	73.371

Asimismo, a continuación se indican los compromisos por pensiones de la Caja, así como los activos correspondientes, a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros					
	Planes de prestación definida				Planes de aportación definida	
	Exteriorizados		Internos		2010	2009
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Compromisos propios o de terceros--						
Compromisos por pensiones causadas	11.062	12.522	71.848	26.158	-	-
Riesgos por pensiones no causadas:						
Devengados	-	-	-	-	-	-
No devengados	-	-	-	-	-	-
Compromisos a cubrir	11.062	12.522	71.848	26.158	-	-
Activos del plan--						
Planes de pensiones	-	-	-	-	-	53.345
Contratos de seguros	-	-	-	-	67.545	8.397
Total activos del plan	-	-	-	-	67.545	61.742
Activos no reconocidos en el balance	9.793	10.711	-	-	-	-
Provisiones constituidas	1.269	1.811	71.848	26.158	-	-
Otras provisiones constituidas	-	-	254	240	-	-

A continuación, se presenta la conciliación entre el importe al inicio y final de los ejercicios 2009 y 2010 del valor actual de las obligaciones y los activos no reconocidos en el balance de los compromisos de prestaciones definidas:



OK0280361

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	Obligaciones	Activos no reconocidos
Saldo a 1 de enero de 2009	13.052	11.177
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos	501	-
Prestaciones pagadas	(808)	(808)
Pérdidas y ganancias actuariales del ejercicio	(223)	(91)
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	433
Saldo a 31 de diciembre de 2009	12.522	10.711
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos	484	-
Prestaciones pagadas	(758)	(758)
Pérdidas y ganancias actuariales del ejercicio	(1.186)	(575)
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	415
Saldo a 31 de diciembre de 2010	11.062	9.793

De carácter externo

La Caja, en función de los acuerdos suscritos en materia de previsión social y exteriorización de los compromisos por pensiones, tiene asumido el compromiso de realizar unas aportaciones consistentes en un porcentaje sobre el salario, para los empleados en activo con fecha de incorporación anterior al 29 de mayo de 1986, y una cantidad fija, que se revisa anualmente con el Índice de Precios al Consumo, para los empleados en activo cuya fecha de incorporación sea posterior. Dichos acuerdos cubren también los compromisos con el personal jubilado y los correspondientes a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad para la totalidad del personal en activo.

En virtud de dichos acuerdos, los compromisos futuros para el personal en activo se determinaron mediante un sistema de aportación definida, a la vez que, para dicho personal, se reconocían unos servicios pasados cuya integración en un plan de pensiones externo del sistema de empleo se realizó en virtud del acuerdo alcanzado por la comisión promotora del Plan de Pensiones, mediante el correspondiente Plan de Reequilibrio, aprobado por la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones con fecha 30 de marzo de 2001. A 31 de diciembre de 2010, no quedaba ningún importe pendiente de trasvasar (3.184 miles de euros a 31 de diciembre 2009, registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance de situación). Durante los ejercicios 2010 y 2009 se transfirieron 3.184 y 3.185 miles de euros, respectivamente, al referido Plan. Adicionalmente, se contrataron pólizas de seguros suscritas con Caser Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y adaptadas a los requisitos previstos en el Capítulo III del Real Decreto 1588/1999 y a las disposiciones de la Ley 8/1987 de Planes y Fondos de Pensiones, con la finalidad de garantizar los compromisos de los diferentes colectivos.

Las aportaciones realizadas por la Caja durante el ejercicio 2010 por estos conceptos han ascendido a 5.333 miles de euros (3.739 miles de euros en 2009), que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Por su parte, para los empleados jubilados con anterioridad a la fecha de los acuerdos anteriores, los compromisos causados por dicho personal y consistentes en el pago de una renta vitalicia –revisable anualmente con el Índice de Precios al Consumo, para determinados empleados– que es revertible a las viudas y a sus hijos, con una serie de condiciones, se encuentran materializados en una póliza suscrita con Caser Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., adaptada a los requisitos previstos en el Capítulo III del Real Decreto 1588/1999, quedando acogida a las disposiciones de la Ley 8/1987 de Planes y Fondos de Pensiones. La mencionada póliza incluye entre sus activos determinados instrumentos financieros emitidos por la Caja.

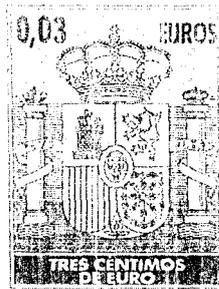
Las principales hipótesis consideradas durante los ejercicios 2010 y 2009, según la normativa vigente que regula los fondos de pensiones internos y externos, en los estudios actuariales efectuados por actuarios independientes para cubrir los compromisos por prestación definida descritos anteriormente, son las siguientes:

Hipótesis actuariales	2010	2009
Tipo de interés técnico	2,87%	3,81%
Tablas de mortalidad	PERMF2000-P	PERMF2000-P
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,50%
Tipo de rendimiento esperado de los activos	4,00%	4,00%

De carácter interno

El valor de los compromisos por prejubilaciones, jubilaciones parciales anticipadas y premios de antigüedad, de carácter interno, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado en su cuantificación criterios equivalentes, en lo aplicable, a los establecidos para los planes de prestación definida, entre otros: el método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada, e hipótesis actuariales insesgadas y compatibles entre sí, siendo la edad estimada para la jubilación la pactada en cada momento.

Las principales hipótesis consideradas durante los ejercicios 2010 y 2009, según la normativa vigente que regula los fondos de pensiones internos y externos, en los estudios actuariales efectuados por actuarios independientes para cubrir los compromisos anteriores son, fundamentalmente, las siguientes:



OK2280362

CLASE 8.ª

Hipótesis actuariales	2010	2009
Tipo de interés técnico	1,64%-1,75%	2,22%
Tablas de mortalidad	GRMF-95	GRMF-95
Tipo de revalorización de las pensiones y salarios de prejubilación	2,00%	2,50%

Compromisos por prejubilaciones

La Caja ofreció a determinados empleados la posibilidad de prejubilarse con anterioridad a haber cumplido la edad establecida, constituyendo un fondo interno que se registró en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los balances de situación. Por este motivo, en los ejercicios 2009 y 2008 se realizaron dotaciones adicionales a los fondos constituidos en su momento para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado -tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales- desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo por prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las garantías o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

Los importes registrados por estos conceptos, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendían a 19.164 y 25.339 miles de euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances de situación.

Jubilaciones parciales anticipadas

La Caja, conforme a los acuerdos internos sobre condiciones de trabajo firmados con los representantes de los trabajadores, puede proponer y utilizar la figura de jubilación parcial con contrato de relevo contemplada en el Real Decreto 1131/2002 de 31 de octubre.

La Caja se compromete a que la retribución salarial de los trabajadores relevados, sumado al de la pensión de jubilación parcial que perciba de la Seguridad Social, será en cada momento y hasta su jubilación definitiva, equivalente al 85 por 100 de su salario real bruto como si estuviera en activo a tiempo completo.

En virtud de este acuerdo, en 2010 y 2009 se han acogido al mismo 6 y 26 empleados, respectivamente. Los importes derivados de estos compromisos ascienden a 802 y 819 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación.

Desvinculaciones SIP

La Caja, conforme a la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de noviembre de 2010 que autoriza el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) 306/10 puede extinguir 222 contratos de trabajo que cumplan los requisitos establecidos en el citado expediente (véase Nota 2.13.2).

Los compromisos adquiridos en virtud de dichos acuerdos se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación, cuyo importe se eleva a 51.882 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

A 31 de diciembre de 2010 no se han acogido al citado ERE ningún trabajador. Sin embargo, se han desvinculado 57 trabajadores en el mes de enero 2011 (véase nota 1.15)

37.2. Premios de antigüedad

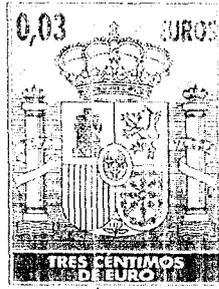
Los empleados que cumplen 25 años de servicio en la Caja reciben un obsequio conmemorativo de dicho evento. Esta entrega se trata contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo por prestación definida. Los importes registrados por estos conceptos, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendían a 254 y 240 miles de euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances de situación a dichas fechas.

37.3. Retribuciones en especie

De conformidad a los acuerdos alcanzados con los empleados, éstos pueden solicitar determinadas ayudas financieras en las condiciones y características siguientes:

- Créditos para acceso a la primera vivienda o cambio de vivienda, a tipo de interés variable (70 por 100 del Euribor año), con unos límites máximo y mínimo del 5,25 y 1,50 por 100, respectivamente.
- Créditos para acceso a segunda vivienda a tipo de interés variable (Euribor año).
- Créditos al consumo a tipo de interés variable (Euribor año), con el límite del tipo del interés legal del dinero.
- Anticipos reintegrables sin intereses, por un importe máximo de seis mensualidades, con el objeto de atender necesidades perentorias, plenamente justificadas.

La diferencia entre las condiciones de mercado y los tipos de interés aplicados en los préstamos y créditos indicados se registra como mayor importe en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal", con contrapartida en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



OK2280363

CLASE 8.ª**38. Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material	16.609	16.680
Informática	9.460	10.995
Comunicaciones	3.817	4.392
Publicidad y propaganda	2.097	2.818
Tributos	2.245	2.041
Otros gastos de administración	11.689	13.944
Total	45.917	50.870

Durante el ejercicio 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Caja, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Miles de euros
Servicios de Auditoría	131
Otros servicios de Verificación	89
Total servicios de Auditoría y relacionados:	220
Servicios de Asesoramiento Fiscal	--
Otros servicios	1.154
Total	1.374

39. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.11)	8.592	3.590
Otros conceptos	1.092	4.544
Total	9.684	8.134

40. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultados por venta de participaciones (Nota 12)	-	23.277
Resultados por venta de activo material	22.918	(18)
Total	22.918	23.259

De los resultados por venta de activo material de este ejercicio, 21.967 miles de euros se corresponden a la operación de venta con arrendamiento operativo posterior realizada por la Caja (véase Nota 28.8).

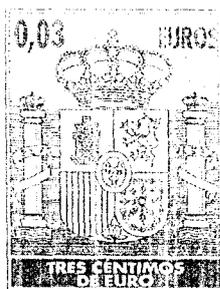
41. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por venta de activos no corrientes en venta (Nota 11)	3.259	1.843
Pérdidas por venta de activos no corrientes en venta (Nota 11)	(7.972)	(7.022)
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 11)	(9.403)	(12.376)
Resultados por venta de cartera estratégica (Nota 7.1)	1.623	239
Total	(12.493)	(17.316)

42. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 4 con relación a los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Control y la alta dirección, a continuación, se presentan los saldos registrados en los balances de situación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, y las transacciones realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 4:



OK2289364

CLASE 8.ª

Miles de euros

	2010				2009			
	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	Negocios conjuntos	Otras partes vinculadas	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	Negocios conjuntos	Otras partes vinculadas
Activo:								
Créditos a la clientela	81.038	64.386	141.944	33.183	53.663	71.917	180.648	28.761
Cobertura de riesgo de crédito	(13.741)	(5.370)	(7.626)	(44)	(563)	(1.634)	(3.565)	(444)
Pasivo:								
Depósitos a la clientela y pasivos subordinados	490.947	18.280	213.013	22.101	446.672	17.540	137.219	14.153
Otros:								
Riesgos contingentes	2.817	2.323	2.785	1.296	6.587	4.714	2.949	1.953
Disponibles de terceros	11.417	8.547	13.216	3.377	13.084	7.845	13.779	3.301
Pérdidas y ganancias*:								
Intereses y rendimientos asimilados	2.107	2.286	4.991	1.335	2.032	5.087	7.914	1.377
Intereses y cargas asimiladas	(17.897)	(508)	(1.670)	(501)	(17.418)	(563)	(943)	(421)
Ingresos netos por comisiones	191	71	223	121	360	83	352	143
Otros resultados	(2.307)	(2)	(21.541)	-	(1.699)	(5)	(12.573)	(2.105)
Dotaciones netas	14.038	5.391	6.586	42	940	(79)	438	(255)

(*) Los importes entre paréntesis representan un gasto.

El desglose de los plazos originales de estas operaciones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2010

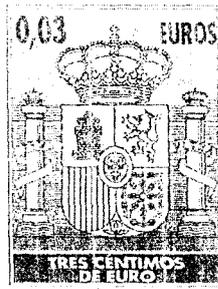
	Miles de euros					Total
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	Más de 15 años	
Créditos a la clientela:						
Empresas del Grupo	5.044	21.227	4.042	125	50.600	81.038
Empresas asociadas	5.734	14.963	41.893	–	1.796	64.386
Negocios conjuntos	4.291	30.491	107.162	–	–	141.944
Otras partes vinculadas	1.579	12.855	9.131	3.003	6.615	33.183
Total	16.648	79.536	162.228	3.128	59.011	320.551

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	Más de 15 años	
Créditos a la clientela:						
Empresas del Grupo	24.057	16.797	1.081	11.728	–	53.663
Empresas asociadas	7.783	61.935	969	–	1.250	71.917
Negocios conjuntos	11.256	117.355	52.037	–	–	180.648
Otras partes vinculadas	1.834	14.066	1.364	6.267	5.233	28.764
Total	44.910	210.153	55.451	17.995	6.483	334.992

A 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros				Total
	A la vista	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	Más de 2 años	
Depósitos de la clientela:					
Empresas del Grupo	65.247	700	150.000	275.000	490.947
Empresas asociadas	3.180	15.100	–	–	18.280
Negocios conjuntos	105.427	107.586	–	–	213.013
Otras partes vinculadas	5.251	14.583	2.067	200	22.101
Total	179.105	137.969	152.067	275.200	744.341



OK2280365

CLASE 3.ª

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros				Total
	A la vista	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	Más de 2 años	
Depósitos de la clientela:					
Empresas del Grupo	20.497	151.175	50.000	225.000	446.672
Empresas asociadas	2.434	15.106	-	-	17.540
Negocios conjuntos	33.971	103.248	-	-	137.219
Otras partes vinculadas	6.296	7.783	77	-	14.156
Total	63.198	277.312	50.077	225.000	615.587

El desglose de los importes concedidos y de las garantías de las anteriores operaciones a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros			
	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	Negocios conjuntos	Otras partes vinculadas
Créditos a la clientela:				
Importe concedido	92.455	72.933	115.160	36.790
Importe dispuesto	81.038	64.386	141.944	33.183
Garantía hipotecaria	30.225	56.152	73.839	24.231
Garantía personal y otras	50.813	8.234	68.105	8.952
Riesgos contingentes:				
Importe concedido	2.817	2.323	2.785	1.481
Importe dispuesto	2.817	2.323	2.785	1.296
Garantía personal	2.817	2.323	2.785	1.296

A 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros			
	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	Negocios conjuntos	Otras partes vinculadas
Créditos a la clientela:				
Importe concedido	59.185	94.156	354.346	35.733
Importe dispuesto	53.663	71.917	180.648	28.764
Garantía hipotecaria	30.512	49.407	102.111	18.689
Garantía personal y otras	23.151	22.510	78.537	10.075
Riesgos contingentes:				
Importe concedido	6.681	8.943	2.977	3.039
Importe dispuesto	6.587	4.714	2.949	1.956
Garantía personal	6.567	4.714	2.949	1.956

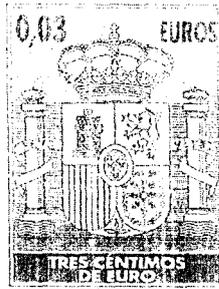
La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas se han concedido en condiciones de mercado, salvo las referentes a empleados realizadas de acuerdo a la Nota 37, siendo el tipo de interés efectivo medio de los créditos a la clientela a 31 de diciembre de 2010 y 2009 del 3,33 y 4,91 por 100, respectivamente, y el tipo de interés efectivo medio de los depósitos a plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 del 2,20 y 3,22 por 100, respectivamente. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones con partes vinculadas, se lleva a cabo mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

La Caja no tiene registradas con partes vinculadas correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro más allá de la cobertura genérica y otras provisiones realizadas con carácter de prudencia y determinadas colectivamente, no habiéndose registrado en los ejercicios 2010 y 2009 gasto alguno relativo a deudas incobrables o de dudoso cobro.

Las partidas de naturaleza similar se presentan agregadas de acuerdo con lo establecido en la Norma sexagésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, ya que su desagregación no es necesaria para comprender los efectos de las operaciones de partes vinculadas en los estados financieros de la Caja.

43. Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual del Servicio presentado en el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2011.



OK2280366

CLASE 8.ª

Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que tuvieron entrada en el Servicio de Atención al Cliente y en el Comité de Incidencias de Oficinas durante el año 2010 fue de 3.518, no siendo admitidas a trámite 43 por no ajustarse a lo establecido en la citada Orden Ministerial.

La tipología de las reclamaciones presentadas fue la siguiente:

	Reclamaciones recibidas	Importe indemnizado (Miles de euros)
Seguros	463	90
Cheques, letras, pagarés, recibos y similares	427	68
Otras operaciones pasivas	592	31
Transferencias	72	14
Tarjetas débito y crédito	506	45
Fondos de inversión	66	39
Otros préstamos y créditos	127	15
Otros servicios de cobro y pago	339	35
Préstamos y créditos hipotecarios	284	10
Otros	642	75
Total	3.518	422

Resumen de las decisiones dictadas

Del análisis realizado en las contestaciones dadas a los clientes, 2.780 se han considerado favorables al reclamante, prestando conformidad a demandas por importe de 422 miles de euros de un total reclamado de 4.668 miles de euros.

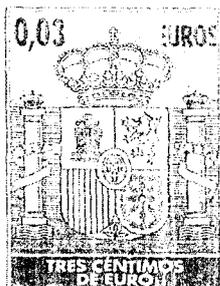
Criterios generales contenidos en las decisiones

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio se extraen, fundamentalmente, del sentido de las resoluciones dictadas por Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares, y en los supuestos donde no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos de la Caja, en función de las circunstancias concretas que motiven la reclamación.

Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Las recomendaciones del Servicio de Atención al Cliente, de aplicación a la Caja, se trasladan a un comité encargado del estudio de las propuestas de mejora que establece criterios que, posteriormente, se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes. Este seguimiento se plasma en diferentes medidas que van desde la toma en consideración de las reclamaciones presentadas para la

evaluación de la unidad a la que se refieran, hasta la revisión de procedimientos de comercialización de productos y de la información suministrada a los clientes.



0K22S0360

CLASE 01

Anexo II
Relación de agentes

Nombre/Razón social/Domicilio

Ámbito geográfico de actuación

Cooperativa Comercial Agraria de Totana (COATO)
Ctra. Mazarrón, s/n
30850 TOTANA

Totana

Marina Azul, S.A.
Paseig de la Coleta, s/n
46760 TAVERNES DE VALLDIGNA

Tavernes de Valldigna

Antonio Luis Rueda Rubio
Plaza La Encarnación, Esq. C/Estanco
04820 VELEZ RUBIO

Almería

BEM Murcia, S.L.
Avda. Floridablanca, 54
30002 MURCIA

Murcia, Almería, Alicante y Madrid

Tabla a 31 de diciembre de 2016 de los créditos y préstamos hipotecarios, de conformidad al Real Decreto 716/2009.

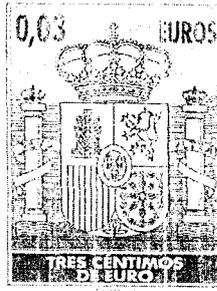
	Miles de euros		Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios disponibles (incluyendo el importe de los depósitos)
	Préstamos y créditos hipotecarios en euros	Préstamos y créditos hipotecarios en euros (incluyendo depósitos)	
Número de préstamos hipotecarios	Número de préstamos hipotecarios	Número de depósitos hipotecarios	
	11.148.058	9.414.899	
Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios disponibles (incluyendo el importe de los depósitos)	Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios disponibles (incluyendo el importe de los depósitos)	Valor nominal de los depósitos hipotecarios	
	11.148.058	9.414.899	365.284
Préstamos y créditos hipotecarios	Préstamos y créditos hipotecarios	Préstamos y créditos hipotecarios	
	11.148.058	9.414.899	171.925
Préstamos y créditos hipotecarios	Préstamos y créditos hipotecarios	Préstamos y créditos hipotecarios	
	11.148.058	9.414.899	23.159

(1) Importes calculados de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

(2) Artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.



CLASE 8.ª



0K2280368

Alguno III
Ley 3/2010 del Mercado Hipotecario
Código de Leyes
Ejemplar 019

Detalle a 31 de diciembre de 2010 del valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios, pendientes y exigibles.

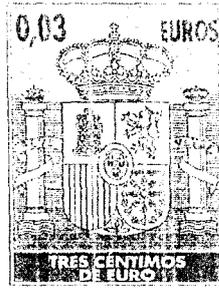
Miles de euros

	Algunos I y II Cuentas de Ejemplar 019	Alguno III Ley 3/2010 del Mercado Hipotecario
a) Por divisa en los que está denominados		
Denominados en euros	11.148.058	9.414.889
Denominados en otras divisas distintas del euro	-	-
b) Por situación de pago		
Al corriente de pago a 31 de diciembre de 2010	9.655.652	8.509.330
Resto de operaciones	1.492.206	905.559
c) Por plazo de vencimiento medio residual		
Hasta 10 años	3.851.812	2.902.726
De 10 a 20 años	2.931.881	2.640.799
De 20 a 30 años	3.551.407	3.184.766
Más de 30 años	812.958	687.207
d) Por tipo de interés		
Operaciones a tipo de interés fijo	1.106.290	885.767
Operaciones a tipo de interés variable	1.051.609	790.471
Operaciones con tipo de interés mixto	8.990.169	7.738.061
e) Por finalidad de las operaciones		
Destinadas a personas físicas y jurídicas (actividades empresariales)	4.036.112	2.948.798
De las que vinculado a promoción inmobiliaria	2.680.455	1.771.251
Financiación a hogares	7.111.946	6.466.101
f) Por tipo de garantía		
Operaciones con garantía de activos calificados terminados	8.399.051	480.447
Activos de uso residencial	439.733	309.653
Otros activos	932.341	7.730.362
Operaciones con garantía de activos calificados en construcción		
Activos de uso residencial	735.464	3.129
Activos de uso comercial	46.958	31.248
Otros activos	21.844	655.314
Terrenos		
Urbanizables	271.499	85.678
Otros	302.169	109.068
Promesas de operaciones con garantía de viviendas de protección oficial (terminadas o en proceso)	417.363	411.268

(1) Importes calculados sin considerar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.



CLASE 8.ª



OK3280370

Informe de Gestión Individual

Informe de Gestión Individual

Entorno económico y financiero

En 2010 las economías mundiales han continuado un proceso de recuperación que presenta divergencias entre los distintos bloques geográficos. Mientras que en las economías avanzadas el crecimiento ha permanecido débil y el desempleo elevado, en las emergentes la actividad ha continuado su dinamismo, pero están surgiendo presiones inflacionistas debido al aumento del consumo y la fuerte afluencia de capitales.

Para el Fondo Monetario Internacional, alcanzar el objetivo de una recuperación mundial sostenida, equilibrada y sólida, exige emprender acciones económicas esenciales que reduzcan los principales factores de inestabilidad actuales: los desequilibrios comerciales, y sus efectos sobre la denominada "guerra de divisas", y la crisis de la deuda soberana en Europa.

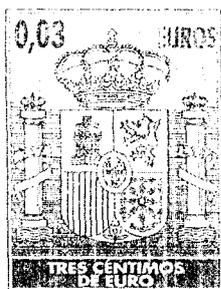
En la zona euro, la elevada heterogeneidad entre sus integrantes, tanto en materia fiscal como en términos de desempleo, ha afectado a la prima de riesgo de la deuda soberana de los países con mayores desequilibrios. Los problemas estructurales y la opacidad de las finanzas públicas de Grecia y la inapropiada gestión de las entidades bancarias de Irlanda elevaron la volatilidad de los mercados de deuda pública y contagiaron la desconfianza hacia otros países periféricos, como Portugal, España e Italia.

La constitución del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera en el mes de mayo y los rescates de Grecia e Irlanda han ido acompañados de ajustes fiscales en todas las economías europeas, con aumentos impositivos y fuertes recortes del gasto público.

España no cuenta actualmente con los intensos desequilibrios de Irlanda en su sistema financiero, ni de Grecia o Portugal a nivel presupuestario. Sus principales debilidades residen en el estancamiento del consumo público y privado, la elevada tasa de desempleo y las dificultades del sector inmobiliario. Por este motivo, las fuertes medidas de ajuste fiscal se están complementando con importantes reformas estructurales en el mercado laboral, el sistema de las pensiones y el sector bancario.

Respecto a los mercados financieros, la incertidumbre ha continuado durante los últimos meses y se han alcanzado precios máximos en los considerados "activos refugio", como el oro, el bono estadounidense y otras materias primas. Además, mientras la Reserva Federal continúa con su política monetaria expansiva a través de medidas adicionales de relajación cuantitativa, el Banco Central Europeo está implantando mecanismos de salida, habiendo reducido las inyecciones de liquidez y ampliado los requisitos de colateral, e incluso anunciando subidas de tipos de interés en un futuro próximo.

Estas señales se fueron transmitiendo al mercado interbancario y provocaron que el tipo euribor a un año, principal referencia de productos bancarios, se situara en el 1,51 por 100 en diciembre, 26 puntos básicos por encima de finales de 2009. Por otro lado, en el mercado de deuda pública el tipo de interés de la obligación española a 10 años alcanzó el 5,5 por 100 a diciembre, máximo desde el año 2000.



OK2280371

CLASE 8.ª

En los mercados de renta variable, las turbulencias provocadas por los rescates de Grecia e Irlanda y su contagio a otros países periféricos afectaron significativamente a las entidades bancarias colizadas por sus exposiciones a la deuda pública. Entre los principales índices bursátiles, el IBEX-35 ha liderado las caídas, con una depreciación del 17 por 100 en 2010.

En este contexto, el sistema bancario español ha avanzado en la reestructuración de sus entidades de crédito. En particular, el proceso de consolidación ha reducido al sector de cajas de ahorros desde 45 entidades a 17 grupos, a través de siete procesos de fusión y la constitución de cinco sistemas institucionales de protección. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha sido un elemento clave, participando en nueve de las doce integraciones aprobadas con una aportación de 11.558 millones de euros.

Evolución de los negocios

Cajamurcia forma parte de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito, Grupo Banco Mare Nostrum, (en adelante, el Grupo) cuya cabecera es el Banco Mare Nostrum, S.A (en adelante, el Banco). Dicho grupo se ha constituido como consecuencia de la firma en el ejercicio 2010 de un Contrato de Integración (el "Contrato de Integración") entre la Caja General de Ahorros de Granada, Caixa d'Estalvis del Penedès, Sa Nostra Caixa de Balears, y Caja de Ahorros de Murcia, (conjuntamente denominadas, las "Cajas") que ha dado lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección ("SIP") entre las Cajas y el Banco.

Desde una óptica contable y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración y en la normativa aplicable, Banco Mare Nostrum, S.A. se configura como la matriz del Grupo en el que se integran las Cajas y sus correspondientes subgrupos como entidades dependientes desde el 31 de diciembre de 2010. En la Nota 1.2.6 de la Memoria se indica el tratamiento contable aplicado al Contrato de Integración y sus efectos sobre las principales magnitudes de balance y resultados de la Caja.

La evolución de Cajamurcia durante 2010 puede ser considerada como adecuada, a tenor de las principales magnitudes de balance y resultados, destacando los aspectos que se exponen a continuación.

El activo total gestionado por la Caja en 2010 se redujo en un 3,6 por 100 respecto a 2009, alcanzando la cifra de 21.361.074 miles de euros. Dentro de las inversiones crediticias sobresale el crédito a la clientela que, a 31 de diciembre de 2010, presenta un saldo de 14.782.335 miles de euros, un 3,7 por 100 menos que el año anterior. Por otra parte, la morosidad sobre total riesgos de la Caja se ha situado en el 2,58 por 100, con una cobertura que alcanza el 122 por 100.

Respecto a las entidades participadas, las operaciones más significativas realizadas durante 2010 han sido las siguientes:

- La adquisición del 10 por 100 del capital de Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. por un importe de 9.515 miles de euros, convirtiéndose la Caja en el accionista único de esta sociedad. Además, a finales de 2010 la Caja suscribió una ampliación de capital por importe de 30.000 miles de euros.

- La suscripción del 38 por 100 del Banco Mare Nostrum, S.A. por un importe de 9.176 miles de euros, estando pendiente de materialización definitiva la ampliación de su participación hasta el 41 por 100.

Entre las principales masas patrimoniales de pasivo destaca la estabilidad de los recursos de clientes registrados a coste amortizado –depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados–, alcanzando un saldo de 18.482.064 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, 5.793 miles de euros más que en 2009. También cabe señalar la ampliación en 45.162 miles de euros del fondo para pensiones y obligaciones similares, registrado dentro del epígrafe ‘provisiones’, para la cobertura de los compromisos económicos derivados el Acuerdo Laboral en el marco de la constitución del SIF.

La disminución de un 7,3 por 100 en el patrimonio neto se explica, fundamentalmente, por los ajustes realizados contra reservas como consecuencia del tratamiento contable aplicado al Contrato de Integración y la reducción del beneficio obtenido en 2010 con respecto a 2009.

En lo referente a la cuenta de resultados, la competencia por los depósitos minoristas ha elevado los gastos financieros y minorado el margen de intereses en 90.772 miles de euros, un 26,3 por 100, con respecto a 2009, hasta situarlo en 254.328 miles de euros. Esta reducción se mantiene en el margen bruto que alcanza un importe de 387.065 miles de euros, un 19,6 por 100 inferior al obtenido en el ejercicio anterior.

La disminución de los gastos de administración en 4.943 miles de euros, un 2,9 por 100, respecto al saldo de 2009 y las menores pérdidas por deterioro registradas en 2010, determinan un resultado de las actividades de explotación de 126.588 miles de euros, un 35,6 por 100 inferior al registrado en el ejercicio anterior. De esta forma, el resultado antes de impuestos alcanza los 127.710 miles de euros, un 30,1 por 100 menos que en 2009, y el resultado neto se sitúa en 101.596 miles de euros, un 28,3 por 100 inferior al del ejercicio anterior.

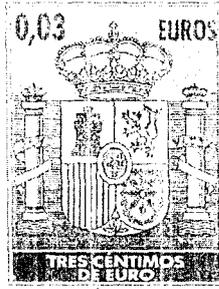
La red comercial cuenta con 398 oficinas de las que 237 están localizadas en Murcia, 78 en Alicante, 30 en Valencia, 22 en Almería, 22 en Albacete, 6 en Madrid, 2 en Cuenca y 1 en Castellón.

Entre las actividades más destacadas en materia de investigación, desarrollo y tecnología, sobresalen las relacionadas con la plataforma informática común a implantar en varias cajas, fundamentalmente en las aplicaciones relacionadas con los nuevos sistemas de pago (SEPA), tributos, confirming y nuevos productos, así como las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del modelo de tecnología de Banco Mare Nostrum en las áreas de contabilidad y tesorería, así como el lanzamiento del proyecto de integración tecnológico.

Como consecuencia de su actividad, no existe un impacto significativo derivado de la misma en el medioambiente.

Control y gestión de riesgos. Principales riesgos del negocio

Junto con la gestión del capital y los recursos propios, la gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos del Grupo y, por tanto, de la Caja. En este sentido, se están potenciando las estructuras,



OK2280372

CLASE 8ª

metodologías y actividades relacionadas con el control y la gestión del riesgo, para dar respuesta a las crecientes exigencias de los organismos reguladores y los mercados, con el objetivo de conformar un elemento de diferenciación competitiva. La firma del Contrato de Integración y la adopción de las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos a nivel consolidado para todas las entidades del Grupo son las principales medidas adoptadas en el presente ejercicio.

De esta forma, el esquema organizativo de la Caja en 2010, en cuanto a gestión de riesgos se refiere, está supeditado al del Grupo que se divide en dos grandes estructuras de responsabilidad: estratégica y operativa.

La estructura estratégica está conformada por el Consejo de Administración, el Comité de Dirección y el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y tiene como objetivo el establecimiento, aprobación y evaluación de los resultados, la estrategia y las políticas de gestión de riesgos.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno que posee el máximo nivel de toma de decisiones y fijación de políticas de todos los riesgos que afectan a su actividad, y en particular a lo que a la gestión del riesgo de crédito se refiere.

El COAP es el órgano responsable de medir, supervisar y controlar los diferentes riesgos, siendo, también, el encargado de dictar las orientaciones necesarias en materias de control global del riesgo. En la estructura operativa se encuadran las áreas encargadas de ejecutar e implantar, en última instancia, las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración y el COAP.

Por otra parte, la Comisión de Control asume en la Caja las funciones atribuidas al Comité de Auditoría en lo aplicable a las cajas de ahorros, actuando mediante un Manual de Funcionamiento, aprobado por el Consejo de Administración, que establece sus obligaciones --en su función como Comité de Auditoría--, en relación al conocimiento y evaluación del sistema de control interno, del proceso de formulación de la información financiera, de las relaciones con el auditor de cuentas, de la supervisión de la auditoría interna y de otras funciones relacionadas con el conjunto de los órganos de gobierno de la Caja.

En este sentido, con la finalidad de que los miembros de los órganos de gobierno de las cajas, integrantes en el SIP, puedan cumplir con su obligación de supervisar las actividades delegadas por el Banco en las cajas, el Banco, como responsable de la vigilancia y control del Grupo, informará a través de la Jefatura de Auditoría del mismo, al Consejo de Administración y a la Comisión de cada una de las cajas --o Comité de Auditoría, en su caso--, sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de cada caja en el ámbito de la Auditoría Interna.

La exposición de la Caja a los diferentes riesgos se explica, fundamentalmente, por el riesgo de crédito. Dicho riesgo es, en su mayor parte, de naturaleza minorista y se encuentra diversificado en términos geográficos y por clientes, siendo, por tanto, principalmente el inherente a los productos bancarios tradicionales de las entidades orientadas al por menor --préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.--, así como, en menor medida, el derivado de otro tipo de activos financieros --cartera de renta fija, derivados, etc.--.

La exposición total al riesgo de crédito de la Caja al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, se indica en la Nota 24.2 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales. Hay que tener en cuenta que en el cálculo de

esta exposición al riesgo de crédito máximo no se considera la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo ni otras coberturas similares que pudieran haberse utilizado.

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la Caja realiza un seguimiento periódico de sus grandes riesgos y dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. Dichas limitaciones toman en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica y otras características comunes a los mismos. Información adicional a la concentración de riesgos se incorpora en la Nota 24.3 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales.

Con relación al riesgo de mercado, se realiza un seguimiento periódico del Valor en Riesgo de las carteras de renta variable disponible para la venta cotizada y de negociación.

La exposición al riesgo de interés de la Caja, a 31 de diciembre de 2010, implica que una variación en los tipos de interés de +250/-100 puntos básicos modificaría, en el peor de los casos, el valor económico de la Caja en un 13,85 por 100 de los recursos propios de los recursos propios y el margen financiación en un 27,73 por ciento del margen base. Más información referente a la gestión del riesgo de interés se incorpora en la Nota 24.4 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales.

Por su parte, con respecto al riesgo de liquidez, en la Nota 24.5 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales se presenta el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento. En referencia al riesgo de tipo de cambio, la actividad de la Caja se realiza fundamentalmente en euros, siendo muy limitada la operatoria en otras divisas. A su vez, la mayor parte de las operaciones realizadas en divisas tiene como contrapartida una operación simétrica de signo contrario y por el mismo plazo, por lo que el riesgo de cambio es muy reducido.

Recursos humanos y órganos de gobierno

Los recursos humanos de la Caja, junto con sus clientes, representan el pilar fundamental de su desarrollo. La plantilla estaba formada, al cierre del ejercicio 2010, por 2.108 empleados, con una edad y antigüedad, medias, de 42 y 15 años, respectivamente. La Nota 37 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales detallan determinados aspectos relacionados con el epígrafe "Gastos de administración -- Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009.

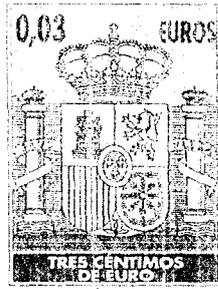
La administración, gestión, representación y control de la Caja corresponde a la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control.

La Asamblea General es el órgano que asume el supremo gobierno y decisión de la Caja, estando integrada por 140 Consejeros Generales que representan los intereses sociales y colectivos de su ámbito de actuación, con la siguiente distribución: 35 representantes de las corporaciones municipales, 56 de los impositores, 35 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 14 de los empleados.

De conformidad con la normativa vigente, la aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamentos de la Caja es competencia de la Asamblea General.



CLASE 8.ª



OK2280373

El Consejo de Administración tiene encomendada la administración, representación y gestión financiera y de la Obra Social de la Caja. La designación de sus 20 miembros se efectúa mediante la participación de los mismos grupos y con igual proporción y características que las establecidas para los miembros de la Asamblea General, en el Artículo 12.1, párrafo primero de los Estatutos, con las peculiaridades previstas en su Artículo 25.

Tras la última reforma de los Estatutos, los Vocales del Consejo son elegidos por la Asamblea General por un período de 6 años pudiendo ser reelegidos por sucesivos períodos de igual duración siempre que cumplan los requisitos establecidos en su Artículo 27, no pudiendo superar el mandato los 12 años, sin perjuicio del régimen transitorio previsto en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Cumplido el mandato de 12 años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos 8 años desde dicha fecha, podrán volver a ser elegidos en las condiciones establecidas.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 17 y 29 de los Estatutos, su nombramiento es irrevocable si bien se prevén ciertas salvedades. En el caso de cesar un vocal antes de finalizar el plazo para el que fue elegido, será sustituido, por el periodo restante, por el consejero general que designe el Consejo de Administración. El nombramiento habrá de recaer en un consejero general del grupo al que pertenezca el vocal que haya cesado o, en su caso, en la persona que reúna los adecuados requisitos de profesionalidad.

En virtud de lo previsto en los Estatutos, la renovación de los Vocales del Consejo de Administración se realiza parcialmente por mitades cada 3 años, respetando en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que componen dicho Consejo.

La Comisión de Control tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de lo dispuesto por la normativa vigente. Está constituida por 8 Vocales de los mismos ámbitos de representación que los consejeros generales.

Las retribuciones del Consejo de Administración, la Comisión de Control y el personal de alta dirección, así como las transacciones con partes vinculadas, quedan recogidas, respectivamente, en las Notas 4 y 42 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales.

Plan Estratégico y perspectivas

El Grupo Banco Mare Nostrum se ha constituido como una de las primeras entidades financieras del país y persigue el objetivo de convertirse en referente en el Arco Mediterráneo, con una presencia adecuada en Madrid, concentrando su zona de actuación más del 60 por 100 de la población y de la economía española.

Desde su constitución, el Banco tiene atribuidas las competencias necesarias para la definición de las políticas y estrategias financieras comerciales del Grupo, estableciendo como principales objetivos estratégicos y financieros los siguientes:

1. Eficiencia y rentabilidad

En un entorno muy competitivo, caracterizado por el estrechamiento del margen de intermediación y la reducción del volumen de negocio, el Grupo tiene previstas actuaciones para mejorar la eficiencia operativa hasta situarla entre las primeras entidades del sector, aprovechando las sinergias derivadas de una mayor dimensión, garantizar la capacidad de generación de recursos y obtener una rentabilidad sobre fondos propios sostenible a medio plazo.

Las principales medidas para el cumplimiento de estos objetivos son la implantación de las mejores prácticas en la gestión del Grupo y el redimensionamiento de plantilla y red de oficinas.

2. Solvencia

En línea con las actuaciones realizadas en los últimos ejercicios, y en un contexto de aumento de las exigencias de recursos propios a nivel nacional e internacional, está previsto reforzar el capital de mayor calidad y la apertura a la participación de inversores privados. La política de dividendos del Grupo será compatible con dicho objetivo.

3. Liquidez

Las continuas turbulencias de los mercados financieros aconsejan la reducción del peso de la financiación mayorista en el balance del Grupo. Este objetivo implica la absorción de os vencimientos de deuda en dichos mercados mediante la generación interna de liquidez y la reducción de la apelación a la financiación del Banco Central Europeo.

4. Obra Social

Una de las finalidades del Grupo es garantizar la financiación de la Obra Social de las cajas de ahorros integrantes mediante la distribución de dividendos por parte del Banco, manteniendo la principal distinción del modelo de cajas de ahorro y su compromiso con la sociedad.

Evolución previsible y hechos posteriores

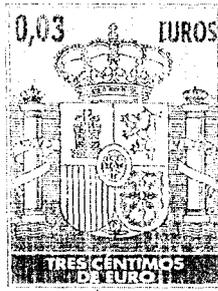
Durante 2011 la principal estrategia del Grupo será avanzar en el proceso de reestructuración e integración operativa iniciado en 2010, sobre la base de una gestión profesional y del cumplimiento de su plan de negocio, que permitirá construir un grupo financiero sostenible y competitivo.

El estrecho control del riesgo de crédito, el plan de reducción del riesgo inmobiliario, la menor apelación a los mercados mayoristas, la mejora de la capitalización y la contención de costes serán la base de su actuación. Para ello, sus principales pilares serán el esfuerzo y el compromiso de todos sus empleados y el estrechamiento de las relaciones con sus clientes, reforzando la base de negocio minorista a través de una mayor orientación al cliente.

En virtud de lo dispuesto en el Contrato de integración suscrito por la Caja, con fecha 1 de enero de 2011 ha comenzado la aplicación del mecanismo de mutualización de resultados al que se hace mención en la Nota 1.2.2 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales.



CLASE 8ª



OK2280374

Con fecha 31 de enero de 2011 los Consejos de Administración de las Cajas integrantes del SIP han acordado pasar a desarrollar su objeto propio de entidad de crédito mediante la fórmula de "ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorros" prevista en el artículo 5 del Real Decreto – Ley 11/2010, de 9 de julio, a través de la Sociedad Central del Grupo, al que se aportará todo el negocio financiero. Esta decisión tiene por objeto articular la plena integración dentro del Grupo de las entidades del SIP.

Tras la referida aportación, las Cajas continuarán teniendo la naturaleza de Cajas de Ahorro y por tanto mantendrán su personalidad jurídica, su condición de entidades de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y sus actividades en materia de Obra Benéfica – Social.

El traspaso efectivo del negocio financiero al Banco se llevará a cabo tan pronto como se materialicen y obtengan los acuerdos y autorizaciones necesarios.

Con fecha 19 de febrero de 2011 ha sido publicado el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, cuya entrada en vigor se produce el día siguiente a su publicación. A la fecha de formulación, el Grupo ha iniciado el proceso de evaluación de los impactos del referido Real Decreto-Ley en su estructura de capital regulatorio y está analizando las diferentes estrategias que le permitan cumplir con sus requerimientos en los plazos establecidos. En la Nota 1.10 de la Memoria incluida en las Cuentas Anuales se describen los aspectos más relevantes del mismo.

0,03 EUROS

OK5142001



Las anteriores Cuentas Anuales Individuales, del ejercicio anual terminado en el 31 de diciembre de 2010, han quedado recogidas en los 89 folios de papel timbrado de la clase 8ª, numerados del OK2280281 al OK2280369, habiendo sido formuladas en la sesión del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011. El Informe de Gestión Individual correspondiente ha quedado recogido en los 5 folios de papel timbrado de la clase 8ª, numerados del OK2280370 al OK2280374, habiendo sido formulados igualmente en dicha sesión del Consejo de Administración.

Carlos Egea Krauel
Presidente

José Manuel Jódar Martínez
Vicepresidente 1º

Antonio Sánchez Carrillo
Vicepresidente 2º

Francisco Ferrer Moreno
Secretario

Remedios Alarcón Barbero
Vocal

Mª Angeles Balibrea Gil
Vocal

Florestán Botía Martínez
Vocal

Miguel Cascales Tarazona
Vocal

José Antonio Cobacho Gómez
Vocal

Eduardo J. Contreras Linares
Vocal

Miguel del Toro Soto
Vocal

Juan Antonio Delgado Tezanos
Vocal

Arturo Antonio García Pallarés
Vocal

Agustín Guillén Marco
Vocal

Francisco Jódar Alonso
Vocal

Mª Antonia Martínez García
Vocal

Agustín Navarrete Montoya
Vocal

Ramón Sabater Sánchez
Vocal

Mª Pilar Serrano Romero
Vocal

Sebastián Vázquez Moreno
Vocal

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
INDIVIDUALES**

correspondientes al ejercicio 2010

(formulados por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011)

Declaración de responsabilidad

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja de Ahorros de Murcia, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Caja de Ahorros de Murcia, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

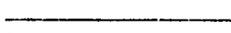
Murcia, 25 de febrero de 2011


Carlos Egea Krauel
Presidente


José Manuel Jódar Martínez
Vicepresidente 1º

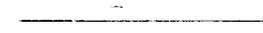

Antonio Sánchez Carrillo
Vicepresidente 2º

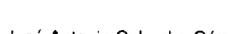

Francisco Ferrer Moreno
Secretario

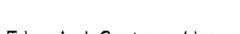

Remedios Alarcón Barbero
Vocal


Mª Angeles Balibrea Gil
Vocal

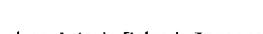

Florestán Botía Martínez
Vocal

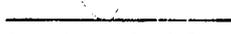

Miguel Cascales Tarazona
Vocal


José Antonio Cobacho Gómez
Vocal


Eduardo J. Contreras Linares
Vocal

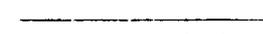

Miguel del Toro Soto
Vocal


Juan Antonio Delgado Tezanos
Vocal

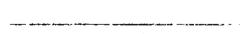

Arturo Antonio García Pallarés
Vocal


Agustín Guillén Marco
Vocal


Francisco Jódar Alonso
Vocal


Mª Antonia Martínez García
Vocal


Agustín Navarrete Montoya
Vocal


Ramón Sabater Sánchez
Vocal


Mª Pilar Serrano Romero
Vocal


Sebastián Vázquez Moreno
Vocal